

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 236

12 de marzo de 2015

IX Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
– PNL-87/2013 RGEP.7265. Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de un mes presente ante la Asamblea una estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos conforme a las indicaciones que se relacionan en el escrito.	28171-28173
– PNL-29/2015 RGEP.1363. Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Que realice de inmediato una investigación interna e independiente sobre todos los contratos realizados por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II en las últimas dos Legislaturas; 2.- La investigación deberá conllevar una auditoría completa, en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Ley General Presupuestaria, y cubrir, como mínimo, los aspectos que se relacionan en el escrito, y 3.- Depurar todas las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la misma, así como poner en conocimiento de la Justicia y la Cámara de Cuentas aquellos hechos constatados que pudieran suponer infracciones de carácter penal o contable.	28174-28176

— **PNL-31/2015 RGE.1438.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las siguientes medidas para avanzar en el desarrollo de las políticas de protección social y en el retroceso de los riesgos de pobreza y exclusión social en la sociedad madrileña: 1.- Poner en marcha de forma inmediata la renta básica familiar dirigidas a familias que hayan agotado las prestaciones contributivas; 2.- Establecer instrumentos de mediación e intervención públicas para paralizar la ejecución hipotecaria de los desahucios en curso en nuestra región; 3.- Dotar de 10 millones de euros al Servicio Regional de Bienestar Social para obras de mejora y adaptación de sus residencias de y para personas mayores y personas con discapacidades psíquicas para alcanzar la plena ocupación y con la calidad que los servicios públicos deben exigirse; 4.- Establecer un “suelo social” y articule medidas tendentes a garantizar que no hay cortes de suministro de luz y agua a los hogares afectados por la pobreza energética e hídrica en las épocas tanto de frío como de calor intenso; 5.- Dotar al Plan Concertado con 30 millones de euros para el Fondo de Ayudas de Emergencia Social; 6.- Elaborar y aprobar una ley de garantías de los derechos de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid; 7.- Constituir un Parque Público estable de viviendas sociales en alquiler; 8.- Concertar con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) un convenio de colaboración para la puesta en alquiler de las viviendas procedentes de las entidades nacionalizadas y de las entidades que han requerido asistencia financiera; 9.- Anular definitivamente cualquier proceso de venta o cesión del parque de vivienda pública a fondos de inversión inmobiliaria o a sociedades de inversión de carácter especulativo; 10.- Anular las órdenes de archivo de las ayudas para la rehabilitación de edificios/viviendas y abonar las ayudas para la rehabilitación, ayudas del cheque-vivienda e instalación de ascensores, a los correspondientes beneficiarios de todos los Decretos y Planes estatales y autonómicos de vivienda y rehabilitación desde 2001 hasta la actualidad; 11.- Modificar los criterios de aplicación de las bonificaciones por exención social en la tarifa del agua; 12.- Iniciar una vía de negociación y dialogo con las empresas energéticas en el ámbito de la región de Madrid; 13.- Que contemple de forma urgente las modificaciones presupuestarias precisas para destinar las cantidades que cubran las necesidades energéticas y de agua; y 14.- Poner en marcha un abono de transporte social aplicable de forma prioritaria a los colectivos que se relacionan en el escrito, y cuestiones conexas. 28176-28179

— **PNL-32/2015 RGE.1439.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Verde para la Comunidad de Madrid, transversal, con acciones comprometidas y cuantificado económicamente y en el tiempo. A) Para el desarrollo del Plan es imprescindible la coordinación entre las áreas de empleo, medio ambiente, infraestructuras y viviendas y educación para optimizar los recursos disponibles enfocados a los aspectos que se relacionan en el escrito, y B) Las líneas de actuación se centrarán principalmente en los planes especificados en el escrito. 28179-28183

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-140/2015 RGE.1258.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que mantiene el Gobierno Regional para el reparto de la publicidad institucional en los medios de comunicación de la Comunidad de Madrid. 28183

- **PE-141/2015 RGE.1259.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno Regional de la existencia de criterios discriminadores en el reparto de la publicidad institucional por los municipios de la Comunidad de Madrid. 28183
- **PE-145/2015 RGE.1337.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el fondo de liquidez económica para financiar los nuevos medicamentos orales de última generación contra la hepatitis. 28183
- **PE-146/2015 RGE.1338.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía que obtendría la Comunidad de Madrid del fondo de liquidez autonómica para financiar los nuevos medicamentos orales de última generación contra la hepatitis. 28183
- **PE-147/2015 RGE.1339.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son las causas del incremento del paro registrado en el mes de febrero de 2015. 28184
- **PE-148/2015 RGE.1344.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto tomar el Gobierno Regional a raíz de la llamada Operación Tosca en relación a las empresas públicas Hispanagua y Canal Gestión Lanzarote dependiente del Canal Isabel II. 28184
- **PE-149/2015 RGE.1345.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional en relación al Informe del Decanato del Colegio de Abogados de Madrid sobre "Medidas para la dignificación de la Abogacía de Oficio". 28184
- **PE-150/2015 RGE.1346.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional para prevenir, combatir y erradicar el maltrato animal. 28184
- **PE-151/2015 RGE.1353.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se valoraron por parte de la Dirección General de Carreteras diferentes opciones alternativas para dar solución al paso de bicicletas del distrito de Barajas a Paracuellos del Jarama. 28184
- **PE-152/2015 RGE.1358.** Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: circunstancias especiales que concurren en el curso escolar 2015/1016 que hayan exigido la contratación, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de servicios de creatividad y producción de una campaña informativa sobre el proceso de escolarización y otra posterior de difusión de dicha campaña. 28184
- **PE-153/2015 RGE.1359.** Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de actuaciones que ha previsto la Consejería de Educación si, como resultado de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los ayuntamientos no puedan acometer gastos en las escuelas infantiles al quedar sin competencias propias en educación. 28184

- **PE-154/2015 RGE.1360.** Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la configuración de un corredor ecológico que conecte el parque regional del curso medio del Guadarrama en Villaviciosa de Odón con la Casa de Campo, tal y como demandan varios colectivos y aprobó por unanimidad el pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa. 28184
- **PE-155/2015 RGE.1361.** Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de las condiciones económicas que han resultado en la actualidad, para los adjudicatarios de viviendas según el modelo de Protección Pública en régimen de Alquiler con Opción a Compra para Jóvenes (VPP AOC-J), regulada por el Decreto D74/2009. 28185
- **PE-156/2015 RGE.1372.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las irregularidades que han sido denunciadas por algunos padres de alumnos del Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton en relación con el trato a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales..... 28185
- **PE-157/2015 RGE.1373.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las irregularidades que han sido denunciadas por algunos padres de alumnos del Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton en relación con el trato a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales..... 28185
- **PE-158/2015 RGE.1374.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el trato que se les da a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales en el Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton..... 28185
- **PE-159/2015 RGE.1391.** Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: provisiones que tiene la Comunidad de Madrid respecto del Plan General de Ordenación Urbana de Moraleja de Enmedio, tras la sentencia de 30-12-14, de la Sección Quinta, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 3872/2012, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Madrid, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Primera, el 21-09-12. 28185

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-715/2014 RGE.4685 (Transformada de PCOC-610/2014 RGE.4685).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explotación que se está realizando de los registros derivados de la asistencia sanitaria para investigación de servicios de salud..... 28186
- **PE-1066/2014 RGE.10177.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado alguna reformulación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad como consecuencia de la evaluación intermedia del Plan. 28186

- **PE-1099/2014 RGE.10417.** De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Asuntos Sociales la elaboración del Reglamento de Participación de las Familias de Personas con Discapacidad Intelectual usuarias de los Centros Ocupacionales dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social..... 28186
- **PE-1102/2014 RGE.10530.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han llegado a alguna conclusión en el estudio de la incorporación de terapias alternativas para la mejora de en la atención a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 5.1 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28187
- **PE-1103/2014 RGE.10531.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha implantado el Gobierno alguna experiencia piloto en la utilización de terapias alternativas para la mejora de en la atención a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 5.2 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28187
- **PE-1104/2014 RGE.10532.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han realizado un estudio sobre las prácticas deportivas y de ocio entre los usuarios de los centros de la red pública de atención a personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 6.1, del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad..... 28187-28188
- **PE-1105/2014 RGE.10533.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo prevé el Gobierno la elaboración de la normativa relativa a la utilización de perros de asistencia en la Comunidad de Madrid, según figura en el Objetivo 11.1 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad..... 28188
- **PE-1106/2014 RGE.10534.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha elaborado el Gobierno la Guía integrada de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 2.2 del Programa 2 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28188
- **PE-1107/2014 RGE.10535.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo han realizado las 5 formaciones de los valoradores en materia de dependencia contenidas en el Objetivo 7 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28188-28189
- **PE-1108/2014 RGE.10536.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha conseguido cumplir el Objetivo 3.2 del Programa 3 Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, consistente en lograr un incremento de un 40% a un 50% de inserciones laborales cada uno de los años 2012 y 2013..... 28189

- **PE-1109/2014 RGE.10537.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado el estudio acerca de la situación y necesidades de las personas con discapacidad que son padres/madres que sirva de base para el diseño de apoyos para reforzar sus habilidades de crianza y capacidad para el ejercicio de la paternidad/maternidad que recoge el Objetivo 4.1, Programa 4 Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad..... 28190
- **PE-1110/2014 RGE.10538.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolos que han sido fijados conjuntamente por la Consejería de Asuntos Sociales y la de Sanidad para dar atención temprana a los niños gravemente enfermos, no hospitalizados, tal y como recoge el Objetivo 15.1 del Programa 3 Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad..... 28190-28191
- **PE-1111/2014 RGE.10539.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cursos que han sido realizados y cuándo, durante los años 2012, 2013 y 2014 en relación a las actuaciones 17.1 y 17.2 del Objetivo 17 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28191
- **PE-1112/2014 RGE.10540.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a tramitarse el nuevo catálogo de prestación ortoprotésica a que se refiere al Objetivo 3.1 del Programa 1 del Área de Salud del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28191-28192
- **PE-1119/2014 RGE.10547.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado el programa piloto de coordinación entre los centros base de la Comunidad de Madrid y las oficinas de empleo para valorar los resultados de las nuevas herramientas de orientación e intermediación laboral, tal y como recoge el Objetivo 1.1 del Programa 1 del Área de Empleo del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad..... 28192
- **PE-1131/2014 RGE.10559.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se creó y cuántas reuniones ha tenido la Comisión Permanente y Transversal de las áreas de que implican acciones para las personas con TEA a que se refiere el Objetivo 6.1 del Programa 1 del Área de Desarrollo Especial TEA del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28192-28193
- **PE-1137/2014 RGE.10565.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con discapacidad, tal y como recoge el Objetivo 6.1 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad..... 28193
- **PE-1138/2014 RGE.10566.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado un plan de formación para profesionales, familiares y personas con discapacidad sobre la prevención de abusos en centros de la red, según recoge el Objetivo 6.2 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28193-28194

- **PE-1139/2014 RGE.10567.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado la guía especializada en detección e intervención en abusos a personas con discapacidad intelectual para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en colaboración con las entidades especializadas en personas con discapacidad, a que se refiere el Objetivo 6.3 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28194-28195
- **PE-1140/2014 RGE.10568.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha desarrollado un programa piloto de protección contra la violencia y los abusos en personas con discapacidad, en familias y/o profesionales en los centros de la red, según lo establecido en el Objetivo 6.4 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28195
- **PE-1141/2014 RGE.10569.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado un manual de estilo sobre uso de lenguaje positivo y digno en el tratamiento hacia las personas con discapacidad, tal y como recoge el Objetivo 11.1 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28195
- **PE-1143/2014 RGE.10571.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado el estudio sobre violencia de género y discapacidad a que se refiere el Objetivo 4.1 del Programa horizontal B: Mujer del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28196
- **PE-1145/2014 RGE.10573.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado la cartera de servicios que oferta la Consejería de Asuntos Sociales para menores con discapacidad o riesgo de padecerla a que se refiere el Objetivo 5.1 del Programa horizontal C: Calidad, innovación y excelencia del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 28196
- **PE-1211/2014 RGE.7832 (Transformada de PCOC-750/2014 RGE.7832).** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están denegando en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid permisos sin sueldo a trabajadoras/res por razones del servicio. 28196
- **PE-1219/2014 RGE.7927 (Transformada de PCOC-764/2014 RGE.7927).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el municipio de Majadahonda necesita un nuevo centro de salud según su número de población. 28196-28197
- **PE-1221/2014 RGE.7929 (Transformada de PCOC-766/2014 RGE.7929).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional abrir el centro de salud construido en Las Rozas. 28197
- **PE-1237/2014 RGE.8128 (Transformada de PCOC-850/2014 RGE.8128).** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la actividad en los últimos tres meses del Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia. 28197-28198

- **PE-1247/2014 RGE.8229 (Transformada de PCOC-868/2014 RGE.8229)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno explicar la amortización anticipada de recursos correspondientes el Primer Plan de Proveedores. 28198-28199
- **PE-1277/2014 RGE.8934 (Transformada de PCOC-1011/2014 RGE.8934)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos oficiales asignados a los diferentes departamentos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda durante la presente Legislatura. 28199
- **PE-1284/2014 RGE.9083 (Transformada de PCOC-1032/2014 RGE.9083)**. Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el contenido de los artículos publicados en la página web de la Fundación Dos de Mayo Nación y Libertad se ajusta a los objetivos del Decreto 120/2007, de 2 de agosto, de constitución de la misma. 28199-28200
- **PE-1287/2014 RGE.9261 (Transformada de PCOC-1050/2014 RGE.9261)**. De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la red pública de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar que tiene la Comunidad de Madrid son suficientes para atender la demanda de las familias. 28200-28201
- **PE-1288/2014 RGE.9268 (Transformada de PCOC-1051/2014 RGE.9268)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actividad desarrollada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, creada por la Orden 605/2003. 28201
- **PE-1296/2014 RGE.9634 (Transformada de PCOC-1081/2014 RGE.9634)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Sanidad en relación con la Leishmaniasis. 28201-28202
- **PE-1300/2014 RGE.9737 (Transformada de PCOC-1089/2014 RGE.9737)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Plan Estratégico de Farmacia citado en la Memoria del Presupuesto para 2015. 28202-28204
- **PE-1301/2014 RGE.9738 (Transformada de PCOC-1090/2014 RGE.9738)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Farmacia citado en la Memoria del Presupuesto para 2015. 28204-28205
- **PE-1308/2014 RGE.10414 (Transformada de PCOC-1122/2014 RGE.10414)**. De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo la Consejería de Asuntos Sociales en relación al Reglamento Marco de Régimen Interior de regulación del funcionamiento general de los centros contemplados en el Decreto 271/2000, que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica. 28205-28206
- **PE-1309/2014 RGE.7303 (Transformada de PCOP-677/2014 RGE.7303)**. Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que FREMAP, después de los datos conocidos sobre el descontrol de los gastos de la dirección, debe mantener el título de Madrid Excelente. 28206

- **PE-1311/2014 RGEF.7788 (Transformada de PCOP-695/2014 RGEF.7788)**. Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que se hace desde el Gobierno Regional en relación a la sentencia número 194/14, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-Sección número 02 de lo Social, relativa a los trabajadores del extinto IMADE..... 28206
- **PE-1322/2014 RGEF.7906 (Transformada de PCOP-716/2014 RGEF.7906)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el municipio de Majadahonda necesita un nuevo centro de salud según su número de población. 28206-28207
- **PE-1324/2014 RGEF.7908 (Transformada de PCOP-718/2014 RGEF.7908)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional abrir el centro de salud construido en Las Rozas..... 28207
- **PE-1340/2014 RGEF.8126 (Transformada de PCOP-740/2014 RGEF.8126)**. Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la actividad en los últimos tres meses del Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia..... 28207-28208
- **PE-1346/2014 RGEF.8220 (Transformada de PCOP-755/2014 RGEF.8220)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de establecer medidas de apoyo a las asociaciones y grupos inmersos en procesos de denuncia de los abusos y fraudes cometidos por las entidades bancarias y las grandes empresas de los sectores estratégicos. 28208
- **PE-1363/2014 RGEF.8930 (Transformada de PCOP-884/2014 RGEF.8930)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos oficiales asignados a los diferentes departamentos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda durante la presente Legislatura..... 28208
- **PE-1369/2014 RGEF.9067 (Transformada de PCOP-909/2014 RGEF.9067)**. Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Sr. Presidente de las inversiones en Madrid previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. 28209
- **PE-1372/2014 RGEF.9079 (Transformada de PCOP-915/2014 RGEF.9079)**. Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el contenido de los artículos publicados en la página web de la Fundación Dos de Mayo Nación y Libertad se ajusta a los objetivos del Decreto 120/2007, de 2 de agosto, de constitución de la misma..... 28209
- **PE-1375/2014 RGEF.9225 (Transformada de PCOP-934/2014 RGEF.9225)**. Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adoptará el Gobierno Regional para posibilitar que la fábrica de caramelos Fiesta mantenga su producción en Alcalá de Henares con todos sus trabajadores. 28209
- **PE-1390/2014 RGEF.10283 (Transformada de PCOP-1051/2014 RGEF.10283)**. De la Diputada Sra. Gómez-Limón Amador (Diputada no adscrita), al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ayudar a las familias que se encuentran en una situación precaria. 28210-28211

- **PE-1392/2014 RGEF.10285 (Transformada de PCOP-1053/2014 RGEF.10285).** De la Diputada Sra. Gómez-Limón Amador (Diputada no adscrita), al Gobierno, con el siguiente objeto: información que existe sobre evaluación de riesgos del edificio de los Juzgados sito en la calle Manuel Tovar, 6 de Madrid. 28211
- **PE-1394/2014 RGEF.10289 (Transformada de PCOP-1057/2014 RGEF.10289).** De la Diputada Sra. Gómez-Limón Amador (Diputada no adscrita), al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún contrato con la empresa Cofely GDF Suez. 28212
- **PE-1398/2014 RGEF.10339 (Transformada de PCOP-1068/2014 RGEF.10339).** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del funcionamiento de las Residencias del Servicio Regional de Bienestar Social. 28212-28213
- **PE-1399/2014 RGEF.10340 (Transformada de PCOP-1069/2014 RGEF.10340).** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del servicio que prestan las unidades móviles de emergencia social de la Comunidad de Madrid. 28213-28214
- **PE-1/2015 RGEF.49.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se implica de alguna manera la Comunidad de Madrid en una posible coordinación conjunta y en la promoción de las ferias consecutivas de Arte Contemporáneo que tienen lugar en febrero, JaalPhoto, JustMad, ARCO, ArtMadrid y CasaArte. 28214
- **PE-6/2015 RGEF.324.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura trasladar a otra ubicación la oficina de empleo de Fuenlabrada que actualmente se encuentra ubicada dentro del recinto del CIFE. 28214
- **PE-7/2015 RGEF.325.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el traslado a otra ubicación de la oficina de empleo de Fuenlabrada que actualmente se encuentra ubicada dentro del recinto del CIFE. 28214-28215
- **PE-10/2015 RGEF.412.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios objetivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abrir o cerrar líneas en los centros educativos de la Comunidad. 28215
- **PE-11/2015 RGEF.413.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital la ampliación a línea 4 de todos los cursos de infantil y primaria del Colegio CEIP Ramiro de Maeztu. 28215
- **PE-12/2015 RGEF.414.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios previos que ha realizado Dirección de Área Territorial de Madrid Capital sobre el impacto que tendrá en el Colegio CEIP Ramiro de Maeztu la ampliación a línea 4 de todos los cursos de infantil y primaria. 28215
- **PE-13/2015 RGEF.415.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que la ampliación a línea 4 del curso de 1º de educación infantil del Colegio CEIP Ramiro de Maeztu se vaya a extender en los próximos años al resto de cursos de infantil y primaria en contra del criterio del AMPA del colegio. 28215-28216

- **PE-14/2015 RGEF.416.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital algún proyecto o programación establecida para la ampliación a línea 4 de todos los cursos de infantil y primaria en el Colegio CEIP Ramiro de Maeztu que garantice el mantenimiento de la calidad educativa y de los servicios del colegio. 28216
- **PE-15/2015 RGEF.417.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital para garantizar el mantenimiento de la calidad educativa y de los servicios del colegio CEIP Ramiro de Maeztu ante la ampliación a línea 4 prevista para todos los cursos de infantil y primaria del citado colegio. 28216
- **PE-16/2015 RGEF.418.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital que el Colegio CEIP Ramiro de Maeztu tiene capacidad suficiente para ampliar a línea 4 todos los cursos de infantil y primaria. 28216-28217
- **PE-25/2015 RGEF.674.** Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno de la Comunidad de Madrid el Informe de la Organización Internacional de Trabajo sobre la tasa de desempleo en lo que concierne a nuestra Comunidad. 28217
- **PE-33/2015 RGEF.685.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne. 28217
- **PE-34/2015 RGEF.686.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón se encuentran paralizadas las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne. 28217
- **PE-35/2015 RGEF.687.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que finalicen las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne. 28218
- **PE-36/2015 RGEF.688.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para asegurar que las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne estén finalizadas en septiembre de 2015. 28218
- **PE-37/2015 RGEF.689.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en caso de que las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne no vayan a estar finalizadas en septiembre de 2015, medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para garantizar la existencia de plazas para cursar la ESO y/o bachillerato a todos los alumnos procedentes de los CEIP ubicados en Las Tablas para el curso 2015/2016. 28218-28219
- **PE-38/2015 RGEF.702.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Nuevo Las Rosas para el próximo curso escolar. 28219
- **PE-39/2015 RGEF.703.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Nuevo Las Rosas para el próximo curso escolar, motivos a que obedece. 28219

- **PE-40/2015 RGEF.704.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Las Musas para el próximo curso escolar..... 28219
- **PE-41/2015 RGEF.705.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Las Musas para el próximo curso escolar, motivos a que obedece. 28219-28220
- **PE-42/2015 RGEF.706.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Gómez Moreno para el próximo curso escolar..... 28220
- **PE-43/2015 RGEF.707.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Gómez Moreno para el próximo curso escolar, motivos a que obedece..... 28220
- **PE-44/2015 RGEF.708.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Alameda de Osuna para el próximo curso escolar. 28220
- **PE-45/2015 RGEF.709.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Alameda de Osuna para el próximo curso escolar, motivos a que obedece. . 28220-28221
- **PE-46/2015 RGEF.710.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en algún Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid para el próximo curso escolar. 28221
- **PE-47/2015 RGEF.711.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en algún Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid para el próximo curso escolar, motivos a que obedece..... 28221
- **PE-49/2015 RGEF.752.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos a que obedece el que desde el 10-01-15 el IES Lope de Vega no cuente con un profesor de francés. 28221
- **PE-50/2015 RGEF.753.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha solicitado desde el IES Lope de Vega la asignación de un profesor de francés. 28222
- **PE-51/2015 RGEF.754.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid para asegurar que los alumnos de segundo de bachillerato del IES Lope de Vega tengan profesor de francés a tiempo de completar las unidades lectivas del curso y preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad..... 28222

- **PE-57/2015 RGEF.782.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el diario ABC, de fecha 4 de febrero, denuncia "La presencia de ratones en los Juzgados de lo Contencioso en Gran Vía"; en relación con lo anterior, se pregunta cuándo tiene previsto realizar labores de desratización en los Juzgados de los Contencioso de la calle Gran Vía de Madrid. 28222-28223
- **PE-59/2015 RGEF.854.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Las Tablas, a la vista de la demanda de escolarización en el distrito. 28223
- **PE-60/2015 RGEF.855.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en caso de que no tenga previsto el Gobierno la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Las Tablas, alternativas que plantea el Gobierno a la vista de la demanda de escolarización en el distrito. 28223

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-13/2015 RGEF.836.** Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 2 de marzo de 2015, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 13/2015 RGEF.836, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1.- La trasposición íntegra y adecuada de la Directiva 2013/59/EURATOM, sobre la protección radiológica; 2.- Definir un nivel de referencia nacional que sería de 150 bq/m³; 3.- Definir una norma de construcción dentro del Código Técnico de la Edificación a integrar para los nuevos edificios y 4.- Definir para los edificios antiguos una norma dentro del Código Técnico de la Edificación. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a que, en virtud de sus propias competencias: 1.- Desarrolle una campaña de información; 2.- Se concrete un plan de medición de los niveles de gas radón en la Comunidad de Madrid; 3.- Se defina un nivel de referencia regional que debería de ser de 150 bq/m³; 4.- De forma prioritaria se deben estudiar los niveles de riesgo de los edificios públicos responsabilidad de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos madrileños, con especial incidencia en centros educativos, de salud y centros de trabajo con potencial de riesgo; 5.- Potenciar la información efectiva y práctica referida al mapa de riesgos en la Comunidad de Madrid; 6.- Se concrete un plan de acción con el objeto de determinar medidas de prevención y mitigación de la presencia de gas radón en los planes de construcción y 7.- Cree un fondo de ayudas para la realización de test de medida y de adecuación de las casas ya construidas, y cuestiones conexas. 28223-28224

3.5 MOCIONES

- **M-2/2015 RGEF.1108.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2015, por el que se rechaza la Moción 2/2015 RGEF.1108, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 2/2015 RGEF.776, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la atención de urgencias de la Comunidad de Madrid. 28224

- **M-3/2015 RGE.1109.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2015, por el que se rechaza la Moción 3/2015 RGE.1109, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 4/2015 RGE.822, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la implantación de grados universitarios de tres años en la Comunidad de Madrid..... 28224

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-895/2013 RGE.8901.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto de construcción de un complejo de ocio y casino (conocido como Eurovegas), registrado por Las Vegas Sands en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 28225
- **C-925/2013 RGE.11408.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que ha previsto durante el verano el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar en el curso que viene la malnutrición de los escolares madrileños. (Por vía art. 208 RAM)..... 28225
- **C-122/2015 RGE.1313.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: datos de la Memoria 2013 del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM)..... 28226

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-767/2013 RGE.7222.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante del Grupo HIMA San Pablo ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de esta empresa de cara a la gestión de los Hospitales Infanta Sofía en San Sebastián de los Reyes, Infanta Cristina en Parla y del Tajo en Aranjuez. (Por vía art. 211 RAM)..... 28226
- **C-768/2013 RGE.7223.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante del Grupo Ribera Salud ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de esta empresa de cara a la gestión de los Hospitales Infanta Leonor en Vallecas y del Sureste en Arganda del Rey. (Por vía art. 211 RAM)..... 28226-28227
- **C-769/2013 RGE.7224.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante del Grupo Sanitas ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de esta empresa de cara a la gestión del Hospital del Henares. (Por vía art. 211 RAM). 28227

- **C-123/2015 RGE.P.1319.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado de Metro de Madrid ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: balance de la gestión de dicha compañía en la presente Legislatura. (Por vía art. 221 RAM)..... 28227
- **C-124/2015 RGE.P.1356.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonia Gumpert Melgosa, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación de la justicia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 28228
- **C-125/2015 RGE.P.1357.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonia Gumpert Melgosa, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación de la justicia gratuita en el ámbito de su competencia. (Por vía art. 211 RAM). 28228
- **C-126/2015 RGE.P.1362.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ivanna Redondo Fuentes, Coordinadora de la Sección Territorial de Jueces para la Democracia de Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 211 RAM). 28228
- **C-127/2015 RGE.P.1400.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación sociolaboral de las mujeres en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 28229
- **C-128/2015 RGE.P.1401.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas de atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género (VG). (Por vía art. 210 RAM)... 28229
- **C-129/2015 RGE.P.1402.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas de la Comunidad de Madrid contra la Violencia de Género. (Por vía art. 210 RAM)..... 28229
- **C-130/2015 RGE.P.1403.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: cumplimiento de las políticas de igualdad de la Admón. Local y la preservación de la autonomía local. (Por vía art. 210 RAM). 28230
- **C-131/2015 RGE.P.1404.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: subvenciones a organizaciones de mujeres. (Por vía art. 210 RAM)..... 28230
- **C-132/2015 RGE.P.1405.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas de racionalización de horarios laborales para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. (Por vía art. 210 RAM)..... 28230

- **C-133/2015 RGE.1406.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Morales, Secretaria de Mujer de CCOO-Madrid, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación sociolaboral de las mujeres en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 28231

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-146/2015 RGE.1341.** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la suspensión de las elecciones al rectorado de la Universidad Complutense de Madrid. 28231
- **PCOP-147/2015 RGE.1367.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Sr. Presidente de los datos de desempleo del último mes en la Comunidad de Madrid..... 28231-28232
- **PCOP-150/2015 RGE.1371.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el trato que se les da a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales en el Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton. 28232
- **PCOP-152/2015 RGE.1393.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razones el pasado mes de febrero más de 6.000 menores de 3 años y mayores de 90 días han sido trasladados al histórico de la base de datos de tarjeta sanitaria (CIBELES) sin avisar previamente a sus padres ni a los centros de salud correspondientes. 28232
- **PCOP-153/2015 RGE.1394.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid de los problemas de la decisión del traslado de menores al histórico de la base de datos de tarjeta sanitaria (CIBELES) ha supuesto para los niños que tenían consultas programadas con sus pediatras e incluso en hospitales por enfermedades más o menos graves. 28232-28233
- **PCOP-154/2015 RGE.1395.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Sr. Consejero de Sanidad que la mejor forma de solucionar los posibles errores en la base de datos de CIBELES pasa por borrar de la base de datos activa a menores..... 28233
- **PCOP-155/2015 RGE.1396.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha informado desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a los responsables de las Unidades de Atención al Usuario para que hagan correctamente el registro en la base de datos CIBELES desde la entrada en vigor del RDL 16/2012. 28233
- **PCOP-156/2015 RGE.1397.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Sr. Consejero de Sanidad que no emitir una Tarjeta Sanitaria Individual a los menores sin permiso de residencia garantiza que reciben la asistencia sanitaria "en las mismas condiciones que los españoles". 28233-28234

- **PCOP-157/2015 RGE.1398.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas reclamaciones e incidencias sobre la atención a los menores en la Comunidad de Madrid han sido registradas desde la entrada en vigor del RDL 16/2012..... 28234
- **PCOP-158/2015 RGE.1399.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas tomar la Consejería de Sanidad para evitar incidencias relacionadas con la entrada en vigor del RDL 16/2012..... 28234
- **PCOP-159/2015 RGE.1432.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Presidente del Consejo de Gobierno aceptable el nivel de desigualdad social existente en la Comunidad de Madrid..... 28234-28235
- **PCOP-160/2015 RGE.1433.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno a lo largo de la Legislatura para corregir las desigualdades sociales en la Comunidad de Madrid..... 28235
- **PCOP-161/2015 RGE.1435.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Comunidad de Madrid ante la recomendación 152/2014, de 2 de junio, formulada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre el desarrollo de procedimientos para la acreditación de cualificación profesional a través de la experiencia laboral..... 28235
- **PCOP-162/2015 RGE.1436.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue el Gobierno con la campaña de escolarización 2015-2016 que ha puesto en marcha..... 28235-28236
- **PCOP-163/2015 RGE.1446.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora usted la actuación de su Gobierno en relación con la justicia gratuita y el turno de oficio en la Comunidad de Madrid..... 28236
- **PCOP-164/2015 RGE.1447.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la justicia gratuita en la Comunidad de Madrid..... 28236
- **PCOP-165/2015 RGE.1448.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las campañas realizadas de publicidad institucional a lo largo del último año..... 28236
- **PCOP-166/2015 RGE.1449.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la publicidad institucional..... 28237
- **PCOP-167/2015 RGE.1450.** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque del Sureste..... 28237
- **PCOP-168/2015 RGE.1451.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras del transporte en la Comunidad de Madrid..... 28237

- **PCOP-169/2015 RGE.1452.** Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento del Portal de la Justicia de la Comunidad de Madrid. 28237-28238
- **PCOP-170/2015 RGE.1453.** Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la recuperación económica en la Comunidad de Madrid..... 28238
- **PCOP-171/2015 RGE.1454.** De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de la superficie forestal en la Comunidad de Madrid. 28238
- **PCOP-172/2015 RGE.1455.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está impulsando el Gobierno Regional para mejorar la atención de las personas afectadas por las denominadas enfermedades raras..... 28238-28239
- **PCOP-173/2015 RGE.1456.** De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la gestión de la dependencia en esta Legislatura..... 28239

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-253/2015 RGE.1267.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas la Consejera de Educación, Juventud y Deporte para la Escuela de Arte La Palma..... 28239
- **PCOC-254/2015 RGE.1314.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Comunidad de Madrid en relación a la mejora del 100% del complemento de baja a las incapacidades temporales que puedan padecer mujeres víctimas de violencia de género que sean empleadas públicas de su administración. ... 28240
- **PCOC-255/2015 RGE.1315.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas son las camas reales en funcionamiento en los hospitales generales de gestión directa del SERMAS..... 28240
- **PCOC-256/2015 RGE.1316.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: garantías que tienen los pacientes que participan en ensayos clínicos de la confidencialidad de sus datos sanitarios. 28240
- **PCOC-257/2015 RGE.1317.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: garantías que tienen los pacientes y ciudadanos de la confidencialidad de sus datos sanitarios. 28241
- **PCOC-258/2015 RGE.1318.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: justificación de los proyectos de obras actuales en el Hospital U. Ramón y Cajal. 28241

- **PCOC-259/2015 RGEPI.1364.** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Asuntos Sociales del curso de "Protección contra incendios, actuación en casos de emergencia y primeros auxilios" que ha realizado el Servicio Regional de Bienestar Social. 28241

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-343/2015 RGEPI.1264.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la ubicación y tipo de los 5 quirófanos instalados que dejó de tener el SERMAS en 2013 respecto a 2012, según lo publicado en su memoria anual. 28242
- **PI-344/2015 RGEPI.1265.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la ubicación y utilización de los 145 locales de consulta más de los que pasó a disponer el SERMAS en 2013 respecto a 2012, según lo publicado en su memoria anual..... 28242
- **PI-345/2015 RGEPI.1301.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del expediente de Modificación de la Clasificación de la vía pecuaria "Vereda de Segovia", caballera entre los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Alcorcón a su paso por la urbanización Campodón..... 28242
- **PI-346/2015 RGEPI.1302.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2010..... 28242
- **PI-347/2015 RGEPI.1303.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2011..... 28242
- **PI-348/2015 RGEPI.1304.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2012..... 28242
- **PI-349/2015 RGEPI.1305.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2013..... 28242
- **PI-350/2015 RGEPI.1306.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2014..... 28243
- **PI-351/2015 RGEPI.1307.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2010..... 28243
- **PI-352/2015 RGEPI.1308.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2011..... 28243

- **PI-353/2015 RGEF.1309.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2012..... 28243
- **PI-354/2015 RGEF.1310.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2013..... 28243
- **PI-355/2015 RGEF.1311.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2014..... 28243
- **PI-362/2015 RGEF.1347.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Boadilla del Monte que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid. 28243
- **PI-363/2015 RGEF.1348.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Pozuelo que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid..... 28243
- **PI-364/2015 RGEF.1349.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Majadahonda que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid. 28243
- **PI-365/2015 RGEF.1350.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Los Molinos que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid. 28243
- **PI-366/2015 RGEF.1351.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Las Rozas que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid. 28244
- **PI-367/2015 RGEF.1354.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio para la adecuación de las aceras y los arcones de los túneles de la M-111 para habilitar el paso de bicicletas realizado por la Dirección General de Carreteras. 28244
- **PI-368/2015 RGEF.1355.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes y sus causas en los túneles de la M-111 durante la presente Legislatura. 28244
- **PI-369/2015 RGEF.1370.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ejemplares, coste por unidad y plan de distribución del catálogo titulado "El muro incierto", del artista Pello Irazu, publicado por la Comunidad de Madrid. 28244

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— **Tribunal Constitucional.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 9 de marzo de 2015, por el que toma conocimiento de la Sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo número 7512-2013 J, promovido por D. Luis de Velasco Rami, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, contra determinados acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 17 de junio, 11 de julio y 26 de agosto de 2013. 28244-28262

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PNL-87/2013 RGEF.7265 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de un mes presente ante la Asamblea una estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos conforme a las indicaciones que se relacionan en el escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad es lo que su sistema de promoción social refleja. Cuando alguien coopera a que en el sector público o privado se contrate a un amigo, familiar o correligionario de partido o grupo de interés, por encima o desplazando a otro que tiene más méritos para ello, no está haciendo algo bueno ni un favor al cercano, sino que está lanzando un claro mensaje a todos de que no vale el esfuerzo, la preparación, la experiencia, que lo que sirve es hacer favores, tener determinados apellidos o pertenecer a tal o cual grupo de poder. En resumen, lo que está haciendo es obstaculizar el progreso y la eficacia, devolver al país al tercer mundo, desmotivando al que vale y desincentivar al que no vale para que haga el esfuerzo necesario para cambiar su situación. Es más, puede afirmarse que ésta es una de las causas de la crisis moral y económica que vive España.

El nepotismo, el amiguismo y el patronazgo de cargos públicos es un problema grave en una sociedad basada en la igualdad y el mérito, porque rompe con esos principios, al facilitar el acceso a los cargos públicos y contratos públicos a familiares o miembros de la misma facción o partido. A pesar de ello hay una tendencia en la naturaleza humana a facilitar el acceso a los cargos desde otros superiores a familiares, amigos y miembros del mismo partido, por ello es imprescindible establecer un sistema legal que lo limite.

No basta con la legitimidad democrática que se gana en las urnas una vez cada cuatro años, para por ella ocupar la Administración y las instituciones de ella dependientes con los miembros del partido y/o familiares. Esa forma de actuar resiente la eficacia y objetividad del servicio público, principios a los que obliga, entre otros, el art. 103.1 de la Constitución. De hecho, cabe sostener que la nueva modificación del art. 135 CE permite hablar de un verdadero derecho de los ciudadanos a la mejor gestión pública posible, donde se tomen las mejores decisiones posibles y se ejecuten de manera eficaz, evitando derroches y duplicidades innecesarias. Es obvio, que esa gestión se resiente si no son las personas más preparadas técnica y profesionalmente para cada función las que ocupan los cargos de dirección pública y en general todos aquellos que no han de estar reservados a los políticos electos.

En una sociedad democrática, es difícilmente aceptable que el acceso a los cargos públicos no se base en el mérito y la capacidad. La Constitución Española en su artículo 103.3, al que ya nos hemos referido, dice que "la Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones"; por otra parte su artículo 23 dice que los ciudadanos "tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos". La existencia de "favoritismo" debe ser más propia de otras épocas felizmente pasadas.

En estos apartados de la Constitución, se recoge una tradición jurídica consolidada en los Estados democráticos de nuestro entorno que a lo largo de finales del siglo XIX y XX fueron creando los sistemas modernos de meritocracia para el acceso a los cargos públicos. La existencia de sistemas de exámenes o pruebas para acceder al servicio funcionarial o al empleo público, fueron unas de las medidas claves para evitar el nepotismo y el patronazgo o administración de partido, que en España se llamaban coloquialmente la administración de cesantías. Los primeros países en luchar contra estas prácticas, se encuentran entre los más desarrollados del mundo. El Reino Unido creó en 1854 un servicio civil altamente profesionalizado. En Estados Unidos, donde a finales del siglo XIX se planteó un arduo debate público entre quienes querían evitar esas prácticas y la corrupción que les acompañaba y quiénes no. Se establecieron leyes con igual objeto y reguló el sistema de agencias profesionales, al tiempo que para limitar la partitocracia reguló el sistema de primarias. También en Alemania se dieron pasos acelerados en esa dirección. Estos cambios se hicieron al tiempo que se producía la emergencia de una clase media que cuestionaba los puestos para los privilegiados de siempre y el reparto que hacían esos de los puestos inferiores entre sus clientelas. En España hubo avances importantes, aunque nunca definitivos a partir de principios del siglo XX.

Tras esta cuestión se plantea en definitiva qué dirección pública se quiere tener: una abierta, meritocrática y con movilidad social desde cualquier estrato de la sociedad, o una cerrada que busca perpetuarse en el poder y en el privilegio. Una sociedad democrática, con clases medias potentes, necesita movilidad entre las élites que ocupan cargos y restringir al máximo el nepotismo y patronazgo entre los afines. Estas medidas son también esenciales para garantizar una buena gestión pública dirigida al interés general, y no de grupos o facciones, ya que si no tendremos una administración parcial y al servicio de intereses espureos.

En España, con la aprobación de la Constitución de 1978, parecía que por fin se conseguía un sistema de acceso a los cargos públicos no electos meritocrático. Sin embargo, para nuestra desgracia, en lugar de reforzar los mecanismos que limitan el nepotismo y patronazgo, los hemos acentuado suprimiendo controles en la selección del personal, sobre todo en la Administración local y autonómica. Aunque también en la del Estado; en los cargos de confianza y de libre designación. La razón fundamental ha estado en la ocupación que los partidos han hecho de las instituciones, lo que les ha llevado a repartirse los puestos entre los suyos y los próximos, y en muchas ocasiones entre familiares directos, ya que en ellos se deposita más "confianza", anteponiendo ésta a la capacidad, el mérito y la profesionalidad.

El nepotismo y patronazgo político, como una práctica corrupta y que induce a la corrupción, debería estar prohibido para aquellas personas que gestionan los procedimientos de selección en la Administración pública, ya sean estos cargos públicos, cargos directivos o funcionarios. Con la acuciante crisis económica que estamos soportando en el país y por supuesto en esta región, es necesario contar con los mejores perfiles en la Administración pública, de cara a poder gestionar las instituciones frente a tal situación ante la que nos encontramos.

Con esta proposición se pretende que se avancen propuestas para solucionar el problema explicado. En el Reino Unido en el año 1995 el llamado informe Nolan concluyó que era esencial para mejorar la gestión y limitar la corrupción evitar las prácticas de patronazgo en los nombramientos de cargos públicos, así como establecer un estricto código de conducta en los cargos públicos basado, entre otros principios, en el de responsabilidad. En otros países estas conductas se sancionan. En Dinamarca dimitió a finales de 2012 el Ministro de Cultura Uffe Elbæk al celebrar varios eventos, por un valor total de 24 mil euros, en la escuela de arte donde trabajaba su marido. No fue su dimisión, sino su destitución, a lo que se enfrentó la Alcaldesa de un pueblo de Misuri en julio de 2012 por haber violado la legislación estatal al pagar a su yerno 100 dólares por reparar una señal, a pesar de la ley estatal que prohíbe que los cargos públicos contraten a familiares. Significativa también fue la sanción de la Comisión de Ética Legislativa del Estado de Nueva York que reclamó al exsenador, Pedro Espada Jr., el pago de 80.000 dólares por considerar que violó la legislación estatal al contratar a su tío como asesor especial.

La preocupación por esta práctica ha hecho también que hasta en China el Gobierno tenga que salir a dar explicaciones a su población sobre los casos de nepotismo que han saltado a la prensa. En España, sin embargo, los gobernantes se aferran a la expresión de que se está cumpliendo la ley, y, siendo esto verdad, es lo que trae esta Proposición al Pleno, tratar de cambiar la regulación al respecto.

Los partidos y sindicatos que reciben subvenciones públicas deberán aplicarse las mismas normas, ya que son ellos los que, desde sus organizaciones, luego extienden estas prácticas a las instituciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de un mes presente ante la Asamblea una estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos, con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos, conforme a las siguientes indicaciones:

1.- La definición de las prácticas de nepotismo y patronazgo en los nombramientos de cargos en instituciones públicas, empresas controladas por las Administraciones públicas, organizaciones o instituciones subvencionadas por ellas y en los contratos o negocios jurídicos que realicen.

2.- El establecimiento de criterios de selección objetivos de todos los cargos públicos, para que los nombramientos atiendan a criterios de profesionalidad, rigor técnico, probidad y honestidad y no a criterios de confianza política.

3.- El establecimiento de un procedimiento y órgano de control externo de la selección de los candidatos para la ocupación de los cargos públicos, que tendrá especiales facultades en relación con los llamados cargos de confianza y las libres designaciones.

4.- El establecimiento de un régimen sancionador disuasorio que castigue las conductas incumplidoras y la anulación de las actuaciones en las que hayan intervenido cargos nombrados con prácticas nepotistas o de patronazgo político.

5.- Simplificación del entramado institucional y prohibición de la forma fundacional en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PNL-29/2015 RGEF.1363 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Que realice de inmediato una investigación interna e independiente sobre todos los contratos realizados por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II en las últimas dos Legislaturas; 2.- La investigación deberá conllevar una auditoría completa, en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Ley General Presupuestaria, y cubrir, como mínimo, los aspectos que se relacionan en el escrito, y 3.- Depurar todas las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la misma, así como poner en conocimiento de la Justicia y la Cámara de Cuentas aquellos hechos constatados que pudieran suponer infracciones de carácter penal o contable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas legislaturas, la gestión económica de la Comunidad de Madrid les ha salido muy cara a los madrileños. Se han mantenido despilfarros difíciles de justificar, y sin embargo, se han aplicado recortes a servicios esenciales como sanidad, educación o servicios sociales.

La sucesión de casos de corrupción política que hemos podido conocer a lo largo de estos años, y, sobre todo, los casos que estamos conociendo recientemente, tramas que en algún caso han llegado a definirse por el juez como "crimen organizado"; no son sino muestra de una forma de gobernar, en las que el interés público ha sido relegado a favor de intereses privados, lo que ha pervertido el funcionamiento de las instituciones del Estado.

Esta corrupción institucionalizada, que debilita la base misma de nuestra democracia, surge de los fallos institucionales del sistema, que permite que se den malas prácticas y costumbres políticas. Estos fallos se fundamentan en esa misma ausencia de controles o su ineficacia real y la falta absoluta de transparencia.

En concreto, hay dos entidades de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid que recientemente vienen siendo relacionadas con la mala gestión, o directamente involucradas en operaciones de lucha contra la corrupción: Canal de Isabel II y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM). En ambos casos nos encontramos con entidades que, por peculiaridades de su régimen jurídico, se caracterizan por una especial opacidad, especialmente en cuanto a la ejecución de los contratos y operaciones financieras que realizan.

El año pasado se pudo conocer, a través de la publicación de parte de los correos electrónicos de Miguel Blesa, la posible existencia de pactos entre miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigentes del Canal de Isabel II y directivos de Caja Madrid encaminados a la creación de un holding entre ambas entidades que se dedicaría a la gestión integral del agua, infraestructuras, transportes y otros negocios. Se habrían entablado negociaciones con los dirigentes de Caja Madrid y de otras importantes empresas del sector para proceder a la privatización del Canal de Isabel II de forma que parte de la sociedad resultante pudiera acabar en manos de Caja Madrid y de algunas otras empresas, como FCC.

Igualmente, se ha tenido conocimiento de la detención de D. Gerardo Díaz, en su cargo como Director de la empresa Hispanagua, perteneciente al grupo Canal de Isabel II, en el marco de la operación "Tosca", operación que investiga un presunto caso de corrupción en contratos públicos en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otro lado, el ICM se ha visto salpicado de forma reiterada en los últimos meses por graves escándalos de corrupción.

En primer lugar, la macrorredada contra la corrupción que tuvo lugar el pasado día 27 de octubre y que se ha denominado "Operación Púnica", afectaría de un modo específico a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM); con la detención de su Consejero delegado, por graves irregularidades en los contratos relativos al proyecto Madrid.org.

Se comprobó después, tal y como fue denunciado desde este Grupo Parlamentario, que la empresa Price Waterhouse, adjudicataria de un importante contrato del ICM, tenía contratados a varios familiares de importantes cargos del Gobierno del Partido Popular.

Además, en las últimas semanas, estamos comprobando como nuevamente el ICM, esta vez a través de Indra, habría estado pagando cantidades, en concepto de dietas, a jueces, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia de Madrid, entre ellos el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, D. Francisco Javier Vieira Morante, algunos de los cuales seguirían cobrando, constatada la existencia de un Comité Permanente de seguimiento de la digitalización de los juzgados y tribunales de Madrid.

Esta forma de actuar, de connivencia entre lo público y lo privado, y de ocupación de las instituciones sin respetar las reglas del mercado actuando por relaciones, amiguismo y proximidad partidaria que algunos llaman "capitalismo de amiguetes" y otros "extracción de rentas públicas" ha sido determinante en la grave crisis.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1.- Que realice de inmediato una investigación interna e independiente sobre todos los contratos realizados por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II en las últimas dos legislaturas.

2.- La investigación deberá conllevar una auditoría completa, en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Ley General Presupuestaria, y cubrir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Control de la justificación de los procedimientos de contratación utilizados.
- b) Control de las modificaciones de los contratos.
- c) Control de todas las facturas emitidas en ejecución de los contratos y sus modificaciones.
- d) Control de la adecuada contabilización de cada uno los gastos producidos en ejecución de los contratos.
- e) Valoración comparativa para comprobar si los servicios se contrataban a precios de mercado.

f) Análisis específico de la existencia de sobrecostes, desviaciones o cuantías sin justificar.

3.- Depurar todas las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la misma, así como poner en conocimiento de la Justicia y la Cámara de Cuentas aquellos hechos constatados que pudieran suponer infracciones de carácter penal o contable.

———— **PNL-31/2015 RGE.1438** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las siguientes medidas para avanzar en el desarrollo de las políticas de protección social y en el retroceso de los riesgos de pobreza y exclusión social en la sociedad madrileña: 1.- Poner en marcha de forma inmediata la renta básica familiar dirigidas a familias que hayan agotado las prestaciones contributivas; 2.- Establecer instrumentos de mediación e intervención públicas para paralizar la ejecución hipotecaria de los desahucios en curso en nuestra región; 3.- Dotar de 10 millones de euros al Servicio Regional de Bienestar Social para obras de mejora y adaptación de sus residencias de y para personas mayores y personas con discapacidades psíquicas para alcanzar la plena ocupación y con la calidad que los servicios públicos deben exigirse; 4.- Establecer un “suelo social” y articule medidas tendentes a garantizar que no hay cortes de suministro de luz y agua a los hogares afectados por la pobreza energética e hídrica en las épocas tanto de frío como de calor intenso; 5.- Dotar al Plan Concertado con 30 millones de euros para el Fondo de Ayudas de Emergencia Social; 6.- Elaborar y aprobar una ley de garantías de los derechos de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid; 7.- Constituir un Parque Público estable de viviendas sociales en alquiler; 8.- Concertar con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) un convenio de colaboración para la puesta en alquiler de las viviendas procedentes de las entidades nacionalizadas y de las entidades que han requerido asistencia financiera; 9.- Anular definitivamente cualquier proceso de venta o cesión del parque de vivienda pública a fondos de inversión inmobiliaria o a sociedades de inversión de carácter especulativo; 10.- Anular las órdenes de archivo de las ayudas para la rehabilitación de edificios/viviendas y abonar las ayudas para la rehabilitación, ayudas del cheque-vivienda e instalación de ascensores, a los correspondientes beneficiarios de todos los Decretos y Planes estatales y autonómicos de vivienda y rehabilitación desde 2001 hasta la actualidad; 11.- Modificar los criterios de aplicación de las bonificaciones por exención social en la tarifa del agua; 12.- Iniciar una vía de negociación y dialogo con las empresas energéticas en el ámbito de la región de Madrid; 13.- Que contemple de forma urgente las modificaciones presupuestarias precisas para destinar las cantidades que cubran las necesidades energéticas y de agua; y 14.- Poner en marcha un abono de transporte social aplicable de forma prioritaria a los colectivos que se relacionan en el escrito, y cuestiones conexas.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España y en esta Comunidad de Madrid, estamos dejando atrás el tiempo durante el que las diferencias sociales disminuían; hoy ocurre lo contrario, se está disparando la desigualdad y ella está amenazando, amenaza, con la exclusión.

Exclusión que está llegando a más sectores de la población y no sólo a los tradicionalmente conocidos como colectivos marginados. Para hacer frente a esta nueva realidad se deberían haber impulsado las políticas transversales de inversión social en la lucha contra el desempleo, promoción de la Vivienda pública, Educación, así como atender a los nuevos fenómenos de pobreza energética e hídrica.

Hoy en día 200.000 familias madrileñas están en peligro de exclusión social y el número de hogares donde todos los adultos están sin trabajo se ha incrementado en un 30% y más de la mitad de los 600.000 desempleados madrileños no tienen ningún ingreso.

Así mismo, uno de los aspectos que nos ha mostrado la crisis económica actual es la gran fragilidad de los mecanismos de inclusión. Las estrategias para la inclusión social deben ser intencionadas y han de afectar al conjunto de las políticas: estructurales, activas de empleo, sociales y de desarrollo. La inclusión social tiene que estar en el centro de las políticas, es decir, hemos de estar dispuestos a revisar de qué forma se está invirtiendo, también en lo social; estar dispuestos a establecer apuestas claras por priorizar gasto estratégico y estar dispuestos a evaluar los efectos en la inclusión de cada política desarrollada.

Hoy más que nunca es necesario poner freno al sistemático desmontaje del Sistema Público de Servicios Sociales o Red Básica de Servicios Sociales Municipales y de Mancomunidades (Plan Concertado) porque es la estructura administrativa, con los profesionales especializados, que atienden a las personas y a las familias más afectadas por la crisis, previenen las situaciones de exclusión social y pobreza, y, utilizan eficazmente el conjunto de las políticas sociales existentes para evitar el crecimiento de la desigualdad.

Al mismo tiempo, constatamos como el gasto social se reduce en todas sus políticas hasta casi desaparecer, deteriorándose servicios sociales, vivienda pública, integración de las personas inmigrantes y también las personas discapacitadas.

Ante la crisis del sector inmobiliario que ha arrumbado el mercado de la vivienda, el Gobierno del PP no solo ha renunciado a tener una política activa que asegure a los ciudadanos más necesitados el acceso a una vivienda digna y no ha puesto los medios necesarios para paralizar el drama de los desahucios en nuestra región que no solo no cesa sino que en el último año han aumentado en su vertiente más trágica, la de los embargos de la primera vivienda y residencia habitual, condenando a miles de familias madrileñas a la exclusión social, sino que además ha convertido la vivienda pública en objeto de especulación entregándosela a los "fondos buitres" que están empezando a ejecutar parte de esos embargos vergonzantes.

Por otro lado han aparecido nuevas formas de pobreza que han agrandado la desigualdad en nuestra región. Nuevas formas de pobreza que además no afectan a los colectivos tradicionalmente más desfavorecidos, sino que atacan directamente al núcleo de la clase media madrileña.

La pobreza energética afecta en estos momentos al 13% de las familias madrileñas, lo que supone en torno a 200.000 familias, unas 600.000 personas, que no pueden calentar correctamente su casa en los meses de invierno, incluidas a las que las compañías han cortado la electricidad por falta de pago.

Si hablamos de Pobreza hídrica, es decir, de personas a las que se les ha cortado el agua por falta de pago, estaríamos hablando de más de 7.400 familias en nuestra región, y estamos hablando de un servicio que es o debería ser, total y absolutamente público.

Pero además, las bonificaciones por exencial social que el Canal de Isabel II aplica no ha sido efectiva beneficiando solo a 1.177 personas en los últimos datos publicados, una parte mínima de los miles de personas que tienen derecho y que no lo ejercen por la actitud cicatera del Canal y del Gobierno Regional.

De la misma forma la desmedida subida de la tarifas del Transporte público han contribuido, en contra de todo sentido común, a hacerlo menos accesible para los colectivos con más dificultades y paralelamente, ha ayudado a empeorar la situación económica del sistema cargando sobre los usuarios la bajada de ingresos cuya causa es la crisis, pero también la nefasta gestión del Gobierno Regional.

Insistimos, que la primera obligación de cualquier institución democrática es la de hacer frente a la crisis con políticas activas de empleo, creando y ayudando a crear empleo y empleo de calidad, pero una segunda obligación de los poderes públicos es la de tomar decisiones que permitan una salida de la crisis con la menor desigualdad posible en la sociedad, cosa que no se está haciendo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las siguientes medidas para avanzar en el desarrollo de las políticas de protección social y en el retroceso de los riesgos de pobreza y exclusión social en la sociedad madrileña:

- 1.- Poner en marcha de forma inmediata la Renta Básica Familiar dirigidas a familias que hayan agotado las prestaciones contributivas.
- 2.- Establecer instrumentos de mediación e intervención públicas para paralizar la ejecución hipotecaria de los desahucios en curso en nuestra región.
- 3.- Dotar ya de 10 millones de euros al Servicio Regional de Bienestar Social para obras de mejora y adaptación de sus residencias de y para personas mayores y personas con discapacidades psíquicas para alcanzar la plena ocupación y con la calidad que los servicios públicos deben exigirse.
- 4.- Establecer un "suelo social" y articule medidas tendentes a garantizar que no hay cortes de suministro de luz y agua a los hogares afectados por la pobreza energética e hídrica en las épocas tanto de frío como de calor intenso.
- 5.- Dotar al Plan Concertado con 30 millones de euros para el Fondo de ayudas de Emergencia Social.
- 6.- Elaborar y aprobar una ley de garantías de los derechos de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.
- 7.- Constituir un Parque Público estable de viviendas sociales en alquiler, volviendo a clasificar para ello dichos suelos como demaniales, origen de su primigenia cesión.
- 8.- Concertar con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) un convenio de colaboración para la puesta en alquiler de las viviendas procedentes de las entidades nacionalizadas y de las entidades que han requerido asistencia financiera.
- 9.- Anular definitivamente cualquier proceso de venta o cesión del parque de vivienda pública a fondos de inversión inmobiliaria o a sociedades de inversión de carácter especulativo.

10.- Anular las órdenes de archivo de las ayudas para la rehabilitación de edificios/viviendas y abonar las ayudas para la rehabilitación, ayudas del cheque-vivienda e instalación de ascensores, a los correspondientes beneficiarios de todos los Decretos y Planes Estatales y Autonómicos de Vivienda y Rehabilitación desde 2001 hasta la actualidad.

11.- Modificar los criterios de aplicación de las bonificaciones por exención social en la tarifa del Agua para asegurar que puedan beneficiarse todos los madrileños que lo necesiten, especialmente las personas mayores que reciben una pensión mínima, las familias con todos sus miembros en situación de desempleo y las familias que tan solo reciben como ingreso una prestación social.

12.- Iniciar una vía de negociación y dialogo con las empresas energéticas en el ámbito de la Región de Madrid a fin de que establezcan moratorias del corte de suministro de electricidad, gas y agua de aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza energética.

13.- Que contemple de forma urgente, las modificaciones presupuestarias precisas para destinar las cantidades que cubran las necesidades energéticas y de agua, básicas de los ciudadanos y las familias.

14.- Poner en marcha un Abono de Transporte Social, aplicable de forma prioritaria a los siguientes colectivos:

- Desempleados.
- Pensionistas.
- Niños y jóvenes de 7a 26 años.
- Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las Universidades públicas de Madrid.
- Discapacitados con minusvalía superior al 65%.

———— PNL-32/2015 RGE.1439 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Verde para la Comunidad de Madrid, transversal, con acciones comprometidas y cuantificado económicamente y en el tiempo. A) Para el desarrollo del Plan es imprescindible la coordinación entre las áreas de empleo, medio ambiente, infraestructuras y viviendas y educación para optimizar los recursos disponibles enfocados a los aspectos que se relacionan en el escrito, y B) Las líneas de actuación se centrarán principalmente en los planes especificados en el escrito.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que las cifras de desempleo en nuestra región, que durante unos meses parecieron alumbrar alguna esperanza de recuperación, y que sin embargo fueron un espejismo, si atendemos a las últimas cifras del paro registrado, son dramáticas, no es exagerar.

612.300 desempleados según los últimos datos de la EPA son motivo más que suficiente para exigir a este Gobierno que ponga en marcha, al menos, lo que dice que va a hacer.

Porque además, estos 612.300 desempleados, tienen nombre y apellidos, historias personales y familiares específicas y una cosa en común, son víctimas de la inacción de un Gobierno Regional expectante para que sean otros los que alivien la situación.

En cualquier caso habría que recordar que además, el número de hogares en los que todas sus personas adultas están sin trabajo se ha incrementado en un 30% desde 2010.

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido planteando durante toda la legislatura propuestas enfocadas a mejorar la situación de desempleo que viven estos miles de ciudadanos.

En estos momentos en que la difícil situación económica requiere de medidas innovadoras y eficaces de todas las Administraciones públicas, la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y de mayor calidad debe constituir una prioridad para nuestra sociedad.

En el Pleno del 4 de septiembre de 2014, Debate sobre el Estado de la Región el Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid anunciaba lo siguiente:

"Les anuncio que próximamente presentaremos el plan de empleo verde de la Comunidad de Madrid; un plan cuyo objetivo es la creación de 50.000 puestos de trabajo en sectores relativos a la gestión del agua, el reciclaje de residuos, la movilidad y la economía ecológica para que Madrid sea también líder a nivel europeo de un desarrollo sostenible".

Estamos al final de la legislatura, marzo de 2015. No conocemos ni una sola línea de este plan de empleo verde.

El empleo "verde" es sin duda una oportunidad para el futuro con reconocimiento internacional, presente en las políticas de la Comisión Europea y a nivel estadístico (Eurostat, OCDE), son por lo tanto, actividades económicas concretas y empleo reales medibles.

La Oficina económica del Gobierno de España cuantificó en 2.7 millones los empleos que se pondrían crear en los llamados sectores de la economía verde.

Los empleos verdes son uno de los principales nichos de creación de empleo a corto y largo plazo en España, y en particular en la Comunidad de Madrid, donde se observan importantes desfases con respecto a otras comunidades autónomas en cuanto a la protección del medioambiente.

La apuesta por las energías renovables, el equilibrio territorial, la suficiencia alimentaria, la gestión racional de los recursos naturales, el turismo sostenible, la eficiencia energética, la nueva cultura de la movilidad y el transporte público son apuestas socialmente justas y ambientalmente sostenibles, con dos importantes ventajas: requieren un importante esfuerzo en I+D+i y son intensivas en mano de obra. Crean empleo con valor añadido.

Pero además, esta apuesta por el Empleo Verde facilita la expansión de un nuevo modelo de trabajo justo y sostenible, lo que exige la reorientación del actual modelo económico que muchos han definido como de "economía de casino".

Debemos, y podemos, dirigir la economía hacia un modelo más sostenible y factible. Existen además dos factores que apuntan a esta necesidad de corrección: la normativa ambiental y la demanda social. La demanda de bienes y servicios que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad por parte de consumidores, empresas y Administraciones públicas se encuentran entre los principales

promotores de la economía verde y vienen, en parte, motivada por el mayor conocimiento de los efectos ambientales de nuestras formas de producir y de consumir que han provocado una mayor conciencia ecológica de la sociedad.

La transición a una economía competitiva, ambientalmente sostenible, eficiente en el uso de recursos y socialmente justa es además de una oportunidad de reducir el cambio climático, una necesidad actual y, al tiempo, una oportunidad de desarrollo y mejora de la productividad y la generación de empleo.

Pero para que estas oportunidades de empleo sean una realidad se necesita una mano de obra con la formación profesional adecuada, un tejido empresarial con suficiente información, acceso a la financiación y mercado para poder desarrollarse y unas instituciones preparadas para el cambio.

En España en términos relativos la economía verde representa un 2,2% del empleo total de la economía y un 2,4% del PIB a precios de mercado. Las actividades que constituyen el núcleo de la economía verde, la mayoría servicios, representan el 2,9% del PIB total de los servicios.

En Madrid, sólo existen 5,4 empleos verdes por cada 1.000 habitantes, mientras que la media del país está en 11,4 empleos.

En la Comunidad de Madrid se encuentra empleo identificable como empleo verde en: I+D+i ambiental, empleo ambiental en la industria y los servicios, y energías renovables (efecto sede de grandes empresas y centros de investigación).

Por el contrario Madrid tiene menor volumen de empleo verde, y por tanto una mayor oportunidad de crecimiento en: Gestión forestal, agricultura y ganadería ecológicas, y gestión de espacios naturales.

Estos datos ponen de manifiesto que en la Comunidad de Madrid no se está haciendo un verdadero esfuerzo por promover la creación de empleos verdes, en unas actividades que son fundamentales para el cuidado y la protección del territorio y la salud de los madrileños.

Por lo tanto, son necesarias inversiones para aumentar la dotación de todos los capitales productivos: físico, humano, tecnológico y ambiental.

Este esfuerzo inversor puede y debe tener su apoyo en el Plan de Inversiones para Europa, conocido como Plan Juncker, que movilizará al menos 315.000 millones de euros en los tres próximos años, dentro del marco presupuestario de la UE para 2014-2020. Creándose un nuevo Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas dotado con 21.000 millones de euros.

Este Fondo se centrará en proyectos que aseguren un mayor valor social y económico y serán proyectos destinados a infraestructuras, de redes de banda ancha y energéticas, de transporte, educación, investigación e innovación, energías renovables y eficiencia energética.

La Comunidad de Madrid tiene que asumir su parte de compromiso en la utilización de los recursos que el Fondo les proporcione en beneficio de los desempleados y ciudadanos madrileños y hacerlo desde una apuesta por un futuro más justo y sostenible, social, ambiental y económicamente.

Es imprescindible poner en marcha iniciativas viables y realizables que sirvan a los ciudadanos que están en situación de desempleo para paliar la situación en que se encuentran.

Conscientes de ello, planteamos esta Proposición No de Ley que representa un primer paso en un trabajo a medio y largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Verde para la Comunidad de Madrid, transversal, con acciones comprometidas y cuantificado económicamente y en el tiempo.

A) Para el desarrollo del Plan es imprescindible la coordinación entre las áreas de empleo, medio ambiente, infraestructuras y viviendas y educación para optimizar los recursos disponibles enfocados a:

- Proporcionar formación inicial, especialización o recualificación de los trabajadores y desempleados.
- Impulsar la red de centros formativos, tanto de formación reglada como ocupacional, especializados en la formación certificable relacionadas con especialidades necesarias para el desarrollo del Plan.
- Realizar convenios con Universidades, centros de formación y empresas para la poner en marcha actuaciones de formación y empleo que garanticen derechos laborales, empleo y salarios a los desempleados.
- Poner en marcha planes a nivel local, comarcal o regional de educación e información ambiental.
- Contratación de Agentes de Desarrollo Local catalizadores de las actuaciones contempladas en el plan.
- Puesta en marcha de programas de empleo, que garantice rentas salariales a los desempleados, relacionados con el impulso de los sectores relacionados con el empleo verde.
- Garantizaremos la beca para discapacitados o ayuda a aquellos desempleados que participen en estos programas que tengan que desplazarse a un lugar distinto en el que residen.

Este Plan estará dirigido de manera prioritaria a aquellos desempleados que se encuentren en situación de desprotección. Muy especialmente, a los que carezcan de rentas y a los parados de larga duración.

Consideramos este Plan una oportunidad para recuperar social y laboralmente a muchos desempleados procedentes del sector de la construcción, tanto jóvenes como personas mayores que han sido expulsados del mercado laboral.

Con estas medidas pretendemos combinar las políticas pasivas con las políticas activas que son absolutamente necesarias para que los desempleados puedan tener una oportunidad de reincorporación al mundo laboral.

B) Las líneas de actuación se centrarán principalmente en:

- Plan de conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico, natural, infraestructuras, e inmuebles del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Plan de rehabilitación de viviendas acompañado de una línea de ayudas reales.
- Plan de eficiencia energética de la Comunidad de Madrid.
- Plan dinamizador de energías renovables: autoconsumo fotovoltaico, biomasa, minieólica, biogás, geotermia.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-140/2015 RGEP.1258 ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que mantiene el Gobierno Regional para el reparto de la publicidad institucional en los medios de comunicación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-141/2015 RGEP.1259 ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Gobierno Regional de la existencia de criterios discriminadores en el reparto de la publicidad institucional por los municipios de la Comunidad de Madrid.

———— PE-145/2015 RGEP.1337 ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el fondo de liquidez económica para financiar los nuevos medicamentos orales de última generación contra la hepatitis.

———— PE-146/2015 RGEP.1338 ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía que obtendría la Comunidad de Madrid del fondo de liquidez autonómica para financiar los nuevos medicamentos orales de última generación contra la hepatitis.

———— PE-147/2015 RGEF.1339 ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son las causas del incremento del paro registrado en el mes de febrero de 2015.

———— PE-148/2015 RGEF.1344 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto tomar el Gobierno Regional a raíz de la llamada Operación Tosca en relación a las empresas públicas Hispanagua y Canal Gestión Lanzarote dependiente del Canal Isabel II.

———— PE-149/2015 RGEF.1345 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional en relación al Informe del Decanato del Colegio de Abogados de Madrid sobre "Medidas para la dignificación de la Abogacía de Oficio".

———— PE-150/2015 RGEF.1346 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional para prevenir, combatir y erradicar el maltrato animal.

———— PE-151/2015 RGEF.1353 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se valoraron por parte de la Dirección General de Carreteras diferentes opciones alternativas para dar solución al paso de bicicletas del distrito de Barajas a Paracuellos del Jarama.

———— PE-152/2015 RGEF.1358 ————

Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: circunstancias especiales que concurren en el curso escolar 2015/1016 que hayan exigido la contratación, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de servicios de creatividad y producción de una campaña informativa sobre el proceso de escolarización y otra posterior de difusión de dicha campaña.

———— PE-153/2015 RGEF.1359 ————

Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de actuaciones que ha previsto la Consejería de Educación si, como resultado de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los ayuntamientos no puedan acometer gastos en las escuelas infantiles al quedar sin competencias propias en educación.

———— PE-154/2015 RGEF.1360 ————

Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la configuración de un corredor ecológico que conecte el parque regional del curso medio del Guadarrama en Villaviciosa de Odón con la Casa de Campo, tal y como demandan varios colectivos y aprobó por unanimidad el pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa.

———— PE-155/2015 RGE.1361 ————

Del Diputado Sr. Belmonte Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de las condiciones económicas que han resultado en la actualidad, para los adjudicatarios de viviendas según el modelo de Protección Pública en régimen de Alquiler con Opción a Compra para Jóvenes (VPP AOC-J), regulada por el Decreto D74/2009.

———— PE-156/2015 RGE.1372 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las irregularidades que han sido denunciadas por algunos padres de alumnos del Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton en relación con el trato a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales.

———— PE-157/2015 RGE.1373 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ante las irregularidades que han sido denunciadas por algunos padres de alumnos del Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton en relación con el trato a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales.

———— PE-158/2015 RGE.1374 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el trato que se les da a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales en el Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton.

———— PE-159/2015 RGE.1391 ————

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Comunidad de Madrid respecto del Plan General de Ordenación Urbana de Moraleja de Enmedio, tras la sentencia de 30-12-14, de la Sección Quinta, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 3872/2012, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Madrid, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Primera, el 21-09-12.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-715/2014 RGEF.4685 ————

(Transformada de PCOC-610/2014 RGEF.4685)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explotación que se está realizando de los registros derivados de la asistencia sanitaria para investigación de servicios de salud.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud es la herramienta a través de la cual se explotan a priori los Registros de asistencia sanitaria.

La información contenida en el Observatorio puede ser consultada por las Fundaciones de Investigación Biomédica de la Comunidad de Madrid a los efectos que éstas consideren oportunos.

———— PE-1066/2014 RGEF.10177 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado alguna reformulación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad como consecuencia de la evaluación intermedia del Plan.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que no se ha realizado ninguna reformulación concreta en el período de evaluación intermedia en lo que respecta a objetivos, medidas y actuaciones previstas para este período 2012-2013, ya que como tal no se ha planteado esa circunstancia en ninguna de las reuniones de los grupos de trabajo que se han celebrado a lo largo del mismo.

———— PE-1099/2014 RGEF.10417 ————

De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Asuntos Sociales la elaboración del Reglamento de Participación de las Familias de Personas con Discapacidad Intelectual usuarias de los Centros Ocupacionales dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en todos los centros de atención a personas con discapacidad intelectual están constituidas asociaciones de familiares, denominadas también de madres y padres de usuarios, con quienes se mantiene una relación de colaboración y de información sobre la base del respeto mutuo, por un lado, a las competencias que al Servicio Regional de Bienestar Social como institución pública le han sido otorgadas por un mandato de ley, y por otro, a las propias de una asociación del tipo de las que hablamos.

Este funcionamiento es el habitual y común en todos los centros de esta tipología del Servicio Regional de Bienestar Social, en los que hasta hoy se han atendido todos los requerimientos de reunión formulados por las asociaciones de madres y padres en las distintas instancias, las direcciones de cada centro, la coordinación y la gerencia en su caso. Además, se tienen en alta estima los planteamientos y líneas de actuación o actividades propuestas por las asociaciones, que, sin duda, pueden enriquecer la planificación de los centros.

———— PE-1102/2014 RGEF.10530 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han llegado a alguna conclusión en el estudio de la incorporación de terapias alternativas para la mejora de en la atención a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 5.1 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se están realizando experiencias en este sentido que resultan positivas y que permitirán hacer una valoración global al respecto.

Entre las terapias alternativas puestas en funcionamiento destacan las salas Snoozelen instaladas en el CAMP de Mirasierra (Centro propio) y en el Centro de Día Parque Coimbra de la Fundación AMAS Social, así como las instaladas en los Centros de Aranjuez, Coslada y en el Centro de Día Parque Coimbra de la Fundación Amas Social.

Destacan asimismo la piscina terapéutica de la Fundación Instituto San José y del CEIM Alicia Koplowitz y músico-terapia en los centros de Coslada y Fundación Instituto San José. También la experiencia piloto de interacción con leones marinos en Faunia y el programa de músico-terapia en 2 centros ocupacionales y en 2 centros de Atención Personas con Discapacidad Psíquicos Gravemente Afectados del Servicio Regional de Bienestar Social.

———— PE-1103/2014 RGEF.10531 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha implantado el Gobierno alguna experiencia piloto en la utilización de terapias alternativas para la mejora de en la atención a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 5.2 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se están realizando experiencias en este sentido que resultan positivas y que permitirán hacer una valoración global al respecto.

Entre las terapias alternativas puestas en funcionamiento destacan las salas Snoozelen instaladas en el CAMP de Mirasierra (Centro propio) y en el Centro de Día Parque Coimbra de la Fundación AMAS Social, así como las instaladas en los Centros de Aranjuez, Coslada y en el Centro de Día Parque Coimbra de la Fundación Amas Social.

Destacan asimismo la piscina terapéutica de la Fundación Instituto San José y del CEIM Alicia Koplowitz y músico-terapia en los centros de Coslada y Fundación Instituto San José. También la experiencia piloto de interacción con leones marinos en Faunia y el programa de músico-terapia en 2 centros ocupacionales y en 2 centros de Atención Personas con Discapacidad Psíquicos Gravemente Afectados del Servicio Regional de Bienestar Social.

———— PE-1104/2014 RGEF.10532 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han realizado un estudio sobre las prácticas deportivas y de ocio entre los usuarios de los centros de

la red pública de atención a personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 6.1, del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se ha realizado un estudio a nivel interno de la Dirección General de Servicios Sociales sobre las actividades deportivas y de ocio desarrolladas por los distintos centros de la Red Pública de atención a personas con discapacidad.

———— PE-1105/2014 RGEF.10533 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo prevé el Gobierno la elaboración de la normativa relativa a la utilización de perros de asistencia en la Comunidad de Madrid, según figura en el Objetivo 11.1 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia.

———— PE-1106/2014 RGEF.10534 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha elaborado el Gobierno la Guía integrada de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas con discapacidad, según figura en el Objetivo 2.2 del Programa 2 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que es una actuación que se encuentra diseñada para su inicio a la finalización del período de evaluación intermedia.

———— PE-1107/2014 RGEF.10535 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo han realizado las 5 formaciones de los valoradores en materia de dependencia contenidas en el Objetivo 7 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que dentro del Plan de Formación de Empleados Públicos de la Dirección General de la Función Pública, dirigidos específicamente a valoradores de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, se han realizado los siguientes cursos en relación con el mencionado objetivo:

Año 2012:

- Curso Dependencia por discapacidad mental y/o intelectual (2 ediciones: 18-21 de septiembre y 5-8 de noviembre).
- Curso Ayudas técnicas, órtesis, prótesis y barreras del entorno (2 ediciones: 8-17 de octubre y 5-8 de noviembre).
- Curso Patologías asociadas a la valoración de la dependencia (1 edición: 19-27 de noviembre).
- Curso Catálogo de servicios y prestaciones de atención a la dependencia (2 ediciones: 10-14 de septiembre, y 24-28 de septiembre).

Año 2013:

- Curso Dependencia por discapacidad mental y/o intelectual (1 edición: 12-15 de noviembre).
- Curso Ayudas técnicas, órtesis, prótesis y barreras del entorno (1 edición: de 14-22 de octubre).
- Curso Patologías asociadas a la valoración de la dependencia (1 edición: 24-31 de octubre).
- Curso Catálogo de servicios y prestaciones de atención a la dependencia (1 edición: 18-22 de noviembre).

———— PE-1108/2014 RGEP.10536 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPU PyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha conseguido cumplir el Objetivo 3.2 del Programa 3 Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, consistente en lograr un incremento de un 40% a un 50% de inserciones laborales cada uno de los años 2012 y 2013.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objetivo de los Centros de Rehabilitación Laboral es ofrecer programas, actividades y apoyos que mejoren las competencias y capacidades sociolaborales y apoyen la integración en el empleo.

En el año 2012 se ha conseguido un 45,8% de inserciones laborales sobre el total de usuarios atendidos, y en 2013 el porcentaje subió hasta el 47,4%. En los 20 CRL se han atendido en 2013 a un total de 1.330 usuarios, 31% mujeres, lográndose que un total de 631 usuarios tuviesen actividad laboral.

En cuanto a las características de los empleos por tipo de empresa, el 40% han sido en empresa ordinaria y el 52% en Centros Especiales de Empleo (Empresa protegida), el resto corresponde con otro tipo de vinculación. La mayoría de los empleos ha sido en el sector privado.

———— PE-1109/2014 RGEF.10537 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado el estudio acerca de la situación y necesidades de las personas con discapacidad que son padres/madres que sirva de base para el diseño de apoyos para reforzar sus habilidades de crianza y capacidad para el ejercicio de la paternidad/maternidad que recoge el Objetivo 4.1, Programa 4 Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el III Plan de Acción para personas con discapacidad establece como objetivo destinado al apoyo a las Familias la realización de un estudio que permita conocer la situación y necesidades de las personas con discapacidad que son padres y madres, que sirva de base para diseñar los apoyos que puedan necesitar para reforzar sus habilidades de crianza y su capacidad para el ejercicio de la paternidad/maternidad.

Al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de este objetivo, se ha avanzado ya con entidades de apoyo a personas con discapacidad (entre otras ASPACE, Asociación Madrileña de Parálisis Cerebral, Asociación Madrileña de Enfermos de Parkinson, etcétera), al objeto de incluir entre la programación de la Escuela de Familia del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, la realización de acciones formativas y talleres específicos destinados a personas con discapacidad para mejorar sus habilidades relativas a la crianza y conocer de forma directa los problemas que han de afrontar, especialmente en el ejercicio de sus roles de padres.

———— PE-1110/2014 RGEF.10538 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolos que han sido fijados conjuntamente por la Consejería de Asuntos Sociales y la de Sanidad para dar atención temprana a los niños gravemente enfermos, no hospitalizados, tal y como recoge el Objetivo 15.1 del Programa 3 Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad utilizan mecanismos de coordinación permanente en el ámbito de la atención temprana y así, en el caso de los niños gravemente enfermos, son atendidos desde los recursos sanitarios ya que los Centros con los que cuenta el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor son centros en los que la atención es ambulatoria y de carácter interdisciplinar, estando orientada al niño y a su entorno familiar a través de tratamientos ambulatorios especializados de estimulación, psicomotricidad, logopedia, fisioterapia y psicoterapia.

Como actividades relacionadas hay que señalar las relativas a la creación del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), (desde la Consejería de Sanidad y liderado por la Consejería de Asuntos Sociales), así como la mejora de la coordinación, ya en funcionamiento en 2014.

Para cumplir el objetivo de atender mejor y de manera más coordinada a los niños de 0 a 6 años con discapacidad o en riesgo de padecerla (Atención Temprana), las acciones y protocolos en Sanidad se resumen en:

1.- Elaboración de un Informe Único de derivación a Atención Temprana, denominado Informe Sanitario de derivación a Atención Temprana. Este informe es el que completarán los profesionales sanitarios para derivar a los recursos de Atención Temprana.

2.- Implementación de dicho Informe Único, que incluye criterios de derivación, en el Servicio Madrileño de Salud.

3.- Formación continuada de profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud sobre la Atención Temprana.

4.- Creación, para mejorar la coordinación, como dice la futura normativa, de dos grupos, uno director y otro técnico. En ambos estarán representadas las Direcciones Generales de Atención Primaria, Atención Especializada y Atención al Paciente.

5.- Diseño e implementación de un Registro Único de niños en Atención Temprana en la Comunidad de Madrid.

Todo ello está permitiendo mejorar la calidad del servicio prestado, a la vez que su eficiencia.

———— PE-1111/2014 RGEP.10539 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cursos que han sido realizados y cuándo, durante los años 2012, 2013 y 2014 en relación a las actuaciones 17.1 y 17.2 del Objetivo 17 del Programa 1 del Área de Atención Social, a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por parte del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor se ha realizado la VII Reunión sobre Discapacidad/Trastorno del Desarrollo y Atención Temprana. II Encuentro Técnico-Asistencial.

Por su parte, desde la Consejería de Sanidad, en los cursos de Atención Temprana se ha incluido la detección precoz de enfermedades endocrino-metabólicas como uno de los apartados específicos.

———— PE-1112/2014 RGEP.10540 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a tramitarse el nuevo catálogo de prestación ortoprotésica a que se refiere al Objetivo 3.1 del Programa 1 del Área de Salud del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid aplica el Catálogo común establecido en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se determina la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 3 del Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases

para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica, indica que el contenido de la cartera común suplementaria se recogerá en el catálogo común que se establecerá por orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para establecer en su Disposición Transitoria única Catálogos de prestación ortoprotésica, punto L, que "En tanto se establecen los importes máximos de financiación y los límites de aportación mediante orden de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Comunidades Autónomas, el INGESA, el Instituto Social de la Marina cuando proceda y las mutualidades de funcionarios podrán continuar aplicando su normativa específica sobre prestación ortoprotésica y seleccionando en sus catálogos los productos que consideren más convenientes, dentro del marco del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre".

Por todo ello, la Comunidad de Madrid, seguirá el Catálogo de Prestación Ortoprotésica que elabore el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, una vez haya sido acordado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

———— **PE-1119/2014 RGEF.10547** ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado el programa piloto de coordinación entre los centros base de la Comunidad de Madrid y las oficinas de empleo para valorar los resultados de las nuevas herramientas de orientación e intermediación laboral, tal y como recoge el Objetivo 1.1 del Programa 1 del Área de Empleo del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2012 se procedió a formular el programa piloto de coordinación entre los Centros Base de la Comunidad de Madrid y las Oficinas de Empleo, participando en el mismo 6 Centros, de los que 2 se corresponden con los Centros Base números 1 y 2, y 4 con las Oficinas de Empleo de Azca, Goya, Alcobendas y Getafe II.

La Dirección General de Empleo propuso la integración de la información sobre discapacidad en el Sistema Informático de Empleo (SISPE), de titularidad corresponde al SEPE, con la finalidad de cerrar los procesos de intermediación con los demandantes discapacitados en base al dictamen de capacidades, realizado a través de la herramienta VOIL.

A la finalización del período de la evaluación intermedia, la medida se encuentra catalogada como en fase de desarrollo.

———— **PE-1131/2014 RGEF.10559** ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se creó y cuántas reuniones ha tenido la Comisión Permanente y Transversal de las áreas de que implican acciones para las personas con TEA a que se refiere el Objetivo 6.1 del Programa 1 del Área de Desarrollo Especial TEA del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comisión que en ella se menciona, se identifica con el nombre de "Grupo de trabajo de Autismo", constituido el 28 de octubre de 2013, en

el que participan las Consejerías de Asuntos Sociales (Dirección General de Servicios Sociales e Instituto Madrileño de la Familia y el Menor), Sanidad, y Educación, Juventud y Deporte.

Las reuniones celebradas al cierre de la Evaluación Intermedia han sido los días 28 de octubre y 25 de noviembre de 2013. Además, en 2014 se produjo otra reunión el 16 de septiembre.

———— **PE-1137/2014 RGEF.10565** ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con discapacidad, tal y como recoge el Objetivo 6.1 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2012 se iniciaron los contactos para la elaboración de un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con discapacidad, que continuaron en 2013, y que finalmente tuvieron su resultado en la elaboración y publicación de la primera Guía "Abuso y discapacidad intelectual", que fue presentada oficialmente el 30 de mayo de 2014.

La Guía es un manual de fácil manejo dirigido a dotar a los profesionales o cuidadores habituales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, de herramientas que le permitan detectar, prevenir o frenar los abusos o maltratos.

La citada Guía va acompañada de un Protocolo que se ha desarrollado con la finalidad de aportar a los profesionales las respuestas adecuadas a las preguntas que pueden surgir cuando se enfrentan a una situación de sospecha o evidencia de abuso a una persona con discapacidad intelectual.

Por otra parte, en el período de evaluación intermedia se procedió a realizar diversas actividades de colaboración con la Unidad de Atención a Víctimas de Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación Carmen Pardo Valcarce, como la celebración de las jornadas "Barreras y apoyos en el paso de las personas con discapacidad intelectual por el sistema policial y judicial", y la preparación de la primera "Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual adaptada al Cuerpo Nacional de Policía", que, entre otros aspectos, recoge las claves para detectar la discapacidad intelectual, los mitos que pueden condicionar la intervención policial, así como los aspectos legales a considerar, y cuya presentación oficial se realizó en diciembre de 2014.

———— **PE-1138/2014 RGEF.10566** ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado un plan de formación para profesionales, familiares y personas con discapacidad sobre la prevención de abusos en centros de la red, según recoge el Objetivo 6.2 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2012 se iniciaron los contactos para la elaboración de un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con

discapacidad, que continuaron en 2013, y que finalmente tuvieron su resultado en la elaboración y publicación de la primera Guía "Abuso y discapacidad intelectual", que fue presentada oficialmente el 30 de mayo de 2014.

La Guía es un manual de fácil manejo dirigido a dotar a los profesionales o cuidadores habituales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, de herramientas que le permitan detectar, prevenir o frenar los abusos o maltratos.

La citada Guía va acompañada de un Protocolo que se ha desarrollado con la finalidad de aportar a los profesionales las respuestas adecuadas a las preguntas que pueden surgir cuando se enfrentan a una situación de sospecha o evidencia de abuso a una persona con discapacidad intelectual.

Por otra parte, en el período de evaluación intermedia se procedió a realizar diversas actividades de colaboración con la Unidad de Atención a Víctimas de Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación Carmen Pardo Valcarce, como la celebración de las jornadas "Barreras y apoyos en el paso de las personas con discapacidad intelectual por el sistema policial y judicial", y la preparación de la primera "Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual adaptada al Cuerpo Nacional de Policía", que, entre otros aspectos, recoge las claves para detectar la discapacidad intelectual, los mitos que pueden condicionar la intervención policial, así como los aspectos legales a considerar, y cuya presentación oficial se realizó en diciembre de 2014.

———— PE-1139/2014 RGEP.10567 ————

Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado la guía especializada en detección e intervención en abusos a personas con discapacidad intelectual para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en colaboración con las entidades especializadas en personas con discapacidad, a que se refiere el Objetivo 6.3 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2012 se iniciaron los contactos para la elaboración de un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con discapacidad, que continuaron en 2013, y que finalmente tuvieron su resultado en la elaboración y publicación de la primera Guía "Abuso y discapacidad intelectual", que fue presentada oficialmente el 30 de mayo de 2014.

La Guía es un manual de fácil manejo dirigido a dotar a los profesionales o cuidadores habituales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, de herramientas que le permitan detectar, prevenir o frenar los abusos o maltratos.

La citada Guía va acompañada de un Protocolo que se ha desarrollado con la finalidad de aportar a los profesionales las respuestas adecuadas a las preguntas que pueden surgir cuando se enfrentan a una situación de sospecha o evidencia de abuso a una persona con discapacidad intelectual.

Por otra parte, en el período de evaluación intermedia se procedió a realizar diversas actividades de colaboración con la Unidad de Atención a Víctimas de Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación Carmen Pardo Valcarce, como la celebración de las jornadas "Barreras y

apoyos en el paso de las personas con discapacidad intelectual por el sistema policial y judicial", y la preparación de la primera "Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual adaptada al Cuerpo Nacional de Policía", que, entre otros aspectos, recoge las claves para detectar la discapacidad intelectual, los mitos que pueden condicionar la intervención policial, así como los aspectos legales a considerar, y cuya presentación oficial se realizó en diciembre de 2014.

———— PE-1140/2014 RGEP.10568 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha desarrollado un programa piloto de protección contra la violencia y los abusos en personas con discapacidad, en familias y/o profesionales en los centros de la red, según lo establecido en el Objetivo 6.4 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2012 se iniciaron los contactos para la elaboración de un protocolo de actuación en casos de abusos a personas con discapacidad, que continuaron en 2013, y que finalmente tuvieron su resultado en la elaboración y publicación de la primera Guía "Abuso y discapacidad intelectual", que fue presentada oficialmente el 30 de mayo de 2014.

La Guía es un manual de fácil manejo dirigido a dotar a los profesionales o cuidadores habituales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, de herramientas que le permitan detectar, prevenir o frenar los abusos o maltratos.

La citada Guía va acompañada de un Protocolo que se ha desarrollado con la finalidad de aportar a los profesionales las respuestas adecuadas a las preguntas que pueden surgir cuando se enfrentan a una situación de sospecha o evidencia de abuso a una persona con discapacidad intelectual.

Por otra parte, en el período de evaluación intermedia se procedió a realizar diversas actividades de colaboración con la Unidad de Atención a Víctimas de Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación Carmen Pardo Valcarce, como la celebración de las jornadas "Barreras y apoyos en el paso de las personas con discapacidad intelectual por el sistema policial y judicial", y la preparación de la primera "Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual adaptada al Cuerpo Nacional de Policía", que, entre otros aspectos, recoge las claves para detectar la discapacidad intelectual, los mitos que pueden condicionar la intervención policial, así como los aspectos legales a considerar, y cuya presentación oficial se realizó en diciembre de 2014.

———— PE-1141/2014 RGEP.10569 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado un manual de estilo sobre uso de lenguaje positivo y digno en el tratamiento hacia las personas con discapacidad, tal y como recoge el Objetivo 11.1 del Programa horizontal A: Igualdad de oportunidades e inclusión social del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la actuación se encontraba diseñada para su inicio en el período de evaluación intermedia del III Plan de acción para personas con discapacidad.

———— PE-1143/2014 RGEF.10571 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado el estudio sobre violencia de género y discapacidad a que se refiere el Objetivo 4.1 del Programa horizontal B: Mujer del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la actuación se encontraba diseñada para su inicio en el período de evaluación intermedia del III Plan de acción para personas con discapacidad.

———— PE-1145/2014 RGEF.10573 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha elaborado la cartera de servicios que oferta la Consejería de Asuntos Sociales para menores con discapacidad o riesgo de padecerla a que se refiere el Objetivo 5.1 del Programa horizontal C: Calidad, innovación y excelencia del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor ha publicado un nuevo díptico sobre Programas de Atención a las Familias y a la Infancia, en la que se relacionan todos los Programas y Recursos con los que cuenta para atender a la Infancia, entre ellos, el Programa de Atención Temprana.

Por otra parte, la página web del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, cuenta en su cabecera, con un enlace directo para acceder a toda la información sobre la atención a menores con discapacidad, en la que se explica en qué consiste el programa, la forma de acceso, etcétera, además de una relación actualizada de todos los centros de atención temprana con los que cuenta la red.

———— PE-1211/2014 RGEF.7832 ————

(Transformada de PCOC-750/2014 RGEF.7832)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están denegando en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid permisos sin sueldo a trabajadoras/res por razones del servicio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura se conceden los permisos sin sueldos solicitados por los trabajadores/as adscritos/as a la misma, siempre que éstos reúnan los requisitos establecidos, legal o convencionalmente, para su concesión.

———— PE-1219/2014 RGEF.7927 ————

(Transformada de PCOC-764/2014 RGEF.7927)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el municipio de Majadahonda necesita un nuevo centro de salud según su número de población.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el municipio de Majadahonda existen dos Centros de Salud, Valle de la Oliva y Cerro del Aire, que dan cobertura a unas 26.500 y 45.000 personas, respectivamente.

Analizando los porcentajes de población atendida (65,12% en el Centro de Cerro del Aire y 62,47% en el de Valle de la Oliva), las prestaciones asistenciales, y en general, todos los ítems relacionados con la actividad asistencial, no se considera prioritaria la construcción de un nuevo centro de salud.

———— **PE-1221/2014 RGEP.7929** ————

(Transformada de PCOC-766/2014 RGEP.7929)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional abrir el centro de salud construido en Las Rozas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el edificio del Centro de Salud La Marazuela, construido por encargo del Ayuntamiento de Las Rozas, actualmente está terminado, si bien el solar donde se ubica carece de urbanización, de pavimentación del espacio destinado a aparcamiento, así como de cerramiento perimetral definitivo de la parcela.

De acuerdo con los datos disponibles no se habían ejecutado las obras de urbanización y cerramiento de la parcela por parte del Ayuntamiento, por lo que, en tanto no se finalicen completamente dichas obras, la Comunidad de Madrid no puede hacerse cargo del edificio y por tanto no puede programar el inicio de la actividad en el citado Centro de Salud.

———— **PE-1237/2014 RGEP.8128** ————

(Transformada de PCOC-850/2014 RGEP.8128)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la actividad en los últimos tres meses del Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración que realiza el Gobierno regional de la labor del Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia es positiva.

Dicho organismo fue creado en el año 1996, siendo el primer Observatorio que se creó en España en esta materia y en el que se tratan todos los temas relacionados con el racismo y la intolerancia, se realizan propuestas y aportaciones en la aprobación de proyectos contra la intolerancia y se participa en la organización de actividades de sensibilización que tienen lugar en nuestra región.

Su labor se une a la del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la lucha contra este tipo de comportamientos, al que dedica todo su esfuerzo a través de diferentes actuaciones.

Así, en esta Legislatura, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha destinado más de 14 millones de euros para financiar más de 500 proyectos de acogida e integración, de los que más de 30 han sido específicos contra el racismo y la intolerancia.

También es importante destacar el convenio que suscribe todos los años el Gobierno regional con el Movimiento Contra la Intolerancia, ya que con esta aportación económica se coordinan actuaciones de sensibilización y denuncia a cada agresión de tipo racista que se comete en nuestra región.

También son ejemplo del compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la lucha contra el racismo y la intolerancia en nuestra región:

- La convocatoria específica en 2015, dotada con 100.000 euros, y que irá destinada a financiar proyectos de sensibilización, y fomento de la convivencia.
- Las Jornadas "Madrid: región abierta e integradora", que reunió a más de 100 entidades sociales y a ponentes de diferentes ámbitos como representantes LGTB, asociaciones de gitanos, inmigrantes, Movimiento contra la Intolerancia, etc.
- Los proyectos europeos dirigidos a la lucha contra la intolerancia en los que se ha participado, como "Citizens for United Europe", "Breaking Down European Attitudes on Migrant", o "Daphne III".

Finalmente, es importante mencionar la importante labor a favor de la convivencia que se realiza a través de los Centros de Participación e Integración (CEPI).

———— PE-1247/2014 RGEP.8229 ————
(Transformada de PCOC-868/2014 RGEP.8229)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno explicar la amortización anticipada de recursos correspondientes el Primer Plan de Proveedores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordó el 29 de marzo de 2012, que la Comunidad de Madrid se adhiriera al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las condiciones y requisitos fijados en el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 15 de junio de 2012, autorizó a la Comunidad de Madrid para tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 1.263.449.937,22 euros en los que se materializó el endeudamiento adicional derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de la Comunidad de Madrid en 2012.

En base a los citados Acuerdos, Comunidad de Madrid formalizó con fecha 26 de junio de 2012 préstamos a largo plazo los cuales tenían una duración de 10 años, con dos de carencia en la amortización del principal, siendo la primera amortización a pagar el 26 de septiembre de 2014. El tipo de interés se estableció inicialmente en el Euribor tres meses más un diferencial que puede revisarse

trimestralmente y que desde el inicio de las operaciones ha sido el 5,25%, uno de los más caros de nuestra cartera.

El 24 de abril de 2014 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, adoptó un Acuerdo por el que se modifica el tipo de interés aplicable a las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo a la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, reduciendo el tipo de interés actualmente en vigor en 140 puntos básicos quedando fijado en el Euribor a plazo de tres meses más un margen de 385 puntos básicos, tipo de interés aún muy elevado, ya que la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2014 consiguió financiarse a unas condiciones cada vez más favorables para la propia Comunidad, tanto en forma de préstamos como de emisiones de deuda pública, por lo que se vio la necesidad de formalizar operaciones financieras por un importe máximo de 1.177.957.820,20 euros, correspondiente a las amortizaciones extraordinarias que había que realizar en ese momento para cancelar anticipadamente el mecanismo de financiación a proveedores 2012. Así se formalizaron finalmente 6 operaciones por importe total de 1.177,9 millones de euros. El coste medio de estas operaciones fue de 1,37%. Esta reducción en los costes de la deuda supondrá un ahorro a la Comunidad de Madrid en torno a los 100 millones de euros.

———— **PE-1277/2014 RGEP.8934** ————
(Transformada de PCOC-1011/2014 RGEP.8934)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos oficiales asignados a los diferentes departamentos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda durante la presente Legislatura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número total de vehículos de incidencias son trece.

———— **PE-1284/2014 RGEP.9083** ————
(Transformada de PCOC-1032/2014 RGEP.9083)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el contenido de los artículos publicados en la página web de la Fundación Dos de Mayo Nación y Libertad se ajusta a los objetivos del Decreto 120/2007, de 2 de agosto, de constitución de la misma.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con el preámbulo y el artículo 5 del Decreto 120/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución por la Comunidad de Madrid de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, ésta "tendrá por objeto la organización de los actos conmemorativos del 2 de mayo y, en general, la difusión y promoción de los valores de patriotismo y libertad que simbolizó la lucha de los madrileños en aquella fecha histórica, así como la Constitución de Cádiz aprobada en 1812". A tal fin, y sin perjuicio de las actividades que "sin ánimo exhaustivo" enumera el precitado artículo, podrá ejercer "cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines".

Los artículos publicados en la página web de la Fundación agrupan diferentes estudios y análisis realizados en distintas publicaciones por prestigiosos historiadores, catedráticos e

investigadores vinculados a la citada organización y a la docencia universitaria, que tienen como común denominador la promoción del patriotismo y la libertad iniciados con el levantamiento madrileño y la Constitución de 1812, y que se extienden, en forma hereditaria, hasta nuestra Constitución de 1978.

———— PE-1287/2014 RGEP.9261 ————
(Transformada de PCOC-1050/2014 RGEP.9261)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la red pública de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar que tiene la Comunidad de Madrid son suficientes para atender la demanda de las familias.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que la mencionada Red, resulta actualmente adecuada y suficiente para atender a la demanda de prestación de servicios por parte de las familias madrileñas.

En enero de 2014, se crean los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF), incorporando servicios que atienden a una doble vertiente, por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que puedan surgir a lo largo del ciclo vital y promover la mejora de la convivencia y las relaciones familiares; y por otro, facilitar que los menores puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no convive y con otros familiares en situaciones de dificultad o conflictivas, propiciando la integración y normalización de la vida del menor. De esta forma, se unifican los servicios que se venían prestando en los Centros de Apoyo a la Familia y en los Puntos de Encuentro Familiar de forma independiente con anterioridad al año 2014, para realizar un servicio integral con las familias y facilitarles herramientas para favorecer las relaciones entre todos los miembros de la unidad familiar.

Estos centros, ponen a disposición de las familias madrileñas, diversos servicios y entre ellos la mediación familiar. Es un servicio voluntario de gestión de conflictos familiares en el que las partes solicitan y aceptan la intervención de un profesional imparcial, neutral y sin capacidad para tomar decisiones por las familias, que les atiende con la finalidad de favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados en separaciones, divorcios, herencias o reparto de los cuidados de una persona dependiente.

Los CAEF cuentan también con servicios de orientación psicológica para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. El objetivo es dar respuesta a problemas o crisis puntuales que puedan surgir. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar.

Asimismo, cada centro cuenta con una escuela de familia en la que los asistentes adquieren herramientas para mejorar la comunicación, convivencia y la relación como pareja, como padres y como familia. Al mismo tiempo reciben orientación para educar a los hijos, resolver conflictos, incrementar el conocimiento emocional, manejo de los sentimientos o mejorar la economía doméstica.

Además, en cada uno de ellos se presta el servicio de encuentro familiar, donde en situaciones de separación conflictiva u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, se presta por indicación de la autoridad judicial o administrativa competente, una atención profesional que facilita

que los menores puedan mantener relaciones personales con el progenitor con el que no conviven o con otros familiares.

Actualmente están en funcionamiento tres Centros de Apoyo y Encuentro Familiar, uno en la zona sur de Madrid, con sede en Alcorcón, otro en la zona noroeste de Madrid, con sede en Majadahonda y en Las Rozas y el ubicado en Madrid capital.

Destacar que recientemente, vinculados a la red básica de servicios sociales, se han puesto en funcionamiento cuatro Puntos de Encuentro Familiar (PEF), uno en la Mancomunidad THAM, y otro en el municipio de Pinto, así como se han incorporado a dicha red los que venían funcionando en Tres Cantos y en la Mancomunidad de Mejorada-Velilla de San Antonio.

———— PE-1288/2014 RGEP.9268 ————
(Transformada de PCOC-1051/2014 RGEP.9268)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actividad desarrollada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, creada por la Orden 605/2003.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones se creó mediante Orden 605/2003, de 21 de abril, de las Consejerías de Presidencia y Sanidad, por la que se desarrolla el Sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid en la Red Sanitaria de Utilización Pública.

El artículo 6 de la Orden 605/2003, establecía las funciones y la composición de dicha Comisión, que quedó adscrita a la Consejería de Sanidad. Sin embargo, dicho artículo se encuentra tácitamente derogado como consecuencia de la extinción de la citada Comisión a través de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, con efectos desde el 1 de enero de 2011.

En este sentido y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 23/2014, del 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, la Dirección General de Atención al Paciente es competente en la "supervisión y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los pacientes o personas directamente interesadas".

Por consiguiente, entre las competencias de la citada Dirección General está asumir las que la Orden 605/2003 atribuye a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, con las funciones señaladas en los epígrafes 1, 2 y 3 del citado artículo 6, así como la elaboración de la Memoria Anual indicada en el artículo 7.2 de la misma norma, como de hecho se viene realizando.

———— PE-1296/2014 RGEP.9634 ————
(Transformada de PCOC-1081/2014 RGEP.9634)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando la Consejería de Sanidad en relación con la Leishmaniasis.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Comunidad de Madrid la Leishmaniasis humana se vigila a través del sistema de notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) desde 1997. Para realizar el diagnóstico se considera caso probable aquel que es clínicamente compatible y presenta una serología positiva, por tanto se tienen en cuenta criterios clínicos y de laboratorio que demuestren la presencia del parásito.

Desde su inclusión en las EDO se venían notificando en la región entre 12 y 25 casos anuales. Durante el último trimestre de 2010 se detectó, fundamentalmente en Fuenlabrada un aumento de casos notificados con respecto a años anteriores, lo que dio lugar a una investigación con distintas estrategias por parte de la Consejería de Sanidad:

- Se intensificó la vigilancia epidemiológica.
- Se buscó desde el inicio el asesoramiento científico de los principales expertos en Leishmaniasis.
- Se llevó a cabo la investigación de los principales factores de riesgo ligados a la enfermedad.
- Se puso en marcha un Plan de comunicación e información a profesionales y a la población general.

———— PE-1300/2014 RGEF.9737 ————
(Transformada de PCOC-1089/2014 RGEF.9737)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Plan Estratégico de Farmacia citado en la Memoria del Presupuesto para 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objetivo del mencionado Plan es analizar la situación y plantear una serie de líneas de actuación que mejoren la efectividad, seguridad y eficiencia en la utilización de los medicamentos, es decir, que aumenten los beneficios esperados de los tratamientos permitiendo a la vez una reducción del gasto sin afectar a la calidad del cuidado de los pacientes. De esta forma, se pretende mejorar los resultados en salud de la población disminuyendo las reacciones adversas y los errores de medicación y, como consecuencia del aumento en la eficiencia, facilitar el acceso de los pacientes a los tratamientos.

Las líneas estratégicas son:

- 1.- Gestión clínica de la farmacoterapia.
- 2.- Coordinación entre niveles asistenciales.
- 3.- Seguridad de los tratamientos farmacológicos.
- 4.- Formación e información.
- 5.- Tecnologías de la información al servicio del uso racional del medicamento.

- 6.- Actuaciones específicas en los pacientes mayores.
- 7.- Actuaciones específicas en productos sanitarios.
- 8.- Compromiso de los profesionales con la organización.
- 9.- Farmacéuticos de Atención Primaria y Hospitales como profesionales clave.
- 10.- Educación sanitaria de los pacientes.
- 11.- Relación con la industria farmacéutica.
- 12.- Responsabilidad social corporativa.

Una parte de las acciones planificadas son nuevas y otras son continuación de las que ya se venían desarrollando y se considera preciso mantener.

El 29 de septiembre de 2014 se realizó la presentación del Plan Estratégico de Farmacia (Parte I: Recetas) a los Directores Asistenciales de Atención Primaria, Coordinación de las Direcciones de Continuación Asistencial y Direcciones Médicas de los hospitales. El lunes 20 de octubre también fue presentado a los farmacéuticos de atención primaria, profesionales clave en varias de sus acciones.

Teniendo en cuenta que el plazo para llevar a cabo el plan es hasta 2016, a continuación se exponen las actividades ya realizadas:

- Se ha finalizado la implantación de la receta electrónica en todos los Centros de Salud de la Comunidad.
- Se ha desplegado un Plan de Actuación sobre el uso de medicamentos hipolipemiantes.
- Se ha realizado el programa de Formación continuada en Farmacoterapia de la Comunidad de Madrid, que está incluido en el Plan de Formación continuada anual de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y tiene un peso fundamental en las acciones realizadas en el Plan.
- Se ha constituido la Comisión Central de Política de Antimicrobianos y se participa en los grupos de trabajo del Plan Nacional frente a las resistencias antimicrobianas.
- Se han actualizado las Recomendaciones para la prevención y tratamiento de la osteoporosis primaria en mujeres de la Comunidad de Madrid y su publicación está prevista en el primer trimestre de 2015.
- Se han creado y se está promoviendo la actividad de las Comisiones de Coordinación Asistencial en Farmacoterapia.
- Se colabora en la elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico coordinados por la Agencia Española de Medicamentos y PS que, además de servir de apoyo para la decisión de financiación y fijación de precio en una primera fase, cuando están terminados son documentos de información objetiva a los profesionales.

- Se actualiza de forma mensual la información de seguimiento de los indicadores de prescripción a través de las aplicaciones disponibles.
- Se han homogeneizado los criterios para el visado de los medicamentos antidiabéticos que lo precisan mediante la publicación de la Resolución 52/2014.
- Se mantiene actualizado el Portal de Medicamentos, destinado a la población general.
- Se participa en programas de cooperación al desarrollo relacionados con los medicamentos.

———— PE-1301/2014 RGEP.9738 ————
(Transformada de PCOC-1090/2014 RGEP.9738)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Farmacia citado en la Memoria del Presupuesto para 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objetivo del mencionado Plan es analizar la situación y plantear una serie de líneas de actuación que mejoren la efectividad, seguridad y eficiencia en la utilización de los medicamentos, es decir, que aumenten los beneficios esperados de los tratamientos permitiendo a la vez una reducción del gasto sin afectar a la calidad del cuidado de los pacientes. De esta forma, se pretende mejorar los resultados en salud de la población disminuyendo las reacciones adversas y los errores de medicación y, como consecuencia del aumento en la eficiencia, facilitar el acceso de los pacientes a los tratamientos.

Las líneas estratégicas son:

- 1.- Gestión clínica de la farmacoterapia.
- 2.- Coordinación entre niveles asistenciales.
- 3.- Seguridad de los tratamientos farmacológicos.
- 4.- Formación e información.
- 5.- Tecnologías de la información al servicio del uso racional del medicamento.
- 6.- Actuaciones específicas en los pacientes mayores.
- 7.- Actuaciones específicas en productos sanitarios.
- 8.- Compromiso de los profesionales con la organización.
- 9.- Farmacéuticos de Atención Primaria y Hospitales como profesionales clave.
- 10.- Educación sanitaria de los pacientes.
- 11.- Relación con la industria farmacéutica.
- 12.- Responsabilidad social corporativa.

Una parte de las acciones planificadas son nuevas y otras son continuación de las que ya se venían desarrollando y se considera preciso mantener.

El 29 de septiembre de 2014 se realizó la presentación del Plan Estratégico de Farmacia (Parte I: Recetas) a los Directores Asistenciales de Atención Primaria, Coordinación de las Direcciones de Continuación Asistencial y Direcciones Médicas de los hospitales. El lunes 20 de octubre también fue presentado a los farmacéuticos de atención primaria, profesionales clave en varias de sus acciones.

Teniendo en cuenta que el plazo para llevar a cabo el plan es hasta 2016, a continuación se exponen las actividades ya realizadas:

- Se ha finalizado la implantación de la receta electrónica en todos los Centros de Salud de la Comunidad.
- Se ha desplegado un Plan de Actuación sobre el uso de medicamentos hipolipemiantes.
- Se ha realizado el programa de Formación continuada en Farmacoterapia de la Comunidad de Madrid, que está incluido en el Plan de Formación continuada anual de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y tiene un peso fundamental en las acciones realizadas en el Plan.
- Se ha constituido la Comisión Central de Política de Antimicrobianos y se participa en los grupos de trabajo del Plan Nacional frente a las resistencias antimicrobianas.
- Se han actualizado las Recomendaciones para la prevención y tratamiento de la osteoporosis primaria en mujeres de la Comunidad de Madrid y su publicación está prevista en el primer trimestre de 2015.
- Se han creado y se está promoviendo la actividad de las Comisiones de Coordinación Asistencial en Farmacoterapia.
- Se colabora en la elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico coordinados por la Agencia Española de Medicamentos y PS que, además de servir de apoyo para la decisión de financiación y fijación de precio en una primera fase, cuando están terminados son documentos de información objetiva a los profesionales.
- Se actualiza de forma mensual la información de seguimiento de los indicadores de prescripción a través de las aplicaciones disponibles.
- Se han homogeneizado los criterios para el visado de los medicamentos antidiabéticos que lo precisan mediante la publicación de la Resolución 52/2014.
- Se mantiene actualizado el Portal de Medicamentos, destinado a la población general.
- Se participa en programas de cooperación al desarrollo relacionados con los medicamentos.

———— PE-1308/2014 RGEP.10414 ————
(Transformada de PCOC-1122/2014 RGEP.10414)

De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo la Consejería de Asuntos Sociales en relación al Reglamento Marco de Régimen Interior de regulación del funcionamiento general de los centros contemplados en el Decreto

271/2000, que regula el régimen jurídico básico del Servicio Público de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el sentido de lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 271/2000, por el que se regula el régimen jurídico básico del Servicio público de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica, actualmente se está consensuando un proyecto de borrador de reglamento marco de régimen interior de funcionamiento de los centros contemplados en el artículo 5 del Decreto citado, que se adapta e incorpora las últimas normativas aprobadas en esta materia a lo largo de este período.

Una vez finalizado el texto en esta fase, será objeto de la tramitación correspondiente como disposición de carácter general, tanto en su fase de consulta como propiamente administrativa.

De este desarrollo reglamentario fue informado, en la fase de trabajos previos, el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1309/2014 RGEP.7303 ————
(Transformada de PCOP-677/2014 RGEP.7303)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que FREMAP, después de los datos conocidos sobre el descontrol de los gastos de la dirección, debe mantener el título de Madrid Excelente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno Regional no concede y por tanto no retira la marca "Madrid Excelente". No obstante, considera que, con independencia de la empresa, la marca Madrid Excelente se debe retirar cuando se cumplan los requisitos establecidos para ello en la normativa propia de la Fundación Madrid por la Excelencia.

———— PE-1311/2014 RGEP.7788 ————
(Transformada de PCOP-695/2014 RGEP.7788)

Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que se hace desde el Gobierno Regional en relación a la sentencia número 194/14, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-Sección número 02 de lo Social, relativa a los trabajadores del extinto IMADE.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no debe valorar las Sentencias dictadas, en este asunto o en cualquier otro, debe acatarlas cuando alcanzan firmeza.

———— PE-1322/2014 RGEP.7906 ————
(Transformada de PCOP-716/2014 RGEP.7906)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el municipio de Majadahonda necesita un nuevo centro de salud según su número de población.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el municipio de Majadahonda existen dos Centros de Salud, Valle de la Oliva y Cerro del Aire, que dan cobertura a unas 26.500 y 45.000 personas, respectivamente.

Analizando los porcentajes de población atendida (65,12% en el Centro de Cerro del Aire y 62,47% en el de Valle de la Oliva), las prestaciones asistenciales, y en general, todos los ítems relacionados con la actividad asistencial, no se considera prioritaria la construcción de un nuevo centro de salud.

———— PE-1324/2014 RGEP.7908 ————
(Transformada de PCOP-718/2014 RGEP.7908)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional abrir el centro de salud construido en Las Rozas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el edificio del Centro de Salud La Marazuela, construido por encargo del Ayuntamiento de Las Rozas, actualmente está terminado, si bien el solar donde se ubica carece de urbanización, de pavimentación del espacio destinado a aparcamiento, así como de cerramiento perimetral definitivo de la parcela.

De acuerdo con los datos disponibles no se habían ejecutado las obras de urbanización y cerramiento de la parcela por parte del Ayuntamiento, por lo que, en tanto no se finalicen completamente dichas obras, la Comunidad de Madrid no puede hacerse cargo del edificio y por tanto no puede programar el inicio de la actividad en el citado Centro de Salud.

———— PE-1340/2014 RGEP.8126 ————
(Transformada de PCOP-740/2014 RGEP.8126)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la actividad en los últimos tres meses del Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración que realiza el Gobierno regional de la labor del Observatorio Regional contra el Racismo y la Intolerancia es positiva.

Dicho organismo fue creado en el año 1996, siendo el primer Observatorio que se creó en España en esta materia y en el que se tratan todos los temas relacionados con el racismo y la intolerancia, se realizan propuestas y aportaciones en la aprobación de proyectos contra la intolerancia y se participa en la organización de actividades de sensibilización que tienen lugar en nuestra región.

Su labor se une a la del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la lucha contra este tipo de comportamientos, al que dedica todo su esfuerzo a través de diferentes actuaciones.

Así, en esta Legislatura, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha destinado más de 14 millones de euros para financiar más de 500 proyectos de acogida e integración, de los que más de 30 han sido específicos contra el racismo y la intolerancia.

También es importante destacar el convenio que suscribe todos los años el Gobierno regional con el Movimiento Contra la Intolerancia, ya que con esta aportación económica se coordinan actuaciones de sensibilización y denuncia a cada agresión de tipo racista que se comete en nuestra región.

También son ejemplo del compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la lucha contra el racismo y la intolerancia en nuestra región:

- La convocatoria específica en 2015, dotada con 100.000 euros, y que irá destinada a financiar proyectos de sensibilización, y fomento de la convivencia.
- Las Jornadas "Madrid: región abierta e integradora", que reunió a más de 100 entidades sociales y a ponentes de diferentes ámbitos como representantes LGTB, asociaciones de gitanos, inmigrantes, Movimiento contra la Intolerancia, etc.
- Los proyectos europeos dirigidos a la lucha contra la intolerancia en los que se ha participado, como "Citizens for United Europe", "Breaking Down European Attitudes on Migrant", o "Daphne III".

Finalmente, es importante mencionar la importante labor a favor de la convivencia que se realiza a través de los Centros de Participación e Integración (CEPI).

———— PE-1346/2014 RGEP.8220 ————
(Transformada de PCOP-755/2014 RGEP.8220)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de establecer medidas de apoyo a las asociaciones y grupos inmersos en procesos de denuncia de los abusos y fraudes cometidos por las entidades bancarias y las grandes empresas de los sectores estratégicos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ya presta apoyo a asociaciones y consumidores dentro de las competencias propias, como ha quedado expuesto reiteradamente en la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

———— PE-1363/2014 RGEP.8930 ————
(Transformada de PCOP-884/2014 RGEP.8930)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos oficiales asignados a los diferentes departamentos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda durante la presente Legislatura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número total de vehículos de incidencias son trece.

———— PE-1369/2014 RGEP.9067 ————
(Transformada de PCOP-909/2014 RGEP.9067)

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Sr. Presidente de las inversiones en Madrid previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es positiva, después de años de Gobierno Socialista sin que hubiera inversión nueva en nuestra Comunidad.

———— PE-1372/2014 RGEP.9079 ————
(Transformada de PCOP-915/2014 RGEP.9079)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el contenido de los artículos publicados en la página web de la Fundación Dos de Mayo Nación y Libertad se ajusta a los objetivos del Decreto 120/2007, de 2 de agosto, de constitución de la misma.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con el preámbulo y el artículo 5 del Decreto 120/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución por la Comunidad de Madrid de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, ésta "tendrá por objeto la organización de los actos conmemorativos del 2 de mayo y, en general, la difusión y promoción de los valores de patriotismo y libertad que simbolizó la lucha de los madrileños en aquella fecha histórica, así como la Constitución de Cádiz aprobada en 1812". A tal fin, y sin perjuicio de las actividades que "sin ánimo exhaustivo" enumera el precitado artículo, podrá ejercer "cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines".

Los artículos publicados en la página web de la Fundación agrupan diferentes estudios y análisis realizados en distintas publicaciones por prestigiosos historiadores, catedráticos e investigadores vinculados a la citada organización y a la docencia universitaria, que tienen como común denominador la promoción del patriotismo y la libertad iniciados con el levantamiento madrileño y la Constitución de 1812, y que se extienden, en forma hereditaria, hasta nuestra Constitución de 1978.

———— PE-1375/2014 RGEP.9225 ————
(Transformada de PCOP-934/2014 RGEP.9225)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adoptará el Gobierno Regional para posibilitar que la fábrica de caramelos Fiesta mantenga su producción en Alcalá de Henares con todos sus trabajadores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja por el mantenimiento del tejido industrial en nuestra región. La fábrica de Caramelos Fiesta se halla ubicada en el Corredor del Henares, zona en la que existe un plan específico con un conjunto de medidas tendentes a fomentar el mantenimiento y el desarrollo del tejido económico e industrial.

———— PE-1390/2014 RGEF.10283 ————
(Transformada de PCOP-1051/2014 RGEF.10283)

De la Diputada Sra. Gómez-Limón Amador (Diputada no adscrita), al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ayudar a las familias que se encuentran en una situación precaria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está comprometido y lo va a seguir estando con los madrileños que más lo necesitan y cuando más lo necesitan, con presupuesto y actuaciones para mejorar su calidad de vida, su bienestar, prevenir situaciones de riesgo y ofrecerles apoyo social.

Para hacer realidad el compromiso de inclusión social se va a seguir apoyando a las personas más vulnerables a través del presupuesto y las medidas que se detallan a continuación.

En lo que al presupuesto se refiere, en 2015 se destina el 90 por ciento del mismo a gasto social (sanidad, educación, asuntos sociales y transporte): 9 de cada 10 euros. En concreto, la Consejería de Asuntos Sociales cuenta con un presupuesto de 1.384,5 millones de euros, casi 80 millones más que en el año 2014, lo que supone un incremento del 6,07 por ciento, lo que va a permitir dedicar cada día 3,8 millones de euros en 2015, es decir, 300.000 euros más que el año pasado, a las necesidades de los madrileños y seguir atendiendo con este dinero a más de 100.000 personas al día.

En lo que a las medidas se refiere, destacar que se seguirá apoyando:

1) A las familias y a los madrileños que más lo necesitan, aumentando el presupuesto de la Renta Mínima de Inserción, con 9 millones de euros más que en 2014, lo que supone un incremento de casi el 11 por ciento, pasando de los 84,8 millones del año pasado a los 93,8 millones de euros en 2015.

- En la Comunidad de Madrid, la Renta Mínima de Inserción está reconocida como un derecho subjetivo y carácter indefinido, es decir, que la recibe el perceptor durante el tiempo que lo necesite, hasta que mejore su situación y mientras cumpla los requisitos para percibirla.

- La prestación garantiza el tener cubiertas las necesidades básicas del día a día.

- Además, no es una mera prestación pasiva ya que incluye proyectos de inserción sociolaboral para facilitar el acceso al mercado laboral: más de 24.000 personas en situación de dificultad social han encontrado un trabajo desde 2002.

- También contempla:

- La concesión de la prestación económica a personas que, aun no cumpliendo todos los requisitos, se encuentren en una situación de extrema necesidad, acreditada con informe social;
- Reducción del 75% en el precio del menú escolar;
- Formar parte del Cupo de Especial Necesidad del IVIMA;
- Exención del copago farmacéutico.

2) A los ayuntamientos y mancomunidades a través de:

I. La financiación de los programas de atención social dirigidos a las familias que más lo necesitan ("Manutención", "Autonomía Personal", "Emergencia Social", "Atención al Menor", etcétera);

II. Los convenios para actuaciones en materia de infancia y a los que se destinarán más de 600.000 euros.

3) A los menores madrileños con alguna medida de protección y en riesgo de exclusión social, aumentando el presupuesto del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor en casi 600.000 euros, hasta alcanzar los 110,2 millones de euros en 2015. Un presupuesto con el que se apoya que los menores de nuestra región vivan en una familia (se aumenta en 175.000 euros, un 4,61% más, la partida destinada a las ayudas de acogimiento familiar) y se favorece la inserción laboral de los que más dificultades tienen para encontrarlo en nuestra región apoyando programas específicos para ellos.

4) A los adultos con alguna medida de protección, para lo que se destinan 600.000 euros más a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, un 15,88% más, hasta alcanzar los 4,5 millones de euros. Con ello se sigue garantizando la asistencia integral a más de 4.600 personas que atiende la Agencia y que dependen de ella para realizar su vida diaria.

5) A las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos a los que se atiende a través de la red de atención, con recursos específicos o garantizándoles el acceso a viviendas sociales de alquiler o de forma automática a la Renta Mínima de Inserción y que, además, contarán con un Plan para cuya elaboración se consigna en este presupuesto una partida de 200.000 euros.

6) A las mujeres embarazadas y madres en situación de exclusión social que se atiende en nuestros centros o que reciben asesoramiento y ayuda a través de la Red de Apoyo.

7) A los inmigrantes que han elegido la Comunidad de Madrid para empezar una nueva vida y a los que se apoya favoreciendo su integración y se les forma para que encuentren un empleo, para lo que se aumenta en más de 500.000 euros el presupuesto destinado a Inmigración.

8) A las personas sin hogar, a través del Programa "Sal de la Calle", en colaboración con Cáritas, que atiende cada año a más de 1.500 personas, las más 400 plazas de acogida y/o alojamiento temporal de personas sin hogar o el Servicio de Emergencia Social.

9) Y a las familias y madrileños que lo necesiten y que pueden acudir a algunos de los 4 comedores sociales que prestan más de 1 millón de servicios al año.

———— PE-1392/2014 RGEP.10285 ————

(Transformada de PCOP-1053/2014 RGEP.10285)

De la Diputada Sra. Gómez-Limón Amador (Diputada no adscrita), al Gobierno, con el siguiente objeto: información que existe sobre evaluación de riesgos del edificio de los Juzgados sito en la calle Manuel Tovar, 6 de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la sede de Manuel Tovar núm. 6, existe una Evaluación Inicial, Planificación Preventiva y Coordinación de Actividades de Riesgos Laborales de octubre de 2012.

———— **PE-1394/2014 RGEF.10289** ————
(Transformada de PCOP-1057/2014 RGEF.10289)

De la Diputada Sra. Gómez-Limón Amador (Diputada no adscrita), al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún contrato con la empresa Cofely GDF Suez.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la denominación "Cofely GDF Suez", es de carácter comercial, no siendo una denominación social.

———— **PE-1398/2014 RGEF.10339** ————
(Transformada de PCOP-1068/2014 RGEF.10339)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del funcionamiento de las Residencias del Servicio Regional de Bienestar Social.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es la que realizan los propios residentes y sus familiares y es positiva según muestran los resultados de los estudios de satisfacción realizados en dichos centros.

El Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS), Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, gestiona en la actualidad 25 Residencias de Mayores.

El aumento progresivo del nivel de dependencia de los residentes, al que se une un incremento de la complejidad clínica, requieren una adaptación continua, tanto de los procedimientos profesionales como de la propia infraestructura y equipamiento de los centros, habiéndose realizado progresos muy importantes en ambos sentidos.

Así, los avances en materias relacionadas con la atención prestada en los centros, se reflejan en los principales hitos alcanzados en esta Legislatura, con resultados importantes en normalización y protocolización de procedimientos, perfeccionamiento de los sistemas de información específicos, desarrollo de programas especializados y todos los avances en materia de coordinación con la Consejería de Sanidad, que permiten una comunicación ágil entre los distintos niveles asistenciales, con una repercusión evidente en el bienestar de los residentes.

La estandarización y homogeneización de los procedimientos profesionales, han contribuido a mejorar el funcionamiento de los centros, al ofrecer criterios comunes que facilitan el desarrollo de la actividad de los profesionales y la comunicación, así como la detección precoz de problemas inherentes a la prestación del servicio y la evaluación de los resultados alcanzados según los estándares de calidad establecidos por el Servicio Regional.

Igualmente, se ha adoptado un enfoque de mejora continua en los centros, lo que se ha visto reflejado en el mantenimiento de la certificación según los criterios de la Norma ISO 9001:2008 de un Sistema de Gestión de Calidad para todo el Servicio Regional de Bienestar Social, centrado en la atención a las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos, la solución de hallazgos detectados en las inspecciones y la solución de hallazgos detectados en las auditorías del Sistema de Seguridad Alimentaria y APPCC (Análisis de Peligros y Puntos Críticos).

En esta Legislatura se ha conseguido también adicionalmente la certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, específico para las Residencias de Mayores del SRBS, centrado en los principales protocolos de valoración de necesidades y de atención a las actividades de la vida diaria, atención geriátrica y farmacológica.

Todos estos sistemas se auditan periódicamente con buenos resultados.

A estos últimos, se añaden los acuerdos firmados con las organizaciones sindicales por el SRBS en materia de conciliación familiar de los trabajadores del propio Servicio, que incluye, entre otros, aspectos relacionados con la jornada y los horarios.

———— PE-1399/2014 RGEP.10340 ————
(Transformada de PCOP-1069/2014 RGEP.10340)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del servicio que prestan las unidades móviles de emergencia social de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración que realiza el Gobierno regional del servicio que prestan las unidades de emergencia social en nuestra región es positiva.

Se trata de un servicio del que se cumplen 10 años desde su creación con carácter pionero en España, ya que fue el primer servicio de estas características en prestar atención las 24 horas del día, los 365 días del año. Se trata de un dispositivo de atención psico-social urgente y especializada dirigido a la atención de personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Cuenta con dos Unidades Móviles de Emergencia Social con capacidad para 8 personas y adaptadas para personas con movilidad reducida, prestando sus servicios en coordinación con el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid 112 y el SAMUR Social del Ayuntamiento de Madrid.

Los ámbitos en los que actúa son los siguientes:

- Emergencias sociales individuales, familiares o colectivas de especial urgencia social que se produzcan en nuestra región.
- Grandes catástrofes.
- Protocolo contra el Abandono de bebés.
- Protocolo de Atención Inmediata a Mujeres Amenazadas por la Violencia de Género (Protocolo AMA, en coordinación con la D.G. de la Mujer).
- Facilita información telefónica sobre los recursos sociales con los que cuenta la Comunidad de Madrid.

Cuenta con un equipo de profesionales compuesto, entre otros, por trabajadores sociales, auxiliares y conductores, que realizan su trabajo tanto en la central de llamadas como en las unidades móviles.

Las principales personas que atiende son menores en situación de desamparo, personas mayores afectadas por situaciones de abandono, desamparo, con limitaciones físicas, económicas o familiares, personas con discapacidad, afectadas por situaciones de abandono familiar, desorientación o malos tratos, mujeres víctimas de malos tratos, explotación y agresiones, violencia familiar, expulsión del hogar u otras situaciones, personas sin hogar, personas de especial vulnerabilidad que se encuentre en situaciones análogas o equiparables y madres gestantes o que acaban de dar a luz y que, por su situación personal se plantean dar al bebé en adopción.

———— **PE-1/2015 RGEF.49** ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se implica de alguna manera la Comunidad de Madrid en una posible coordinación conjunta y en la promoción de las ferias consecutivas de Arte Contemporáneo que tienen lugar en febrero, JaalPhoto, JustMad, ARCO, ArtMadrid y CasaArte.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid, al objeto de convertir a nuestra región en un referente en el ámbito de las artes visuales, desarrolla a lo largo del año un exhaustivo programa expositivo de arte contemporáneo en sus distintas salas y espacios.

Este programa se potencia a lo largo del mes de febrero al hilo de las distintas ferias de arte que se celebren en nuestra región.

Entre las distintas propuestas que se desarrollarán este año destaca la exposición de la Colección de la Fundación ARCO en el CA2M, y la exposición Naturaleza nominal. ARCO Colombia en la Casa Museo Lope de Vega.

Además el programa se completa con las propuestas de la CA2M, la Sala Alcalá 31, la Sala Canal de Isabel II, la Sala de Arte Joven y la XII edición del "Premio ARCO Comunidad de Madrid" para jóvenes artistas.

———— **PE-6/2015 RGEF.324** ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura trasladar a otra ubicación la oficina de empleo de Fuenlabrada que actualmente se encuentra ubicada dentro del recinto del CIFE.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ha sido respondida por la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura en el Pleno el pasado 18 de diciembre con motivo de la sustanciación de la PCOP-1090/2014 RGEF.10481, según consta en el Diario de Sesiones de esa fecha.

———— **PE-7/2015 RGEF.325** ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el traslado a otra ubicación de la oficina de empleo de Fuenlabrada que actualmente se encuentra ubicada dentro del recinto del CIFE.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ha sido respondida por la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura en el Pleno el pasado 18 de diciembre con motivo de la sustanciación de la PCOP-1090/2014 RGEF.10481, según consta en el Diario de Sesiones de esa fecha.

———— PE-10/2015 RGEF.412 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios objetivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abrir o cerrar líneas en los centros educativos de la Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los criterios de planificación de los centros educativos se basan en las previsiones de las necesidades de escolarización, las cuales dependen de la demanda de las familias y del número de alumnos, tanto en el centro como en su distrito.

———— PE-11/2015 RGEF.413 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital la ampliación a línea 4 de todos los cursos de infantil y primaria del Colegio CEIP Ramiro de Maeztu.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Colegio tiene capacidad suficiente para ampliar a Línea 4 todos los cursos de infantil y primaria, si bien en estos momentos no está prevista dicha ampliación. El colegio tendrá Línea 3 en todos los cursos, excepto en 2.º de Educación Infantil, al pasar los alumnos de las 4 unidades que en el presente curso están en 1.º de Infantil.

———— PE-12/2015 RGEF.414 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios previos que ha realizado Dirección de Área Territorial de Madrid Capital sobre el impacto que tendrá en el Colegio CEIP Ramiro de Maeztu la ampliación a línea 4 de todos los cursos de infantil y primaria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Colegio tiene capacidad suficiente para ampliar a Línea 4 todos los cursos de infantil y primaria, si bien en estos momentos no está prevista dicha ampliación. El colegio tendrá Línea 3 en todos los cursos, excepto en 2.º de Educación Infantil, al pasar los alumnos de las 4 unidades que en el presente curso están en 1.º de Infantil.

———— PE-13/2015 RGEF.415 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que la ampliación a línea 4 del curso de 1º de educación infantil del Colegio CEIP Ramiro de

Maeztu se vaya a extender en los próximos años al resto de cursos de infantil y primaria en contra del criterio del AMPA del colegio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Colegio tiene capacidad suficiente para ampliar a Línea 4 todos los cursos de infantil y primaria, si bien en estos momentos no está prevista dicha ampliación. El colegio tendrá Línea 3 en todos los cursos, excepto en 2.º de Educación Infantil, al pasar los alumnos de las 4 unidades que en el presente curso están en 1.º de Infantil.

—— PE-14/2015 RGEP.416 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital algún proyecto o programación establecida para la ampliación a línea 4 de todos los cursos de infantil y primaria en el Colegio CEIP Ramiro de Maeztu que garantice el mantenimiento de la calidad educativa y de los servicios del colegio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Colegio tiene capacidad suficiente para ampliar a Línea 4 todos los cursos de infantil y primaria, si bien en estos momentos no está prevista dicha ampliación. El colegio tendrá Línea 3 en todos los cursos, excepto en 2.º de Educación Infantil, al pasar los alumnos de las 4 unidades que en el presente curso están en 1.º de Infantil.

—— PE-15/2015 RGEP.417 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital para garantizar el mantenimiento de la calidad educativa y de los servicios del colegio CEIP Ramiro de Maeztu ante la ampliación a línea 4 prevista para todos los cursos de infantil y primaria del citado colegio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Colegio tiene capacidad suficiente para ampliar a Línea 4 todos los cursos de infantil y primaria, si bien en estos momentos no está prevista dicha ampliación. El colegio tendrá Línea 3 en todos los cursos, excepto en 2.º de Educación Infantil, al pasar los alumnos de las 4 unidades que en el presente curso están en 1.º de Infantil.

—— PE-16/2015 RGEP.418 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital que el Colegio CEIP Ramiro de Maeztu tiene capacidad suficiente para ampliar a línea 4 todos los cursos de infantil y primaria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Colegio tiene capacidad suficiente para ampliar a Línea 4 todos los cursos de infantil y primaria, si bien en estos

momentos no está prevista dicha ampliación. El colegio tendrá Línea 3 en todos los cursos, excepto en 2.º de Educación Infantil, al pasar los alumnos de las 4 unidades que en el presente curso están en 1.º de Infantil.

———— PE-25/2015 RGEP.674 ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno de la Comunidad de Madrid el Informe de la Organización Internacional de Trabajo sobre la tasa de desempleo en lo que concierne a nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se indica que, dada la falta de concreción de la misma, no es posible determinar cuál es el informe aludido.

———— PE-33/2015 RGEP.685 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está tramitando la resolución del contrato de obras por incumplimiento de contrato por parte de la Empresa EDITEC, OBRAS Y PROYECTOS, S.L., siendo éste el motivo de su paralización.

Una vez resuelto dicho contrato, se tramitará de manera urgente la adjudicación del nuevo, estando previsto que las obras concluyan para el inicio del curso 2015/2016.

Todos los alumnos procedentes de los colegios ubicados de Las Tablas que lo han solicitado, han obtenido reserva de plaza en el Instituto Manuel Fraga Iribarne. En caso de que las obras de ampliación del mismo no estén finalizadas en septiembre de 2015, las plazas escolares previstas están garantizadas.

———— PE-34/2015 RGEP.686 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón se encuentran paralizadas las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está tramitando la resolución del contrato de obras por incumplimiento de contrato por parte de la Empresa EDITEC, OBRAS Y PROYECTOS, S.L., siendo éste el motivo de su paralización.

Una vez resuelto dicho contrato, se tramitará de manera urgente la adjudicación del nuevo, estando previsto que las obras concluyan para el inicio del curso 2015/2016.

Todos los alumnos procedentes de los colegios ubicados de Las Tablas que lo han solicitado, han obtenido reserva de plaza en el Instituto Manuel Fraga Iribarne. En caso de que las obras de ampliación del mismo no estén finalizadas en septiembre de 2015, las plazas escolares previstas están garantizadas.

—— PE-35/2015 RGEP.687 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que finalicen las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está tramitando la resolución del contrato de obras por incumplimiento de contrato por parte de la Empresa EDITEC, OBRAS Y PROYECTOS, S.L., siendo éste el motivo de su paralización.

Una vez resuelto dicho contrato, se tramitará de manera urgente la adjudicación del nuevo, estando previsto que las obras concluyan para el inicio del curso 2015/2016.

Todos los alumnos procedentes de los colegios ubicados de Las Tablas que lo han solicitado, han obtenido reserva de plaza en el Instituto Manuel Fraga Iribarne. En caso de que las obras de ampliación del mismo no estén finalizadas en septiembre de 2015, las plazas escolares previstas están garantizadas.

—— PE-36/2015 RGEP.688 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para asegurar que las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne estén finalizadas en septiembre de 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está tramitando la resolución del contrato de obras por incumplimiento de contrato por parte de la Empresa EDITEC, OBRAS Y PROYECTOS, S.L., siendo éste el motivo de su paralización.

Una vez resuelto dicho contrato, se tramitará de manera urgente la adjudicación del nuevo, estando previsto que las obras concluyan para el inicio del curso 2015/2016.

Todos los alumnos procedentes de los colegios ubicados de Las Tablas que lo han solicitado, han obtenido reserva de plaza en el Instituto Manuel Fraga Iribarne. En caso de que las obras de ampliación del mismo no estén finalizadas en septiembre de 2015, las plazas escolares previstas están garantizadas.

—— PE-37/2015 RGEP.689 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en caso de que las obras de ampliación del IES Manuel Fraga Iribarne no vayan a estar finalizadas en septiembre de 2015, medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para garantizar la existencia de plazas para cursar la ESO y/o bachillerato a todos los alumnos procedentes de los CEIP ubicados en Las Tablas para el curso 2015/2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está tramitando la resolución del contrato de obras por incumplimiento de contrato por parte de la Empresa EDITEC, OBRAS Y PROYECTOS, S.L., siendo éste el motivo de su paralización.

Una vez resuelto dicho contrato, se tramitará de manera urgente la adjudicación del nuevo, estando previsto que las obras concluyan para el inicio del curso 2015/2016.

Todos los alumnos procedentes de los colegios ubicados de Las Tablas que lo han solicitado, han obtenido reserva de plaza en el Instituto Manuel Fraga Iribarne. En caso de que las obras de ampliación del mismo no estén finalizadas en septiembre de 2015, las plazas escolares previstas están garantizadas.

———— PE-38/2015 RGEP.702 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Nuevo Las Rosas para el próximo curso escolar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-39/2015 RGEP.703 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Nuevo Las Rosas para el próximo curso escolar, motivos a que obedece.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-40/2015 RGEP.704 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Las Musas para el próximo curso escolar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-41/2015 RGEP.705 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Las Musas para el próximo curso escolar, motivos a que obedece.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

—— PE-42/2015 RGEP.706 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Gómez Moreno para el próximo curso escolar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

—— PE-43/2015 RGEP.707 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Gómez Moreno para el próximo curso escolar, motivos a que obedece.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

—— PE-44/2015 RGEP.708 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Alameda de Osuna para el próximo curso escolar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

—— PE-45/2015 RGEP.709 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en el Instituto de Educación Secundaria Alameda de Osuna para el próximo curso escolar, motivos a que obedece.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-46/2015 RGEP.710 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha variado, desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la adscripción directa de plazas en algún Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid para el próximo curso escolar.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-47/2015 RGEP.711 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el caso de que haya variado la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la adscripción directa de plazas en algún Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid para el próximo curso escolar, motivos a que obedece.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya ha sido contestada por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado día 12 de febrero con motivo de la sustanciación de la PCOP-61/2015 RGEP.700, tal como se recoge en el Diario de Sesiones de esa misma fecha.

———— PE-49/2015 RGEP.752 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos a que obedece el que desde el 10-01-15 el IES Lope de Vega no cuente con un profesor de francés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el centro solicitó la asignación el 13 de enero del presente año en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital y cuenta desde el 2 de febrero de 2015 con un docente que ha sustituido a la profesora de esta especialidad, la cual no pudo ser sustituida antes por incomparecencia de interinos convocados con anterioridad a esta fecha o por hacer uso de la posibilidad de declinar la aceptación de la sustitución de acuerdo a situaciones personales indicadas en la normativa.

En cualquier caso, la Programación General Anual de los centros tiene previstos mecanismos de funcionamiento que permitan a los alumnos la recuperación de actividades perdidas por ausencia de un profesor.

—— PE-50/2015 RGEF.753 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha solicitado desde el IES Lope de Vega la asignación de un profesor de francés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el centro solicitó la asignación el 13 de enero del presente año en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital y cuenta desde el 2 de febrero de 2015 con un docente que ha sustituido a la profesora de esta especialidad, la cual no pudo ser sustituida antes por incomparecencia de interinos convocados con anterioridad a esta fecha o por hacer uso de la posibilidad de declinar la aceptación de la sustitución de acuerdo a situaciones personales indicadas en la normativa.

En cualquier caso, la Programación General Anual de los centros tiene previstos mecanismos de funcionamiento que permitan a los alumnos la recuperación de actividades perdidas por ausencia de un profesor.

—— PE-51/2015 RGEF.754 ——

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid para asegurar que los alumnos de segundo de bachillerato del IES Lope de Vega tengan profesor de francés a tiempo de completar las unidades lectivas del curso y preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el centro solicitó la asignación el 13 de enero del presente año en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital y cuenta desde el 2 de febrero de 2015 con un docente que ha sustituido a la profesora de esta especialidad, la cual no pudo ser sustituida antes por incomparecencia de interinos convocados con anterioridad a esta fecha o por hacer uso de la posibilidad de declinar la aceptación de la sustitución de acuerdo a situaciones personales indicadas en la normativa.

En cualquier caso, la Programación General Anual de los centros tiene previstos mecanismos de funcionamiento que permitan a los alumnos la recuperación de actividades perdidas por ausencia de un profesor.

—— PE-57/2015 RGEF.782 ——

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el diario ABC, de fecha 4 de febrero, denuncia "La presencia de ratones en los Juzgados de lo Contencioso en Gran Vía"; en relación con lo anterior, se pregunta cuándo tiene previsto realizar labores de desratización en los Juzgados de los Contencioso de la calle Gran Vía de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia, se informa que en el contrato de limpieza de las sedes judiciales se hallan incluidas las labores de desratización y desinsectación con una campaña general de desinsectación de carácter anual a la que se suma un mantenimiento preventivo mensual.

Del mismo modo, el contrato incluye la realización de tratamientos correctivos puntuales en cualquiera de las sedes judiciales si se detecta cualquier tipo de plaga o roedor, como fue el caso de los Juzgados de lo Contencioso.

Este incidente puntual y aislado, fue corregido ese mismo día ante el aviso de los funcionarios de la existencia, no de varios, sino de un único roedor. La empresa se desplazó hasta la sede y lo capturó en una de las múltiples trampas que ya existen como medida preventiva en sótanos y garajes así como en primera planta.

———— PE-59/2015 RGEP.854 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Las Tablas, a la vista de la demanda de escolarización en el distrito.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la demanda actual de escolarización en educación secundaria del Barrio de Las Tablas puede ser atendida por el Instituto Manuel Fraga Iribarne.

———— PE-60/2015 RGEP.855 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: en caso de que no tenga previsto el Gobierno la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Las Tablas, alternativas que plantea el Gobierno a la vista de la demanda de escolarización en el distrito.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la demanda actual de escolarización en educación secundaria del Barrio de Las Tablas puede ser atendida por el Instituto Manuel Fraga Iribarne.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-13/2015 RGEP.836 ————

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 13/2015 RGEP.836, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1.- La trasposición íntegra y adecuada de la Directiva 2013/59/EURATOM, sobre la protección radiológica; 2.- Definir un nivel de referencia nacional que sería de 150 bq/m³; 3.- Definir una norma de construcción dentro del Código Técnico de la Edificación a integrar para los nuevos edificios y 4.- Definir para los edificios antiguos una norma dentro del Código Técnico de la Edificación. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a que, en virtud de sus propias competencias: 1.- Desarrolle una campaña de información; 2.- Se concrete un plan de medición de los niveles de gas radón en la Comunidad de Madrid; 3.- Se defina un nivel de referencia regional que debería de ser de 150 bq/m³; 4.- De forma prioritaria se deben estudiar los niveles de riesgo de los edificios públicos responsabilidad de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos madrileños, con especial incidencia en centros educativos, de salud y centros de trabajo con potencial de riesgo; 5.- Potenciar la información efectiva y práctica referida al mapa de riesgos en la Comunidad de Madrid; 6.- Se concrete un plan de acción con el objeto de determinar medidas de prevención y mitigación de la presencia de gas radón en los planes de construcción y 7.- Cree un fondo de ayudas para la realización de test de medida y de adecuación de las casas ya construidas, y cuestiones conexas.

Sede de la Asamblea, 2 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

3.5 MOCIONES

— M-2/2015 RGEP.1108 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015, rechazó la Moción 2/2015 RGEP.1108, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 2/2015 RGEP.776, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la atención de urgencias de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— M-3/2015 RGEP.1109 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015, rechazó la Moción 3/2015 RGEP.1109, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 4/2015 RGEP.822, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la implantación de grados universitarios de tres años en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-895/2013 RGEP.8901 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto de construcción de un complejo de ocio y casino (conocido como Eurovegas), registrado por Las Vegas Sands en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-925/2013 RGEP.11408 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que ha previsto durante el verano el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar en el curso que viene la malnutrición de los escolares madrileños. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-122/2015 RGEF.1313 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: datos de la Memoria 2013 del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-767/2013 RGEF.7222 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante del Grupo HIMA San Pablo ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de esta empresa de cara a la gestión de los Hospitales Infanta Sofía en San Sebastián de los Reyes, Infanta Cristina en Parla y del Tajo en Aranjuez. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-768/2013 RGEF.7223 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante del Grupo Ribera Salud ante la Comisión de Sanidad, con el

siguiente objeto: planes de esta empresa de cara a la gestión de los Hospitales Infanta Leonor en Vallecas y del Sureste en Arganda del Rey. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-769/2013 RGEP.7224 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante del Grupo Sanitas ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de esta empresa de cara a la gestión del Hospital del Henares. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-123/2015 RGEP.1319 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado de Metro de Madrid ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: balance de la gestión de dicha compañía en la presente Legislatura. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-124/2015 RGE.1356 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonia Gumpert Melgosa, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación de la justicia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-125/2015 RGE.1357 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonia Gumpert Melgosa, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación de la justicia gratuita en el ámbito de su competencia. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-126/2015 RGE.1362 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ivanna Redondo Fuentes, Coordinadora de la Sección Territorial de Jueces para la Democracia de Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-127/2015 RGE.1400 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación sociolaboral de las mujeres en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-128/2015 RGE.1401 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: políticas de atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género (VG). (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-129/2015 RGE.1402 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas de la Comunidad de Madrid contra la Violencia de Género. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-130/2015 RGE.1403 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: cumplimiento de las políticas de igualdad de la Admón. Local y la preservación de la autonomía local. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-131/2015 RGE.1404 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: subvenciones a organizaciones de mujeres. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-132/2015 RGE.1405 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas de racionalización de horarios laborales para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-133/2015 RGE.1406 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Morales, Secretaria de Mujer de CCOO-Madrid, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación sociolaboral de las mujeres en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-146/2015 RGE.1341 ————

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la suspensión de las elecciones al rectorado de la Universidad Complutense de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-147/2015 RGE.1367 ————

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Sr. Presidente de los datos de desempleo del último mes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-150/2015 RGEF.1371 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el trato que se les da a los alumnos con adaptaciones curriculares individuales en el Instituto de Educación Secundaria Isaac Newton.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-152/2015 RGEF.1393 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razones el pasado mes de febrero más de 6.000 menores de 3 años y mayores de 90 días han sido trasladados al histórico de la base de datos de tarjeta sanitaria (CIBELES) sin avisar previamente a sus padres ni a los centros de salud correspondientes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-153/2015 RGEF.1394 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento el Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid de los problemas de la decisión del traslado de menores al histórico de la base de datos de tarjeta sanitaria (CIBELES) ha supuesto para los niños que tenían consultas programadas con sus pediatras e incluso en hospitales por enfermedades más o menos graves.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-154/2015 RGEF.1395 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Sr. Consejero de Sanidad que la mejor forma de solucionar los posibles errores en la base de datos de CIBELES pasa por borrar de la base de datos activa a menores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-155/2015 RGEF.1396 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha informado desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a los responsables de las Unidades de Atención al Usuario para que hagan correctamente el registro en la base de datos CIBELES desde la entrada en vigor del RDL 16/2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-156/2015 RGEF.1397 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Sr. Consejero de Sanidad que no emitir una Tarjeta Sanitaria Individual a los menores sin permiso de residencia garantiza que reciben la asistencia sanitaria "en las mismas condiciones que los españoles".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-157/2015 RGEF.1398 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas reclamaciones e incidencias sobre la atención a los menores en la Comunidad de Madrid han sido registradas desde la entrada en vigor del RDL 16/2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, a la vista del escrito presentado por el Sr. Diputado autor (RGEF.1409/2015), acuerda admitir la pregunta con la corrección de error incorporada en la forma siguiente: Objeto: "Se pregunta cuántas reclamaciones e incidencias sobre la atención a los menores en la Comunidad de Madrid han sido registradas desde la entrada en vigor del RDL 16/2012", incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-158/2015 RGEF.1399 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas tomar la Consejería de Sanidad para evitar incidencias relacionadas con la entrada en vigor del RDL 16/2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-159/2015 RGEF.1432 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Presidente del Consejo de Gobierno aceptable el nivel de desigualdad social existente en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-160/2015 RGEF.1433 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno a lo largo de la Legislatura para corregir las desigualdades sociales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-161/2015 RGEF.1435 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Comunidad de Madrid ante la recomendación 152/2014, de 2 de junio, formulada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre el desarrollo de procedimientos para la acreditación de cualificación profesional a través de la experiencia laboral.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-162/2015 RGEF.1436 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue el Gobierno con la campaña de escolarización 2015-2016 que ha puesto en marcha.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-163/2015 RGE.1446 ————

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora usted la actuación de su Gobierno en relación con la justicia gratuita y el turno de oficio en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-164/2015 RGE.1447 ————

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la justicia gratuita en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-165/2015 RGE.1448 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las campañas realizadas de publicidad institucional a lo largo del último año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-166/2015 RGE.1449 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la publicidad institucional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-167/2015 RGE.1450 ————

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque del Sureste.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-168/2015 RGE.1451 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las infraestructuras del transporte en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-169/2015 RGE.1452 ————

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento del Portal de la Justicia de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-170/2015 RGE.1453 ————

Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la recuperación económica en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-171/2015 RGE.1454 ————

De la Diputada Sra. García Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de la superficie forestal en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-172/2015 RGE.1455 ————

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está impulsando el Gobierno Regional para mejorar la atención de las personas afectadas por las denominadas enfermedades raras.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-173/2015 RGEP.1456 ————

De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la gestión de la dependencia en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-253/2015 RGEP.1267 ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas la Consejera de Educación, Juventud y Deporte para la Escuela de Arte La Palma.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-254/2015 RGEF.1314 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Comunidad de Madrid en relación a la mejora del 100% del complemento de baja a las incapacidades temporales que puedan padecer mujeres víctimas de violencia de género que sean empleadas públicas de su administración.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-255/2015 RGEF.1315 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas son las camas reales en funcionamiento en los hospitales generales de gestión directa del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-256/2015 RGEF.1316 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: garantías que tienen los pacientes que participan en ensayos clínicos de la confidencialidad de sus datos sanitarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-257/2015 RGEP.1317 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: garantías que tienen los pacientes y ciudadanos de la confidencialidad de sus datos sanitarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-258/2015 RGEP.1318 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: justificación de los proyectos de obras actuales en el Hospital U. Ramón y Cajal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-259/2015 RGEP.1364 ————

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Asuntos Sociales del curso de "Protección contra incendios, actuación en casos de emergencia y primeros auxilios" que ha realizado el Servicio Regional de Bienestar Social.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-343/2015 RGEPI.1264** ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la ubicación y tipo de los 5 quirófanos instalados que dejó de tener el SERMAS en 2013 respecto a 2012, según lo publicado en su memoria anual.

———— **PI-344/2015 RGEPI.1265** ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la ubicación y utilización de los 145 locales de consulta más de los que pasó a disponer el SERMAS en 2013 respecto a 2012, según lo publicado en su memoria anual.

———— **PI-345/2015 RGEPI.1301** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del expediente de Modificación de la Clasificación de la vía pecuaria "Vereda de Segovia", caballera entre los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Alcorcón a su paso por la urbanización Campodón.

———— **PI-346/2015 RGEPI.1302** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2010.

———— **PI-347/2015 RGEPI.1303** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2011.

———— **PI-348/2015 RGEPI.1304** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2012.

———— **PI-349/2015 RGEPI.1305** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2013.

———— PI-350/2015 RGEPI.1306 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías pecuarias deslindadas en la Comunidad de Madrid en el año 2014.

———— PI-351/2015 RGEPI.1307 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2010.

———— PI-352/2015 RGEPI.1308 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2011.

———— PI-353/2015 RGEPI.1309 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2012.

———— PI-354/2015 RGEPI.1310 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2013.

———— PI-355/2015 RGEPI.1311 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de kilómetros de vía pecuaria deslindados en la Comunidad de Madrid en el año 2014.

———— PI-362/2015 RGEPI.1347 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Boadilla del Monte que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid.

———— PI-363/2015 RGEPI.1348 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Pozuelo que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid.

———— PI-364/2015 RGEPI.1349 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Majadahonda que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid.

———— PI-365/2015 RGEPI.1350 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Los Molinos que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid.

———— PI-366/2015 RGEPI.1351 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de construcción de viviendas en Las Rozas que se han acogido a la Ley 5/2012, de Viviendas Rurales Sostenibles de Madrid.

———— PI-367/2015 RGEPI.1354 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio para la adecuación de las aceras y los arcones de los túneles de la M-111 para habilitar el paso de bicicletas realizado por la Dirección General de Carreteras.

———— PI-368/2015 RGEPI.1355 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes y sus causas en los túneles de la M-111 durante la presente Legislatura.

———— PI-369/2015 RGEPI.1370 ————

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ejemplares, coste por unidad y plan de distribución del catálogo titulado "El muro incierto", del artista Pello Irazu, publicado por la Comunidad de Madrid.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

———— SENTENCIA DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015,

ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia recaída en el recurso de amparo número 7512-2013 J, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, dando traslado a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Adoptar las medidas procedentes para llevar la Sentencia a puro y debido efecto y, en ese sentido, adoptar las siguientes resoluciones respecto de las iniciativas cuyo acuerdo se ha declarado nulo por el Tribunal Constitucional:

1 Proposiciones No de Ley

1.1 Expte: PNL-87/2013 RGEPI.7265

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en el plazo de un mes presente ante la Asamblea una estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos conforme a las indicaciones que se relacionan en el escrito, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

2 Comparecencias

2.1 Expte: C-767/2013 RGEP.7222

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Compareciente: Sr. Representante del Grupo HIMA San Pablo ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de esta empresa de cara a la gestión de los Hospitales Infanta Sofía en San Sebastián de los Reyes, Infanta Cristina en Parla y del Tajo en Aranjuez. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

2.2 Expte: C-768/2013 RGEP.7223

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Compareciente: Sr. Representante del Grupo Ribera Salud ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de esta empresa de cara a la gestión de los Hospitales Infanta Leonor en Vallecas y del Sureste en Arganda del Rey. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

2.3 Expte: C-769/2013 RGEP.7224

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Compareciente: Sr. Representante del Grupo Sanitas ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de esta empresa de cara a la gestión del Hospital del Henares. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

2.4 Expte: C-895/2013 RGEP.8901

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno.

Objeto: Estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto de construcción de un complejo de ocio y casino (conocido como Eurovegas), registrado por Las Vegas Sands en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho

artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

2.5 Expte: C-925/2013 RGEF.11408

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Medidas que ha previsto durante el verano el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar en el curso que viene la malnutrición de los escolares madrileños. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2015.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SALA PRIMERA

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Santiago Martínez-Vares García y don Juan Antonio Xiol Ríos, Magistrados, ha pronunciado:

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente:

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 7512-2013, promovido por don Luis de Velasco Rami, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Bueno Ramírez y asistido por el Letrado don Andrés Herzog Sánchez, contra los acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 24 y 30 de septiembre de 2013, en los que se desestimaron las solicitudes de reconsideración frente a los acuerdos de la Mesa de 29 de abril, 17 de junio, 11 de julio y 26 de agosto de 2013, que dispusieron la inadmisión de las solicitudes de comparecencia 767-2013, 768-2013, 769-2013, 895-2013 y 925-2013, la pregunta de respuesta escrita 1041-2013 y la proposición no de ley 87-2013. Ha comparecido la Asamblea de Madrid, a través de sus representantes y el Ministerio Fiscal. Ha sido Ponente el Magistrado don Santiago Martínez-Vares García, quien expresa el parecer del Tribunal.

I. ANTECEDENTES

1.- Mediante escrito registrado el día 27 de diciembre de 2013, la Procuradora de los Tribunales doña María José Bueno Ramírez, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y de don Luis de Velasco Rami, portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, interpuso recurso de amparo contra los acuerdos parlamentarios a los que se ha hecho mención en el encabezamiento de esta Sentencia.

2.- El recurso tiene su origen en la inadmisión, por parte de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de las iniciativas parlamentarias que a continuación se relacionan:

a) Con fecha de 10 de junio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el art. 211 del Reglamento de la Asamblea de Madrid (RAM), se presentaron tres solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Sanidad: de un representante del grupo HIMA San Pablo "con objeto de informar sobre los planes de esta empresa de cara a la gestión de los hospitales Infanta Sofía, en San Sebastián de los Reyes, Infanta Cristina, en Parla, y del Tajo, en Aranjuez"; de un representante del grupo Ribera Salud "con objeto de informar sobre los planes de esta empresa de cara a la gestión de los hospitales Infanta Leonor, en Vallecas, y del Sureste, en Arganda del Rey"; y de un representante del grupo Sanitas "con objeto de informar sobre los planes de esta empresa de cara a la gestión del Hospital del Henares" (comparecencias 767-2013, 768-2013 y 769-2013).

La Mesa de la Cámara, por acuerdo de 17 de junio, conforme al art 49.1 c) RAM, dispuso la inadmisión de dichas iniciativas "por ser su objeto extemporáneo al estar el proceso en vías de adjudicación". Planteada la oportuna reconsideración, la Mesa confirmó su decisión mediante acuerdo desestimatorio de 24 de septiembre de 2013.

b) Con fecha de 12 de junio de 2013, al amparo de lo dispuesto en los arts. 205 y concordantes del RAM, se presentó una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que "en el plazo de un mes presente ante la Asamblea una estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos, con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos", conforme a las indicaciones que se expresan en la iniciativa parlamentaria (proposición no de ley 87-2013).

La Mesa de la Cámara, mediante acuerdo de 17 de junio de 2013, de acuerdo con el art 49.1 c) RAM, dispuso la inadmisión de la iniciativa "por contener su objeto un juicio de valor al darse por hecho la existencia de nepotismo y patronazgo en los nombramientos de cargos públicos y por no ajustarse la iniciativa a lo dispuesto en los arts. 16.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 205 del Reglamento de la Asamblea". Planteada la oportuna reconsideración, la Mesa confirmó su decisión mediante acuerdo desestimatorio de 24 de septiembre de 2013.

c) Con fecha de 5 de julio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el art. 198 RAM, se formuló la siguiente pregunta dirigida al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su respuesta escrita: "¿qué razones han impulsado al Gobierno regional de la Comunidad a interponer incidente de nulidad de actuaciones frente a la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid que anula la licencia para celebrar bodas y fiestas en la Finca La Muñoza?" (pregunta de respuesta escrita 1041-2013).

La Mesa de la Cámara, mediante acuerdo de 11 de julio de 2013, dispuso la inadmisión de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3 d) RAM, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica". Planteada la oportuna reconsideración, la Mesa confirmó su decisión por acuerdo desestimatorio de 30 de septiembre de 2013.

d) Con fecha de 25 de julio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el art. 208 RAM, se presentó una solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el

objeto de que informase del estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto de construcción de un complejo de ocio y casino (conocido como Eurovegas) registrado por Las Vegas Sands en la Comunidad de Madrid (comparecencia 895-2013).

La Mesa de la Cámara, mediante acuerdo de 26 de agosto de 2013, conforme al art. 49.1 c) RAM, dispuso la inadmisión de la iniciativa "por no referirse su objeto a una realidad, al no existir ningún estudio de viabilidad". Planteada la oportuna reconsideración, la Mesa confirmó su decisión por acuerdo desestimatorio de 30 de septiembre de 2013.

e) Con fecha de 23 de agosto de 2013, al amparo de lo dispuesto en el art. 208 RAM, se presentó una solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el objeto de que informase "sobre las medidas que ha previsto durante el verano el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar en el curso que viene la malnutrición de los escolares madrileños" (comparecencia 925-2013).

La Mesa de la Cámara, mediante acuerdo de 26 de agosto de 2013, conforme al art. 49.1 c) RAM, dispuso la inadmisión de la iniciativa "por contener su objeto un juicio de valor". Planteada la oportuna reconsideración, la Mesa confirmó su decisión por acuerdo desestimatorio de 30 de septiembre de 2013.

3.- La demanda se plantea al amparo del art. 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) y tiene por objeto la impugnación de los acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid anteriormente referidos. Antes de exponer los motivos que fundamentan la impugnación, el recurrente recuerda que el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia ha presentado otros recursos de amparo (núms. 405-2013, 3382-2013, 4140-2013 y 5178-2013), por si, por motivos de economía procesal, este Tribunal tuviera a bien proceder a su acumulación.

4.- El recurrente aduce que los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid, objeto del presente recurso de amparo, vulneran el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos según lo dispuesto en el art. 23.2 CE, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes previsto en el art. 23.1 CE.

Tras una exposición de la doctrina de este Tribunal acerca del art. 23 CE, el recurrente pone de manifiesto que todas las iniciativas rechazadas se presentaron de acuerdo con los requisitos contemplados en el Reglamento de la Asamblea, y afirma que los acuerdos recurridos se han excedido en su interpretación de dicha norma, al realizar un examen de la oportunidad política de las iniciativas parlamentarias, constriñendo el derecho de participación política de los representantes políticos integrados en el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid y afectando al núcleo esencial de la función representativa de los recurrentes, ya que los acuerdos se refieren a la inadmisión de preguntas parlamentarias y solicitudes de comparecencias, que son instrumentos básicos para controlar la acción del Gobierno y para plantear en sede parlamentaria los debates políticos que interesan a los ciudadanos. En consecuencia, se solicita la nulidad de cada uno de los acuerdos anteriormente citados.

Asimismo, en la demanda se formulan alegaciones en relación con las iniciativas cuya inadmisión se denuncia. Con respecto a las comparecencias relativas a los procesos de externalización del servicio de asistencia sanitaria en seis hospitales, se indica que la justificación de la inadmisión en el hecho de que los hospitales sobre cuya gestión versan las iniciativas están inmersos en un procedimiento de adjudicación es improcedente en términos formales y no es adecuada en términos de fondo ya que, a su juicio, no había motivo alguno que justificase apartar del debate sobre la

externalización de la gestión de seis hospitales la aportación que pudieran realizar las empresas que iban a llevar a cabo esa gestión, habida cuenta que eran los únicos licitantes para cada uno de los lotes licitados. Además, se alega que se admitió otra iniciativa parlamentaria sobre un contrato en vía de adjudicación.

En relación con la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el objeto de exponer el estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto conocido como Eurovegas, alegan los recurrentes que por el art. 14 de la Ley 8/2012, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se operó una profunda modificación de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. Esta nueva redacción de la norma recoge la existencia de estudios de viabilidad como requisito sine qua non para proceder a la implantación de un proyecto como Eurovegas. Asimismo, añaden que esta comparecencia está relacionada con otras iniciativas parlamentarias sobre la materia que el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia ha visto sistemáticamente inadmitidas, y han sido objeto de otros recursos de amparo, por lo que el Proyecto Eurovegas (siendo de interés para la Comunidad), está escapando del control político en sede parlamentaria. Así, los recurrentes afirman que tienen noticias de que el 25 de julio de 2013 se registró ante la Consejería de Presidencia y Justicia el estudio de viabilidad del Proyecto Eurovegas, en los términos previstos en el art. 35 de la Ley 9/1995 lo que, a su juicio, justifica la comparecencia. En todo caso, se alega que exista o no dicho estudio de viabilidad, no debe escapar del control político en sede parlamentaria.

En relación con la inadmisión de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el objeto de que expusiera "las medidas que ha previsto durante el verano el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar en el curso que viene la malnutrición de los escolares madrileños", los recurrentes no añaden ningún motivo adicional para fundamentar su queja a los expuestos con carácter general para fundamentar el presente recurso de amparo.

Respecto a la inadmisión de la pregunta relativa a las razones que han impulsado al Gobierno Regional de la Comunidad a interponer incidente de nulidad de actuaciones frente a la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid que anula la licencia para celebrar bodas y fiestas en la finca "La Muñoza", los recurrentes alegan que la inadmisión no está suficientemente motivada, conforme a la doctrina de este Tribunal, y que dicha pregunta no busca conocer los extremos jurídicos del procedimiento jurisdiccional, sino las razones que hubieran podido impulsar al Gobierno regional a interponer el citado incidente de nulidad, toda vez que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid consideró que no hay un interés público sino netamente privado.

Finalmente, en relación con la proposición no de ley sobre estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos, con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos se considera que su inadmisión no estaba suficientemente motivada conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional y que, al contrario de lo afirmado en el acuerdo de inadmisión, resulta conforme con lo establecido en el art. 16.2 del EACM y en el art. 205 del Reglamento de la Asamblea, y que no contiene juicios de valor, pero que, en todo caso, se considera que no es una causa de inadmisión recogida en el Reglamento de la Cámara la existencia de un juicio de valor.

En el escrito de demanda se justifica la trascendencia constitucional del recurso argumentando que, de ser admitido a trámite, permitirá al Tribunal Constitucional fijar el alcance de la potestad que tiene la Mesa de la Asamblea de Madrid para inadmitir propuestas de los diputados y grupos parlamentarios y evitar así el elevado grado de arbitrariedad que muestran sus decisiones, añadiendo que, dado que no hay cauce de tutela ante la jurisdicción ordinaria, el recurso de amparo aparece

como el único remedio posible para defender no sólo los derechos de representación política de los diputados integrados en el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, sino también la separación de poderes y la democracia en la Comunidad de Madrid frente a una reiterada inadmisión de iniciativas parlamentarias planteadas por el recurrente y que ha impedido debates esenciales en la Asamblea sobre asuntos de interés público.

5.- Por providencia de 21 de julio de 2014, la Sala Primera de este Tribunal acordó admitir a trámite la demanda y, a tenor de lo dispuesto en el art. 51 LOTC, interesar al Presidente de la Asamblea de Madrid la remisión del testimonio de las actuaciones, acompañándose copia de la demanda a los efectos de su personación en el presente proceso.

6.- Mediante diligencia de ordenación de la Secretaría de Justicia de la Sala Primera de 10 de septiembre de 2014, se tuvo por personado a los Letrados de la Asamblea de Madrid, don Alfonso Arévalo Gutiérrez y don Roberto González de Zárate Llorente; se tuvieron por recibidos los testimonios solicitados y, a tenor de lo dispuesto en el art. 52 LOTC, se dio vista de las actuaciones por un plazo común de veinte días, al Ministerio Fiscal y a las partes personadas para que pudieran presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

7.- El Ministerio Fiscal cumplimentó el trámite con fecha 2 de octubre de 2014, solicitando se dicte sentencia estimando el recurso de amparo.

Tras exponer los antecedentes de los que trae causa el recurso y constatar que en el presente caso se cumplen todos los requisitos de legitimación necesarios para actuar en nombre de un grupo parlamentario, el Ministerio Fiscal entra en la cuestión de fondo comenzando por el análisis de los acuerdos de la Mesa de la Asamblea que inadmitieron las solicitudes de cinco comparecencias. A dichos efectos, reproduce los preceptos del RAM aplicables a las solicitudes de comparecencia y a las facultades de la Mesa de la Asamblea respecto de las iniciativas parlamentarias, y recuerda la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el deber de motivación al que están sujetas dichas facultades de calificación y decisión sobre admisión de las iniciativas parlamentarias, en cuanto la decisión supone una limitación o restricción de las facultades o derechos que integran el *ius in officium*.

En primer lugar, respecto al Acuerdo de inadmisión de las solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Sanidad de representantes de diferentes entidades que concurrían al proceso de gestión de varios hospitales de la Comunidad de Madrid, considera que dicho Acuerdo, basado en la extemporaneidad por estar el proceso en vías de adjudicación, contiene una motivación insuficiente que impide evaluar la racionalidad y proporcionalidad de la restricción, ya que no expresa las razones por las que la comparecencia solicitada podía afectar a ese proceso de adjudicación ni cuál sería el carácter de la afectación. Asimismo, entiende que dicho Acuerdo ejerció un control material de las iniciativas que excedía de las facultades de la Mesa, ya que, en este tipo de comparecencias, el RAM sólo exige que las personas cuya comparecencia se solicita faciliten informe o asesoramiento sobre materias de la competencia o interés de la Comunidad Autónoma, lo que concurre, a su juicio, en este caso, ya que resulta evidente que los procesos administrativos de adjudicación de la gestión de la asistencia sanitaria de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid entra dentro de la competencia de la Comunidad de Madrid y es de interés de la misma conocer los planes de gestión que respecto de ellos tengan las empresas que participan en el proceso de adjudicación.

A continuación el Ministerio Fiscal se refiere al Acuerdo que inadmitió la solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el objeto de que informase sobre el estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto de ocio conocido como "Eurovegas", "por no referirse su objeto a una realidad, al no existir ningún estudio de viabilidad", y al

Acuerdo de la Mesa de 30 de septiembre, que desestimó el escrito de reconsideración reiterando el referido motivo de inadmisión. Entiende el Ministerio Público que dicho Acuerdo incurre en exceso respecto de las facultades de control de la Mesa de la Asamblea, al realizar un control material para el que no estaba facultada por la norma, habiendo sustraído el debate que correspondía al Pleno. Asimismo, considera que la solicitud de comparecencia no podía rechazarse en base a que su objeto fuera, de modo evidente, totalmente ajeno a la competencia o intereses de la Comunidad de Madrid ya que en el momento en que se formuló la solicitud de comparecencia la posible instalación de "Eurovegas" era una realidad de evidente difusión e interés público de la Comunidad de Madrid, y también era notoria y pública la intervención del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, se analiza el Acuerdo de inadmisión de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte por contener la iniciativa un juicio de valor, ratificado en el Acuerdo de desestimación del escrito de reconsideración con reiteración del motivo de inadmisión. Al respecto, el Ministerio Fiscal considera que el motivo de inadmisión no es suficiente, en cuanto no se expresa en el mismo, razón alguna que permita conocer por qué la iniciativa merece la calificación de "contener un juicio de valor". Además, entiende que la Mesa ha realizado un control de carácter material que excede de su facultad de control.

Seguidamente, el Ministerio Fiscal, tras exponer la regulación del Reglamento de la Cámara y la doctrina constitucional sobre esta materia (STC 44/2010), analiza el Acuerdo de la Mesa que inadmitió la pregunta escrita por suponer una consulta de índole estrictamente jurídica, inadmisión que fue ratificada por Acuerdo de 30 de septiembre de 2013. El Ministerio Público entiende que la Mesa de la Cámara, al inadmitir dicha pregunta con la mera invocación del art. 192.3 d) RAM, ha realizado una interpretación restrictiva del derecho, sin exponer las razones por las que se consideraba que la misma suponía una consulta de índole estrictamente jurídica, lo que se evidencia en el Acuerdo de desestimación del escrito de reconsideración, que reitera la contestación inicial, sin realizar valoraciones acerca de las alegaciones del Grupo Parlamentario consistentes en que lo que requería contestación eran las razones políticas de actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el proceso. Por ello considera que dichos Acuerdos no están debida y suficientemente motivados vulnerando el derecho de los recurrentes al ejercicio de la función representativa parlamentaria.

Finalmente, el Ministerio Fiscal analiza el Acuerdo, de 17 de junio de 2013, de inadmisión de la proposición no de ley 87-2013, ratificado por Acuerdo de 24 de septiembre, "por contener su objeto un juicio de valor al darse por hecho la existencia de nepotismo y patronazgo en los nombramientos de cargos públicos y por no ajustarse la iniciativa a lo dispuesto en los arts. 16.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 205 del Reglamento de la Asamblea". En este caso, el Acuerdo de la Mesa no explicita en qué modo la proposición no de ley no se ajusta a dichos preceptos, por lo que carece de una motivación suficiente e individualizada. Además, los Acuerdos de la Mesa tampoco expresan las razones por la que dicha iniciativa parlamentaria "contiene un juicio de valor". En consecuencia se entiende que se ha realizado un control de carácter material sin que los preceptos del Estatuto de Autonomía o del Reglamento que regulan esta iniciativa hayan incorporado límites de carácter material, y ha realizado un juicio sobre el contenido de la proposición, asumiendo el papel de control político que le corresponde a la Asamblea.

8.- Los Letrados de la Asamblea de Madrid, mediante escrito registrado el 15 de octubre de 2014, formularon sus alegaciones solicitando la inadmisión a trámite del recurso por no concurrir los presupuestos procesales exigidos al respecto al haberse efectuado, a su juicio, una indebida acumulación de iniciativas parlamentarias de distinto género y naturaleza que no han sido adoptados en una única y misma sesión de la Mesa de la Asamblea de Madrid y, en su defecto, interesan que este Tribunal acuerde que el recurso de amparo no es susceptible de admisión por carecer de la

trascendencia constitucional requerida en los términos exigidos por los arts. 49. 1 y 50.1 LOTC. Subsidiariamente solicitan que se dicte Sentencia denegando el amparo, al entender que no ha existido vulneración, en ninguno de los supuestos cuestionados, de los derechos fundamentales reconocidos en el art. 23 CE.

Al exponer los óbices de admisibilidad anteriormente referidos, los representantes de la Asamblea de Madrid ponen de manifiesto que el presente recurso se incardina en una estrategia articulada por el recurrente para poner en tela de juicio la función de la Mesa de la Asamblea de calificación y admisión a trámite de los escritos parlamentarios, añadiendo que, de ser cierto el entramado de arbitrariedades que se denuncian en la demanda de amparo y que se exponen para justificar la especial trascendencia constitucional del recurso, el recurrente debería haber acudido a la jurisdicción penal, ejerciendo las acciones oportunas contra las personas responsables. Los Letrados afirman, asimismo, que dado que el recurso no goza de especial trascendencia constitucional, se pone en práctica una estrategia procesal que comprende la denuncia de arbitrariedad para intentar justificar, sin éxito, dicha trascendencia.

Sobre los motivos sustantivos o de fondo del recurso, y comenzando con las comparecencias solicitadas ante la Comisión de Sanidad, entienden los Letrados de la Asamblea de Madrid que, conforme al motivo expresado en los Acuerdos recurridos, la comparecencia tiene un objeto extemporáneo porque era necesario esperar hasta la terminación del proceso y por tanto a la adjudicación del contrato, ya que podía suceder que el trámite concluyera sin ser la empresa licitadora la adjudicataria definitiva del contrato. Además, no se admite el término de comparación con iniciativa parlamentaria a la que hacen referencia los recurrentes, por ser la misma inexistente. Finalmente, se considera que los Acuerdos impugnados cumplen con las exigencias de motivación establecidas en la jurisprudencia constitucional.

En relación con el Acuerdo de inadmisión de la proposición no de ley, los Letrados de la Asamblea de Madrid ponen de relieve que dicha decisión se basa en dos fundamentos: dar por hecho la existencia de "nepotismo y patronazgo en los nombramientos de cargos públicos" y "no ajustarse la iniciativa a lo dispuesto en los arts. 16.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 205 del Reglamento de la Asamblea". En relación con la primera cuestión se parte de que de la dicción literal de la iniciativa se da por hecho la existencia de nepotismo y patronazgo en el nombramiento de cargos públicos, y que la decisión de inadmitir a trámite una iniciativa por contener su objeto juicios de valor se encuentra amparada en las facultades de la Mesa de la Asamblea conforme al art. 49.1c) RAM. En relación con la contravención del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de la Cámara, consideran los Letrados de la Asamblea de Madrid que de la dicción literal de la proposición no de ley se desprende que se refiere de modo genérico al nombramiento de cargos públicos obviando toda referencia a la Comunidad de Madrid, por lo que no corresponde a la Asamblea sustanciar una iniciativa que no se corresponde a su ámbito de impulso, orientación y control de la acción de gobierno, y, en este marco, afirman que la inadmisión de la iniciativa está debidamente motivada y es conforme a Derecho.

Respecto a la inadmisión de la pregunta de respuesta escrita, consideran los Letrados de la Asamblea de Madrid que la decisión ha sido motivada y dicha motivación es razonable de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional, en la medida en que se trata de un pregunta que se circunscribe perfectamente en el supuesto previsto en el art. 192.3 d) RAM ya que del propio tenor literal de la misma se deduce con claridad que se trata de una pregunta de índole estrictamente jurídica, por lo que se considera que basta con señalar el precepto y recordar su contenido en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid.

En relación con la inadmisión de la comparecencia 895-2013 entienden los Letrados de la Asamblea de Madrid que no existe la determinación que exige el art. 208 RAM y que el objeto de la comparecencia se refiere a una realidad inexistente, por lo que resulta plenamente conforme a Derecho la decisión de la Mesa de la Asamblea de Madrid de inadmitir a trámite la presente iniciativa.

Finalmente, la defensa de la Asamblea de Madrid considera que el Acuerdo de inadmisión de la comparecencia 925-2013 es conforme a Derecho ya que el objeto de la comparecencia da por hecho la existencia de malnutrición de los escolares madrileños, por lo que se basa en un juicio de valor. Se entiende que la decisión de inadmitir una iniciativa parlamentaria por contener su objeto juicios de valor se encuentra amparada en las facultades de la Mesa previstas en el art. 49.1 c) RAM.

8.- Por providencia de doce de febrero de dos mil quince, se señaló para la deliberación y votación de la presente Sentencia el día dieciséis del mismo mes y año.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Como se ha expuesto con mayor detalle en los antecedentes de esta Sentencia, el recurso de amparo se dirige contra una serie de acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid, por los que se inadmitieron diversas iniciativas parlamentarias presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia: cinco comparecencias, una proposición no de ley y una pregunta de respuesta escrita.

El demandante de amparo considera que los acuerdos impugnados vulneran el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos según lo dispuesto en el art. 23.2 CE, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes, previsto en el art. 23.1 CE. Para el recurrente, dichos acuerdos han impedido de forma arbitraria la formulación de iniciativas parlamentarias que forman parte del núcleo esencial de la función representativa. Como se expone más detenidamente en los antecedentes, el recurrente pone de manifiesto que todas las iniciativas rechazadas se presentaron de acuerdo con los requisitos contemplados en el Reglamento de la Asamblea, y que los acuerdos recurridos se han excedido en su interpretación de dicha norma, al realizar un examen de la oportunidad política de las iniciativas parlamentarias, constriñendo el derecho de participación política de los representantes políticos integrados en el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid y afectando al núcleo esencial de la función representativa de los recurrentes, ya que los acuerdos se refieren a iniciativas parlamentarias, que son instrumentos básicos para controlar la acción del Gobierno y para plantear en sede parlamentaria los debates políticos que interesan a los ciudadanos.

El Ministerio Fiscal interesa que se dicte Sentencia estimando el recurso de amparo y declarando la nulidad de todas las resoluciones recurridas, por haber vulnerado el derecho del recurrente a ejercer en condiciones de igualdad el cargo público representativo reconocido en el art. 23.2 CE, de acuerdo con las razones expuestas de forma más detallada en los antecedentes de esta Sentencia.

La Asamblea de Madrid formuló alegaciones solicitando la inadmisión a trámite del recurso por no concurrir los presupuestos procesales exigidos al haberse efectuado una indebida acumulación de iniciativas parlamentarias de distinto género y naturaleza que no han sido adoptados en una única y misma sesión de la Mesa de la Asamblea de Madrid y, en su defecto, solicita que este Tribunal acuerde que el recurso de amparo no es susceptible de admisión por carecer de la trascendencia constitucional requerida, en los términos exigidos por los artículos 49.1 y 50.1 LOTC. Subsidiariamente, la representación procesal de la Asamblea de Madrid solicita que se dicte Sentencia

denegando el amparo, al no haber existido vulneración de los derechos fundamentales reconocidos en el art. 23 CE, por las razones que han quedado expuestas en los antecedentes de esta Sentencia.

2.- Antes de entrar en el fondo de las cuestiones suscitadas en este proceso, es necesario examinar las objeciones de inadmisibilidad alegadas por la representación procesal de la Asamblea de Madrid, así como pronunciarnos sobre la solicitud de acumulación de varios recursos de amparo solicitada por el recurrente.

En este sentido debemos señalar, en primer lugar, que ningún problema constitucional se deriva de la acumulación en una misma demanda de varias denuncias relativas a la vulneración de los derechos recogidos en el art. 23 CE durante la tramitación de diferentes iniciativas parlamentarias (aunque no tengan la misma naturaleza, como es el caso) siempre que, con respecto a cada una de ellas, se observen los requisitos de procedibilidad correspondientes, pues la línea argumental de todo el recurso es similar, al versar sobre la restricción de las facultades integradas en el *ius in officium* de los representantes políticos (SSTC 74/2009, de 23 de marzo, FJ 2, 33/2010, de 19 de julio, FJ 3, 200/2014, de 15 de diciembre, FJ 2, 201/2014, de 15 de diciembre, FJ 2 y 202/2014, de 15 de diciembre, FJ 2, entre otras).

En segundo lugar, de las alegaciones de los Letrados de la Asamblea de Madrid se desprende, no sólo que consideran que la demanda adolece de una insuficiente justificación de la especial trascendencia constitucional (ex art. 49.1 LOTC), sino que estamos ante un recurso que carece de especial trascendencia constitucional [ex art. 50.1 b) LOTC]. Con respecto al cumplimiento de la carga del demandante de realizar la indicada justificación, debemos señalar que, tal y como ha quedado reflejado en los antecedentes de esta Sentencia, el demandante hace un esfuerzo argumental tendente a disociar los argumentos dirigidos a evidenciar la existencia de la lesión del derecho fundamental y los razonamientos específicamente dirigidos a justificar que el recurso presenta especial trascendencia constitucional (STC 17/2011, de 28 de febrero, FJ 2), cumpliendo así con el requisito derivado del art. 49.1 LOTC. Por lo que se refiere a la exigencia material de la especial trascendencia constitucional del recurso de amparo, debemos recordar que se trata de un requisito que sólo corresponde valorar a este Tribunal, ex art. 50.1 b) LOTC, atendiendo para ello a los tres criterios que en el precepto se enuncian (STC 155/2009, de 25 de junio, FJ 2).

Al respecto, hemos afirmado en las recientes Sentencias 200, 201 y 202/2014, todas ellas de 15 de diciembre, FJ 2, y 1/2015, de 19 de enero, FJ 2, que "los amparos parlamentarios, ex art. 42 LOTC, tienen una particularidad respecto del resto de los recursos de amparo, en cuanto al marco de garantías del que disponen los eventuales recurrentes para invocar sus derechos fundamentales, cual es la ausencia de una vía jurisdiccional previa al amparo constitucional en la que postular la reparación de los derechos vulnerados y que se retrotrae, en origen, a la doctrina de los *interna corporis acta*, según la cual los actos de calificación y admisión de iniciativas parlamentarias no son susceptibles de fiscalización por los tribunales ordinarios, circunstancia que ha de conjugarse con el ejercicio del *ius in officium* por parte de los representantes políticos sin perturbaciones ilegítimas y, en última instancia, con el derecho de los propios ciudadanos a participar en los asuntos públicos mediante sus representantes (art. 23.1 CE), lo que sitúa a los amparos parlamentarios, al igual que a los amparos electorales, en una posición especial a la hora de determinar su dimensión objetiva al valorar la especial trascendencia constitucional por parte de este Tribunal (STC 155/2009, FJ 2), dada la repercusión general que tiene el ejercicio de la función representativa y que excede del ámbito particular del parlamentario y del Grupo en el que se integra".

Por lo expuesto, las dos causas de inadmisión anteriormente referidas y aducidas por los Letrados de la Asamblea de Madrid deben ser rechazadas.

En lo que se refiere a la solitud de acumulación de los diferentes recursos de amparo presentados por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a los que hemos hecho referencia en los antecedentes, dicha acumulación no cabe en la medida en que este Tribunal ya ha resuelto los recursos de amparo a los que se refiere el recurrente en la demanda de amparo en las SSTC 200, 201 y 202/2014, todas ellas de 15 de diciembre y 1/2015, de 19 de enero.

3.- Entrando ya en el análisis de fondo del recurso de amparo, la cuestión suscitada se contrae a determinar si los acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid de no admitir a trámite las iniciativas parlamentarias que se mencionan en el encabezamiento de esta Sentencia han vulnerado el derecho del recurrente a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes (art. 23.2 CE), en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (art. 23.1 CE). La cuestión que se somete a consideración ni es nueva, en términos materiales, ni tampoco en razón de su procedencia. El Tribunal, en distintas resoluciones, ha tenido ocasión de pronunciarse sobre supuestos similares acontecidos en la Asamblea de Madrid e, incluso, en recursos presentados por el mismo demandante, en particular, en las antes señaladas SSTC 200/2014, de 15 de diciembre, 201/2014, de 15 de diciembre, 202/2014, de 15 de diciembre y 1/2015, de 19 de enero. Por todo ello, habrá de estarse a los pronunciamientos dictados anteriormente en la medida en que las circunstancias fácticas del caso que ahora es objeto de la presente resolución así lo permitan.

En todo caso, en las referidas Sentencias hemos traído a colación, para la resolución de la cuestión suscitada, la doctrina constitucional sobre los mencionados derechos fundamentales, para ponerla en conexión con la potestad de la Mesa de la Cámara de calificar y admitir o no a trámite las iniciativas parlamentarias, recogida, entre otras muchas, en las SSTC 38/1999, de 22 de marzo, FFJJ 2 y 3; 107/2001, de 23 de abril, FJ 3; 203/2001, de 15 de octubre, FFJJ 2 y 3; 177/2002, de 14 de octubre, FJ 3; 40/2003, de 27 de febrero, FJ 2 y 78/2006, de 13 de marzo, FJ 3, de la que cabe destacar, como inequívocamente se desprende del inciso final del propio art. 23.2 CE, que se trata de un derecho de configuración legal y esa configuración corresponde a los Reglamentos parlamentarios, a los que compete fijar y ordenar los derechos y atribuciones propios de los parlamentarios, los cuales, una vez creados, quedan integrados en el estatuto propio de su cargo, con la consecuencia de que podrán sus titulares, al amparo del art. 23.2 CE, reclamar la protección del *ius in officium* que consideren ilegítimamente constreñido o ignorado por actos del poder público, incluidos los provenientes del propio órgano en el que se integren y, en concreto, hacerlo ante este Tribunal por el cauce del recurso de amparo, según lo previsto en el art. 42 de nuestra Ley Orgánica (SSTC 161/1988, FJ 7; 38/1999, FJ 2; 27/2000, de 31 de enero, FJ 4; 107/2001, FJ 3; 203/2001, FJ 2; 177/2002, FJ 3 y 40/2003, FJ 2).

Sin embargo, hemos precisado que no cualquier acto del órgano parlamentario que infrinja la legalidad del *ius in officium* resulta lesivo del derecho fundamental, pues sólo poseen relevancia constitucional, a estos efectos, los derechos o facultades atribuidos al representante que pertenezcan al núcleo de su función representativa parlamentaria, como son indudablemente, el ejercicio de la función legislativa o de control de la acción de Gobierno, siendo vulnerado el art. 23.2 CE si los propios órganos de las Asambleas impiden o coartan su práctica o adoptan decisiones que contraríen la naturaleza de la representación o la igualdad de representantes. Tales circunstancias imponen a los órganos parlamentarios una interpretación restrictiva de todas aquellas normas que puedan suponer una limitación al ejercicio de aquellos derechos o atribuciones que integran el estatuto constitucionalmente relevante del representante público y a motivar las razones de su aplicación, bajo pena, no sólo de vulnerar el derecho fundamental del representante de los ciudadanos a ejercer su cargo (art. 23.2 CE), sino también de infringir el de éstos a participar en los asuntos públicos, ex art. 23.1 CE (SSTC 38/1999, FJ 2; 107/2001, FJ 3 y 40/2003, FJ 2, entre otras muchas).

Asimismo hemos recordado que no vulnera aquel *ius in officium*, el ejercicio de la función de control por las mesas de las cámaras, estatales o autonómicas, sobre los escritos y documentos parlamentarios, "siempre que tras ese examen de la iniciativa a la luz del canon normativo del Reglamento parlamentario no se esconda un juicio sobre la oportunidad política" (STC 40/2003, FJ 2). Únicamente puede existir un control material cuando la limitación venga establecida en la propia Constitución, las leyes que integran el bloque de la constitucionalidad o el reglamento parlamentario concreto de aplicación. En caso contrario la verificación será siempre formal, de modo que "cualquier rechazo arbitrario o no motivado causará lesión" del derecho del parlamentario, debiendo tenerse presente también "el principio de interpretación más favorable a la eficacia de los derechos fundamentales, que ha sido afirmado por este Tribunal también en relación con el art. 23.2 CE (SSTC 177/2002, FJ 3 y 40/2003, FJ 2)" [STC 201/2014, de 15 de diciembre, FJ 3 y 1/2015, de 19 de enero, FJ 3].

4.- Sentada esta doctrina de carácter general, hemos de proceder al análisis de las lesiones alegadas teniendo en cuenta la normativa configuradora de la potestad de la Mesa de la Cámara de calificar y admitir o no a trámite los escritos y documentos de índole parlamentaria que, en este caso, está constituida por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y por el Reglamento de la Asamblea de Madrid.

El Estatuto de Autonomía, en lo que a iniciativas parlamentarias se refiere, se limita a recoger en su art. 16.2 que "el Reglamento establecerá las iniciativas parlamentarias que permitan a la Asamblea ejercer el control ordinario del Gobierno y obtener del mismo y de la Administración de la Comunidad la información precisa para el ejercicio de sus funciones", añadiendo que el Reglamento "regulará, asimismo, el procedimiento a seguir para la aprobación por la Asamblea, en el ejercicio de sus funciones de impulso, orientación y control de la acción de gobierno, de resoluciones o mociones de carácter no legislativo".

Por su parte, el art. 49.1 c) del Reglamento de la Asamblea de Madrid (RAM), en el que se basan expresamente los acuerdos de inadmisión impugnados, establece que corresponde a la Mesa de la Asamblea "calificar los escritos y documentos de índole parlamentaria, resolver sobre la admisión o inadmisión a trámite de los mismos y decidir su tramitación, con arreglo en todo caso a lo dispuesto en el presente Reglamento", siendo en esta primera fase de calificación y admisión a trámite en la que hay que situar el análisis de los acuerdos recurridos. Además, habrá que estar a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara sobre cada una de las iniciativas cuya inadmisión es objeto del presente recurso de amparo.

5.- Corresponde analizar, en primer lugar, los acuerdos de la Mesa de la Asamblea que inadmitieron un total de cinco solicitudes de comparecencia presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Tres de esas solicitudes eran respecto de personas que no pertenecían a la organización institucional de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el art. 211 RAM y dos se formularon respecto de distintos miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia presentó, al amparo del art. 211 RAM, tres solicitudes de comparecencia de representantes de tres empresas para informar sobre sus planes de cara a la gestión de diferentes hospitales de la Comunidad de Madrid. Respecto a dichas solicitudes de comparecencia, tanto en el Acuerdo de inadmisión como en el que resuelve la solicitud de reconsideración, el motivo expresado fue "ser su objeto extemporáneo al estar el proceso en vías de adjudicación".

El citado art. 211 RAM, relativo a las comparecencias de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, determina que "podrán comparecer ante las Comisiones a efectos de informe y asesoramiento sobre materias de competencia o interés de la Comunidad de Madrid por acuerdo de la Comisión competente en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.1.e) de este Reglamento, a iniciativa de un Grupo Parlamentario o de la quinta parte de los Diputados miembros de la Comisión correspondiente". A la vista de lo dispuesto en los citados arts. 49.1 c) y 211 RAM, hemos afirmado en STC 1/2015, de 19 de enero, FJ 4, que a la Mesa, en esta fase del procedimiento parlamentario le corresponde analizar los requisitos de legitimación, sin que pueda rechazar a limine la solicitud de admisión a trámite mediante argumentos de índole material, facultad ésta que reside en la comisión competente o, de acuerdo con la delegación prevista en el art. 70.2 RAM, en la mesa de la comisión competente.

Asimismo, ha de destacarse que este Tribunal se ha ocupado ya en otras ocasiones de la naturaleza de la facultad parlamentaria de instar la comparecencia de determinadas personas y de su régimen jurídico. Con carácter general hay que entender que estas iniciativas cuando, como sucede en este caso, aparecen previstas en el Reglamento de la Cámara, se integran en el *ius in officium* del representante. En concreto, hemos destacado que, "en cuanto su finalidad sea el control del Gobierno, dicha facultad ha de entenderse incluida dentro del núcleo básico de la función parlamentaria garantizado por el art. 23.2 CE" (SSTC 177/2002, de 14 de octubre, FJ 5; 208/2003 de 1 de diciembre, FJ 5 y 33/2010, de 19 de junio, FJ 5).

Sentado lo anterior podemos analizar los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid que inadmitieron las tres solicitudes de comparecencia. Al respecto, ha de tenerse en cuenta que el art. 211 RAM sólo establece como requisito de la comparecencia de otras personas o entidades que tengan por objeto que dichas personas informen o asesoren sobre materias de competencia o interés de la Comunidad de Madrid. Como señala el Ministerio Fiscal, resulta evidente que los procesos administrativos de adjudicación de la gestión de la asistencia sanitaria de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid entra dentro de la competencia de la Comunidad de Madrid y es de interés de la misma conocer los planes de gestión que respecto de ellos tengan las empresas que participan en el proceso de adjudicación.

En consecuencia, el argumento expresado en el Acuerdo de inadmisión y en el confirmatorio de la misma, no puede ser aceptado cuando del examen liminar de la iniciativa se trata. En este caso, la Mesa de la Cámara ha realizado un control de carácter material que excede de la función que le corresponde conforme al Reglamento de la Cámara. Así, los acuerdos recurridos se fundan en una comprensión restrictiva de las posibilidades de solicitud de comparecencia ante las comisiones permanentes "que no respeta adecuadamente el núcleo esencial del derecho de representación política, por cuanto supone formular un juicio sobre la improcedencia de la comparecencia que no puede admitirse que tenga amparo en el texto del Reglamento de la Cámara ni, en consecuencia, que responda a una interpretación más favorable de la eficacia del derecho fundamental en juego" (STC 191/2013, FJ 5 y 1/2015, FJ 5).

De esta forma, las resoluciones de rechazo de la Mesa, además de extralimitarse en su función de calificación y admisión realizando un juicio de índole material que le está vedado, han contravenido la legalidad parlamentaria, asumiendo competencias propias de la Comisión parlamentaria, que hurtarían a ésta el ejercicio de sus competencias, entre las que se incluye la de tener "la última palabra sobre si requiere o no la presencia de los miembros del ejecutivo, autoridades, funcionarios públicos, o personas competentes" (SSTC 90/2005, de 18 de abril, FJ 7 y 190/2009, FJ 4).

Por otra parte, en el acuerdo que desestima la reconsideración formulada en relación con las comparencias rechazadas, la Mesa se limita a reiterar el motivo de inadmisión anteriormente expuesto, sin dar respuesta a las alegaciones concretas elevadas por la parte recurrente, por lo que debemos insistir en el deber de los órganos parlamentarios de motivar expresa, suficiente y adecuadamente la aplicación de las normas cuando pueda resultar de la misma una limitación al ejercicio de aquellos derechos y facultades que integran el estatus constitucionalmente relevante de los representantes políticos (SSTC 38/1999, FJ 2; 107/2001, FJ 7; 203/2001, FJ 3; 277/2002, de 14 de octubre, FJ 5 y 40/2003, FJ 6).

De todo ello resulta que los acuerdos impugnados, al no haber admitido a trámite las comparencias solicitadas, han cercenado indebidamente el derecho del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a ejercer, sin traba ilegítima alguna, las funciones que el Reglamento de la Cámara le confiere, no pudiendo dejar de reiterar que la facultad de solicitar comparencias pertenece al núcleo de la función representativa parlamentaria (art. 23.2 CE), como ya se ha expuesto.

6.- En cuanto a las solicitudes de comparencia de miembros del Consejo de Gobierno, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia presentó, al amparo del art. 208 RAM, una solicitud de comparencia del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el objeto de que informase del estudio de viabilidad para la puesta en marcha del proyecto de "Eurovegas" y de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, también ante el Pleno, con el objeto de que informase "sobre las medidas que ha previsto durante el verano el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar en el curso que viene la malnutrición de los escolares madrileños". El Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 26 de agosto de 2013, que inadmitió dichas solicitudes de comparencia expresaron, en el primer caso, como motivo de inadmisión "no referirse su objeto a una realidad, al no existir ningún estudio de viabilidad" y, en el segundo caso, el motivo expresado fue "contener su objeto un juicio de valor".

El art. 208 RAM establece que "1. Los miembros del Consejo de Gobierno comparecerán ante el Pleno para informar sobre un asunto determinado de su competencia: a) A petición propia. b) Por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces. En este caso, el acuerdo de comparencia se adoptará a iniciativa de un Grupo Parlamentario o de la quinta parte de los Diputados". A la vista de lo establecido en los arts. 49.1.c) y 208 RAM hemos afirmado en STC 1/2015, de 19 de enero, FJ 4, que a la Mesa, en esta fase del procedimiento parlamentario le corresponde analizar los requisitos de legitimación, sin que pueda rechazar a limine la solicitud de admisión a trámite mediante argumentos de índole material, facultad ésta que reside en la comisión competente o, de acuerdo con la delegación prevista en el art. 70.2 RAM, en la mesa de la comisión competente.

El examen de las referidas iniciativas parlamentarias determina que las mismas se ajustan a lo dispuesto en el art. 208.1 RAM, en lo que se refiere a los requisitos de legitimación, ya que se presentaron por un Grupo Parlamentario, y en el ámbito de competencia del requerido. Al respecto hemos de recordar que en STC 202/2014, de 15 de diciembre, FJ 4, ya nos pronunciamos sobre la conformidad con el RAM de diferentes solicitudes de comparencia sobre el proyecto denominado Eurovegas.

En consecuencia hemos de reiterar que no le corresponde a la Mesa, en esta fase del procedimiento parlamentario, rechazar a limine la solicitud de admisión a trámite mediante los argumentos de índole material anteriormente reproducidos. De esta forma, las resoluciones de rechazo de la Mesa, además de extralimitarse en su función de calificación y admisión realizando un juicio de índole material que le está vedado, han contravenido la legalidad parlamentaria al hurtar a

los órganos competentes la facultad de adoptar, en su caso, el acuerdo de requerir la comparecencia, lo que ha conllevado también la vulneración del *ius in officium* del grupo parlamentario proponente.

Por otra parte, en los acuerdos que desestima la reconsideración formulada en relación con las comparecencias 895-2013 y 925-2013, la Mesa se limita a reiterar los motivos de inadmisión anteriormente expuestos, sin dar respuesta a las alegaciones concretas elevadas por la parte recurrente, por lo que ha de extenderse a estas resoluciones la argumentación anteriormente expuesta, insistiendo, además, en el deber de los órganos parlamentarios de motivar expresa, suficiente y adecuadamente la aplicación de las normas cuando pueda resultar de la misma una limitación al ejercicio de aquellos derechos y facultades que integran el estatus constitucionalmente relevante de los representantes políticos (SSTC 38/1999, FJ 2; 107/2001, FJ 7; 203/2001, FJ 3; 277/2002, FJ 5 y 40/2003, FJ 6).

En consecuencia, los acuerdos impugnados, al no haber admitido a trámite las comparecencias solicitadas, han cercenado indebidamente el derecho del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a ejercer, sin traba ilegítima alguna, las funciones que el Reglamento de la Cámara le confiere, no pudiendo dejar de reiterar que la facultad de solicitar comparecencias pertenece al núcleo de la función representativa parlamentaria, como ya se ha expuesto.

7.- En el caso de la proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que "en el plazo de un mes presente ante la Asamblea una estrategia para la prevención del nepotismo y el patronazgo político en los nombramientos de cargos públicos, con propuestas de modificación legal y de regulación de los comportamientos públicos", la Mesa acordó su inadmisión "por contener su objeto un juicio de valor al darse por hecho la existencia de nepotismo y patronazgo en los nombramientos de cargos públicos y por no ajustarse la iniciativa a lo dispuesto en los arts. 16.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 205 del Reglamento de la Asamblea", desestimando ulteriormente la solicitud de reconsideración por el mismo motivo.

El art. 205 del Reglamento confiere a los grupos parlamentarios la facultad de "presentar proposiciones no de ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución a la Asamblea" y, en cuanto a su formulación, el art. 206 del Reglamento únicamente dispone su presentación por escrito y la oportuna calificación y resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite por parte de la Mesa de la Cámara, previendo su tramitación en el Pleno o Comisión correspondiente, a solicitud del proponente y de la importancia del asunto. La previsión normativa se completa con la posible acumulación de este tipo de iniciativas, a los efectos de su tramitación, cuando su objeto sea el mismo o semejante. En definitiva, de dicha regulación se colige que el papel que corresponde desempeñar a la Mesa en el ejercicio de su función de calificación y admisión a trámite respecto de las proposiciones no de ley se ciñe a la verificación de los requisitos formales reglamentariamente establecidos, sin que se extienda también al examen del contenido material de la iniciativa.

Hemos de recordar, asimismo, que la relevancia de las proposiciones no de ley para el *ius in officium* de los representantes ha sido reconocida reiteradamente por la doctrina de este Tribunal, insistiendo en que se trata de una facultad que pertenece al núcleo de la función representativa parlamentaria y que se configura "como un instrumento para poner en marcha la función de impulso político y control del Gobierno, pero, también, como una vía adecuada para forzar el debate político y obligar a que los distintos Grupos de la Cámara y esta misma tengan que tomar expresa posición sobre un asunto o tema determinado, por lo que, en razón de esta doble naturaleza, las Mesas de las Cámaras, en tanto que órganos de administración y gobierno interior, han de limitar sus facultades de calificación y admisión a trámite al exclusivo examen de los requisitos reglamentariamente establecidos. De lo contrario, no sólo estarían asumiendo bajo un pretendido juicio técnico una

decisión política que sólo al Pleno o a las comisiones de las Cámaras corresponde, sino, además, y desde la óptica de la representación democrática, estarían obstaculizando la posibilidad de que se celebre un debate público entre las distintas fuerzas políticas con representación parlamentaria, cuyos efectos representativos ante los electores se cumplen con su mera existencia, al margen, claro está, de que la iniciativa, en su caso, prospere" (SSTC 40/2003, FJ 7 y 78/2006, FJ 3).

Así, como se ha expuesto, ninguna restricción material se deriva del art. 16.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ni del art. 205 RAM para la presentación de este tipo de iniciativas, por lo que la primera causa de inadmisión excede de las facultades que le corresponden a la Mesa de la Asamblea de Madrid. Por otra parte, y en relación con la segunda causa de inadmisión, como también indica el Ministerio Fiscal, del razonamiento con el que se acompaña a las resoluciones del órgano rector de la Cámara no es posible deducir la razón por la que la iniciativa "no se ajusta" a lo dispuesto en la normativa aplicable. La falta de suficiencia y adecuación de la motivación de los acuerdos parlamentarios no puede ser subsanada mediante las alegaciones realizadas por los Letrados de la Asamblea de Madrid en el presente recurso de amparo, lo que hace necesario insistir en el deber de los órganos parlamentarios de motivar expresa, suficiente y adecuadamente la aplicación de las normas cuando pueda resultar de la misma una limitación al ejercicio de aquellos derechos y facultades que integran el estatuto constitucionalmente relevante de los representantes políticos (SSTC 38/1999, FJ 2; 107/2001, FJ 7; 203/2001, FJ 3; 277/2002, FJ 5 y 40/2003, FJ 6).

La aplicación de la doctrina constitucional resumida en el fundamento jurídico tercero de esta Sentencia, a la luz de los preceptos reglamentarios anteriormente citados, conduce a afirmar que los acuerdos impugnados han cercenado indebidamente el derecho del recurrente a ejercer, sin traba ilegítima alguna, las funciones que el Reglamento de la Cámara le confiere, hurtando, además, al Pleno de la Asamblea de Madrid la posibilidad de debatir y pronunciarse sobre la iniciativa propuesta.

8.- Finalmente, debemos abordar el análisis de la inadmisión de la pregunta dirigida al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su respuesta escrita, con el siguiente tenor: ¿qué razones han impulsado al Gobierno Regional de la Comunidad a interponer incidente de nulidad de actuaciones frente a la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid que anula la licencia para celebrar bodas y fiestas en la finca La Muñoza? La Mesa de la Cámara acordó la inadmisión de dicha iniciativa parlamentaria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3 d) RAM, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica".

Partiendo de nuestra doctrina conforme a la cual hemos afirmado que la facultad de formular preguntas al Consejo de Gobierno pertenece al núcleo de la función representativa parlamentaria, pues la participación en el ejercicio de la función de controlar la acción del Consejo de Gobierno y de su Presidente y el desempeño de los derechos y facultades que la acompañan constituyen manifestaciones constitucionalmente relevantes del ius in officium del representante (SSTC 225/1992, de 14 de diciembre, FJ 2; 107/2001, de 23 de abril, FJ 4; y 33/2010, de 19 de junio, FJ 4), hemos de analizar si la decisión de inadmisión de la Mesa de la Asamblea de Madrid vulnera el art. 23 CE.

Al respecto, hemos de tener en cuenta que, en relación con las preguntas, el Reglamento de la Asamblea de Madrid establece, en el art. 191 que "1. Los Diputados podrán formular preguntas al Consejo de Gobierno. 2. Los Diputados, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Parlamentario respectivo, podrán formular preguntas de respuesta oral en Pleno directamente al Presidente del Consejo de Gobierno".

Asimismo, el art. 192 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone: "1. Las preguntas deberán presentarse por escrito ante la Mesa. 2. El escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Consejo de Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo. 3. La Mesa procederá a la calificación, resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite y decisión de la tramitación de las preguntas presentadas de acuerdo con lo establecido en este artículo, comprobando en particular el cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Las preguntas de respuesta por escrito a través de las que se soliciten datos, informes o documentos que, por su naturaleza, sean incluibles en el ámbito de las previsiones del artículo 18 del presente Reglamento, serán calificadas como solicitudes de información al amparo de lo dispuesto en dicho artículo. b) No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid. c) No será admitida a trámite la pregunta en cuyos antecedentes o formulación se profirieren palabras o vertieren conceptos contrarios a las reglas de la cortesía parlamentaria. d) No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica. e) No serán admitidas a trámite las preguntas de respuesta oral que pudieran ser reiterativas de otra pregunta de respuesta oral sustanciada en el mismo período de sesiones ordinarias. f) En defecto de indicación expresa, se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta por escrito y, si solicitara respuesta oral y no lo especificara, se entenderá que ésta ha de tener lugar en Comisión. g) Podrán acumularse a efectos de tramitación las preguntas de igual naturaleza relativas al mismo objeto o a objetos conexos entre sí".

De acuerdo con lo expuesto, la decisión de la Mesa se apoya en uno de los límites materiales contemplados por el Reglamento de la Cámara y, concretamente, en el art. 192.3 d) que establece que "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica".

La inadmisión de la pregunta en cuestión, si bien prevista excepcionalmente en el Reglamento de la Asamblea de Madrid, supone una limitación de los derechos y facultades que integran el estatuto constitucionalmente relevante de los representantes políticos cuya primera exigencia constitucional es la de que tal limitación aparezca suficientemente motivada (SSTC 38/1999, FJ 2; 74/2009, FJ 3, 33/2010, FJ 4, 44/2010, FJ 4 y 29/2011, de 14 de marzo, FJ 5). Por ello, en el presente asunto, corresponde a este Tribunal controlar si tales resoluciones incorporan una motivación expresa, suficiente y adecuada, en aplicación de las normas a las que está sujeta la Mesa en el ejercicio de su función de calificación y admisión de los escritos y documentos de índole parlamentaria.

En las resoluciones impugnadas, la motivación se concreta en que la pregunta formulada es una consulta de índole estrictamente jurídica, que es una de las causas de inadmisión prevista en el art. 192.3 del Reglamento de la Asamblea, concretamente en la letra d), que los Acuerdos reproducen. En efecto, la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 192.3 del Reglamento que establece que la Mesa procederá a la calificación, resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite y decisión de la tramitación de las preguntas presentadas de acuerdo con lo establecido en este artículo, comprobando en particular el cumplimiento de los requisitos previstos en dicho apartado, adoptó el Acuerdo de inadmisión a trámite de la pregunta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3 d) RAM, en cuya virtud "No será admitida a trámite aquella pregunta que suponga consulta de índole estrictamente jurídica". Dados los términos en que está formulada la pregunta, que hemos reproducido con anterioridad, la misma encaja sin esfuerzo en la causa de inadmisión expresada por la Mesa de la Cámara.

En consecuencia, en la medida en que la Mesa de la Cámara, en el ejercicio de su función de calificación y admisión a trámite, aplicó uno de los motivos de inadmisión previstos expresamente en

el art. 192.3 del Reglamento de la Asamblea y que resulta evidente la concurrencia de dicha causa de inadmisión dado el tenor literal de la pregunta, se entiende que no se ha vulnerado el art. 23 CE, lo que conlleva que se deniegue el amparo solicitado en este punto.

9.- Las anteriores conclusiones conducen necesariamente, como ha quedado expuesto, al otorgamiento del amparo solicitado contra los acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 24 y 30 de septiembre de 2013, en los que se desestimaron las solicitudes de reconsideración frente a los acuerdos de la Mesa de 29 de abril, 17 de junio, y 26 de agosto de 2013, que dispusieron la inadmisión de las solicitudes de comparecencia 767-2013, 768-2013, 769-2013, 895-2013 y 925-2013 y la proposición no de ley 87-2013, si bien es necesario precisar el alcance de nuestro fallo, pues, a diferencia de lo sucedido en otras ocasiones, en que la adopción de las resoluciones impugnadas tuvo lugar en una legislatura ya finalizada, por lo que no cabía adoptar en el fallo de nuestra Sentencia una medida destinada al pleno restablecimiento del derecho vulnerado (por todas, SSTC 107/2001, FJ 10; 177/2002, FJ 11; 40/2003, FJ 9; 74/2009, FJ 5 y 44/2010, FJ 6), en el presente caso las resoluciones impugnadas han sido adoptadas en una legislatura aún no finalizada, lo que permite un pronunciamiento destinado a conseguir el pleno restablecimiento del derecho fundamental a la participación política (art. 23.2 CE) del recurrente en amparo, tal como éste interesa.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Otorgar parcialmente el amparo solicitado por don Luis de Velasco Rami, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid y, en consecuencia:

1.º Declarar que se ha vulnerado su derecho a ejercer las funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes (art. 23.2 CE).

2.º Restablecer al recurrente en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad del acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 17 de junio de 2013, que inadmitió las solicitudes de comparecencia 767-2013, 768-2013 y 769-2013; la nulidad del acuerdo de 24 de septiembre de 2013, desestimatorio de la reconsideración interpuesta contra las anteriores inadmisiones; la nulidad del acuerdo de 17 de junio de 2013, que inadmitió la proposición no de ley 87-2013; la nulidad del acuerdo de 24 de septiembre de 2013, desestimatorio de la reconsideración interpuesta contra esta inadmisión; la nulidad del acuerdo de 26 de agosto de 2013, de inadmisión de las solicitudes de comparecencia 895- 2013 y 925-2013; y la nulidad del acuerdo desestimatorio de la reconsideración interpuesto contra estas últimas inadmisiones.

3.º Retrotraer las actuaciones al momento anterior al de dictarse los citados acuerdos de inadmisión, para que la Mesa de la Asamblea de Madrid adopte nuevas resoluciones respetuosas con el derecho fundamental reconocido.

4.º Denegar el amparo en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el "Boletín Oficial del Estado". Dada en Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —